

2025

2028

II PLAN DE ACCIÓN INTEGRAL
PARA LAS PERSONAS
CON DISCAPACIDAD
DE ARAGÓN

1 PRESENTACIÓN
5-8

2

MARCO DE
REFERENCIA
NORMATIVA

9 - 14

3

PRINCIPIOS
RECTORES

15 - 18

4

METODOLOGÍA

19 - 24

5

DIAGNÓSTICO
DE SITUACIÓN

25 - 92

6

PLAN
INTEGRAL

Objetivos del
plan

Líneas
estrategicas
y objetivos
específicos

Actuaciones

93 - 110

7

PLAN DE
EMPLEO

Objetivos
generales

Objetivos
específicos

Actuaciones

111 - 116

8

PLAN
MUJER/NIÑA

Objetivos
generales

Objetivos
específicos

Actuaciones

117 - 122

9

SEGUIMIENTO
Y EVALUACIÓN

123 - 125

Índice

1

Presentación

Es un placer acercarme mediante estas líneas a la razón de ser del II Plan de acción integral de discapacidad de Aragón que se detalla en las próximas páginas de esta publicación. El objetivo fundamental de este Plan, impulsado por la Dirección General de Igualdad de Oportunidades, es implementar medidas e incentivar iniciativas que mejoren la vida de las personas con discapacidad que viven en Aragón y de sus familias, que faciliten su autonomía e independencia y que garanticen el ejercicio en plenitud de todos sus derechos. Además resulta clave destacar que este segundo Plan, en vigor hasta 2028, engloba otros dos: el Plan de acción integral para mujeres con discapacidad y el Plan de empleo de las personas con discapacidad.

Este documento es el resultado de meses de trabajo, siempre de la mano del colectivo, para ofrecer respuestas reales, medibles y acotadas en el tiempo, y así acompañar mejor a las miles de personas que conviven con la discapacidad en Aragón a desarrollar sus proyectos vitales en igualdad de condiciones con todos sus convecinos. En casi el 20% de los hogares de la Comunidad Autónoma encontramos a una persona con discapacidad; hablamos de unos 120.000 aragoneses y sobre todos ellos, sobre sus necesidades y reivindicaciones, trata este Plan.

Como consejera de Bienestar Social y Familia he podido comprobar en primera persona cómo la participación y la negociación con todas las voces y colectivos de la discapacidad se ha convertido en un

elemento imprescindible no sólo para redactar este Plan, sino como condición sine qua non para incorporar a la agenda pública, la de todos, las inquietudes y demandas de la discapacidad que nunca debieron entenderse como una simple nota al pie en el debate ciudadano.

El Plan que se detalla a continuación se ha diseñado para ser una hoja de ruta viva que impulsa los derechos de las personas con discapacidad y de sus familias en todos los ámbitos –en el sanitario, el educativo, el empleo, el ocio y el deporte–, que avanza en la accesibilidad universal y que nos acerca a todos hacia una inclusión real, plena, sin letra pequeña.

Estoy convencida de que de su implementación y puesta en marcha extraeremos conclusiones y aprendizajes que, en último término, nos ayudarán a construir un Aragón más abierto, más plural, más diverso y más accesible y no sólo hasta 2028; mucho más allá.



Carmen María Susín Gabarre
Consejera de Bienestar Social y Familia



2

9 - 14

Marco de referencia normativa

El presente Plan tiene como Marco Legislativo de referencia el conjunto de normas tanto de carácter internacional como europeo, nacional y autonómico en las que se reconocen y desarrollan los derechos de las personas con Discapacidad en todos los ámbitos.

La **Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad**, aprobada el 13 de diciembre de 2006 por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU), fue ratificada por España el 3 de diciembre de 2007. La Convención supone la consagración del enfoque de “derechos de las personas con discapacidad”, de modo que

considera a las personas con discapacidad como sujetos titulares de derechos y los poderes públicos están obligados a garantizar que el ejercicio de esos derechos sea pleno y efectivo. Se pasa de un planteamiento meramente asistencial al de garantía de derechos.

En marzo de 2021, la Comisión Europea adoptó la **Estrategia sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad 2021-2030**. Con esta Estrategia decenal, la Comisión Europea quiere mejorar la vida de las personas con discapacidad en Europa y en todo el mundo.

EL OBJETIVO DE ESTA ESTRATEGIA ES AVANZAR HACIA UNA SITUACIÓN EN LA QUE, CON INDEPENDENCIA DE SU SEXO, ORIGEN RACIAL O ÉTNICO, RELIGIÓN O CREENCIAS, EDAD U ORIENTACIÓN SEXUAL, TODAS LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EUROPA:



Esta nueva Estrategia reforzada tiene en cuenta la diversidad de las discapacidades, entre las que cabe mencionar las deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo (de acuerdo con el artículo 1 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad), que a menudo resultan invisibles.

Ante los riesgos de desventajas múltiples a los que se enfrentan las mujeres, los niños, las personas mayores, los refugiados con discapacidad y las personas con dificultades socioeconómicas, esta Estrategia promueve una perspectiva interseccional en consonancia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas.

A tal fin, en la nueva Estrategia se establece un ambicioso conjunto de acciones e iniciativas emblemáticas en diversos ámbitos y se fijan numerosas prioridades, tales como:

- La accesibilidad: circular y residir libremente, pero también participar en el proceso democrático.
- La posibilidad de tener una calidad de vida digna y de vivir de forma independiente, puesto que la Estrategia se centra especialmente en el proceso de desinstitucionalización, la protección social y la no discriminación en el trabajo.
- La igualdad de participación, dado que el objetivo de la Estrategia es proteger eficazmente a las personas con discapacidad contra cualquier forma de discriminación y violencia y garantizar la igualdad de oportunidades en la justicia, la educación, la cultura, el deporte y el turismo y el acceso a ellos, así como la igualdad de acceso a todos los servicios sanitarios.
- El papel de la UE a la hora de dar ejemplo.
- El propósito de la UE de alcanzar los objetivos de esta Estrategia.
- La promoción de los derechos de las personas con discapacidad a escala mundial.

La Constitución española, en su artículo 49, en concordancia con los artículos 9 y 14, establece el mandato de procurar la integración de las personas con discapacidad y eliminar los obstáculos que impidan su participación social y su igualdad de derechos ante la Ley.

El citado artículo 49, se reformó en febrero de 2024 quedando redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 49

1. Las personas con discapacidad ejercen los derechos previstos en este Título en condiciones de libertad e igualdad reales y efectivas. Se regulará por ley la protección especial que sea necesaria para dicho ejercicio.

2. Los poderes públicos impulsarán las políticas que garanticen la plena autonomía personal y la inclusión social de las personas con discapacidad, en entornos universalmente accesibles. Asimismo, fomentarán la participación de sus organizaciones, en los términos que la ley establezca. Se atenderán particularmente las necesidades específicas de las mujeres y los menores con discapacidad.”

Con esta reforma, el artículo 49 de la Constitución Española se actualiza para adaptarlo a la Convención de 2006 y se modifica íntegramente tanto desde el punto de vista del lenguaje como de su estructura y contenido.

Se modifica la terminología que emplea el artículo para referirse ahora al colectivo de las personas con discapacidad, la estructura y el contenido del mismo para adaptarlo a las concepciones actuales sobre la protección de las personas con discapacidad.

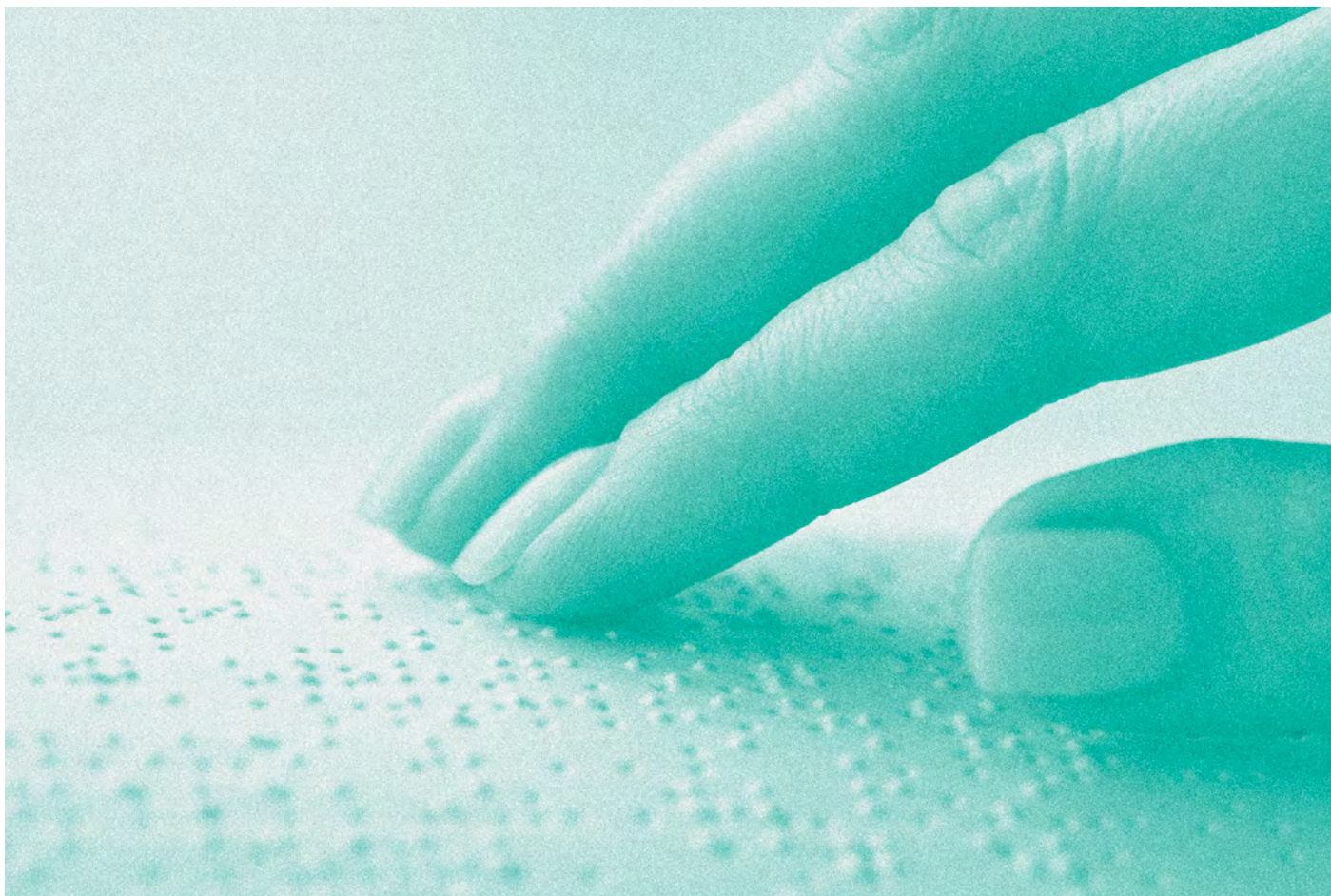
En el preámbulo de la Ley de reforma se señala: “resulta patente que la redacción original del artículo 49 de la Constitución Española de 1978, que plasmó el compromiso del constituyente con los derechos y libertades de las personas con discapacidad, precisa de una actualización en cuanto a su lenguaje y contenido para reflejar los valores que inspiran la protección de este colectivo, tanto en el ámbito nacional como internacional.

Por todo ello, resulta necesario proceder a la reforma del artículo 49 de la Constitución, de manera que este precepto vuelva a ser referencia para la protección y promoción de los derechos de las personas con discapacidad en España “

En el ámbito estatal el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013 de 29 de Noviembre, refunde la Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de las personas con discapacidad, la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, y la Ley 49/2007, de 26 de diciembre, de infracciones y sanciones en materia de igualdad de oportunidades no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.



En su Preámbulo, la Ley General establece el necesario impulso de las medidas que promuevan la igualdad de oportunidades suprimiendo los inconvenientes que se oponen a la presencia integral de las personas con discapacidad concierne a todos los ciudadanos, organizaciones y entidades, pero, en primer lugar, al legislador, que ha de recoger las necesidades detectadas y proponer las soluciones y las líneas generales de acción más adecuadas. Como ya se ha demostrado con anterioridad, es necesario que el marco normativo y las acciones públicas en materia de discapacidad intervengan en la organización social y en sus expresiones materiales o relacionales que con sus estructuras y actuaciones segregadoras postergan o apartan a las personas con discapacidad de la vida social ordinaria, todo ello con el objetivo último de que éstas puedan ser partícipes, como sujetos activos titulares de derechos, de una vida en iguales condiciones que el resto de los ciudadanos.



El marco jurídico estatal se completa con las normas sectoriales estatales en los distintos ámbitos del empleo, formación, igualdad o prestaciones, entre otros.

El Estatuto de Autonomía de Aragón, en sus artículos 20, 23, y, de forma especial, el 25, recoge la integración social, económica y laboral de las personas con discapacidad como parte de los objetivos básicos de nuestra Comunidad Autónoma y prohíbe expresamente la discriminación por motivos de discapacidad.

Especial relevancia tiene en Aragón la **Ley 5/2019, de 21 de marzo, de derechos y garantías de las personas con discapacidad en Aragón** que

obedece a la necesaria adecuación de la normativa autonómica a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada el 3 de diciembre de 2007 por España y entró en vigor el 3 de mayo de 2008.

En consonancia con la Convención Internacional, esta Ley reconoce a las personas con discapacidad derechos específicos respecto de los que son sujetos activos y reorienta las actuaciones públicas desde un modelo biosanitario y rehabilitador, centrado en la enfermedad o en las deficiencias, a un modelo social, basado en las capacidades y en la interacción con el entorno.

La Ley también promueve el respeto a la diversidad desde el reconocimiento del valor de las personas con capacidades diferentes a las de la mayoría.

Esta orientación implica un cambio fundamental de las políticas públicas, que han de dirigir sus objetivos a lograr la accesibilidad universal, proporcionando los apoyos necesarios para alcanzarla, con criterios de equidad y sostenibilidad, a fin de avanzar hacia la vida independiente y hacia una sociedad plenamente inclusiva.

La Ley da prioridad a las políticas de empleo dirigidas a la igualdad de oportunidades para todas las personas, según sus capacidades, no solo en el ámbito del empleo público, sino en todos los perfiles de ocupación, así como en la formación para el empleo.

Esta Ley reconoce la escasa presencia que las personas con discapacidad han tenido hasta ahora en ámbitos sociales, económicos, culturales y políticos, y entiende que una mayor presencia en estos ámbitos es positiva.

La especificidad de las mujeres en el ámbito de la discapacidad y la dependencia y entre las personas cuidadoras justifica la adopción de políticas públicas dirigidas a reducir las desigualdades asociadas al sexo y la discapacidad.

Es el artículo 68 de la Ley 5/2019 de derechos y garantías el que recoge el marco jurídico para la elaboración del Plan de Acción Integral para las personas con discapacidad en Aragón como instrumento de la Administración de la Comunidad Autónoma para coordinar las políticas y medidas recogidas en la propia Ley.

En octubre de 2021 se aprobó el Primer Plan de Acción Integral para las personas con discapacidad en Aragón que constaba de cuatro líneas estratégi-

cas con 183 actuaciones de temporalidad cuatrienal para el periodo 2021/2024.

Finalizado su periodo de vigencia, y tras la evaluación del mismo se elabora el presente plan cuatrienal para el periodo 2025/2028.

En el ámbito sectorial, las distintas normas de la Comunidad Autónoma han reflejado las distintas políticas públicas en el desarrollo de los derechos de las personas con discapacidad, y específicamente en el ejercicio de la competencia sobre acción social, se aprobó la Ley 5/2009, de 30 de junio, de Servicios Sociales de Aragón, que regula los servicios para las personas con discapacidad en Aragón y establece el marco básico de actuación de las políticas públicas aragonesas dirigidas a la población con discapacidad.

En fecha 4 de diciembre de 2023 se firmó el acuerdo entre el Gobierno de Aragón y las plataformas representativas de las personas con discapacidad para la optimización y la sostenibilidad de las entidades sociales y de sus actividades a través de los centros asistenciales y de los centros especiales de empleo.

En cumplimiento de dicho acuerdo se constituyó la Comisión de Seguimiento de las Políticas integrales de Discapacidad en la Comunidad Autónoma de Aragón para que las políticas de atención a las personas con discapacidad respondan a las verdaderas necesidades de estas y, a su vez, para disponer de un instrumento de coordinación de planificación y seguimiento de las políticas de discapacidad, que sirva, también, de instrumento de diálogo permanente entre el tejido asociativo de la discapacidad y el Gobierno de Aragón, con el objetivo de que las conclusiones que se obtengan de esta comisión, sean llevadas a efecto por el Gobierno de Aragón a través de los departamentos afectados.

3

15 - 18

Principios rectores

Los principios que informan la elaboración del presente Plan, tanto del Plan Integral como de los específicos, son los recogidos en el artículo 3 de la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas:

El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas.

La no discriminación.

La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad.

El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas.

La igualdad de oportunidades.

La accesibilidad.

La igualdad entre el hombre y la mujer.

El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.

“Las Administraciones públicas de Aragón, en el establecimiento de las políticas públicas dirigidas a la población con discapacidad, estarán obligadas a los siguientes principios de actuación”

Estos principios están recogidos en la normativa autonómica aragonesa, y específicamente la Ley 5/2019 de 21 de marzo de derechos y garantías de las personas con discapacidad en Aragón establece en su artículo 5:

- A El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas.
- B La vida independiente.
- C La no discriminación.
- D El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas.
- E La igualdad de oportunidades.
- F La igualdad entre mujeres y hombres.
- G La normalización.
- H La accesibilidad universal.
- I El diseño universal o diseño para todas las personas.
- J La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad.
- K El diálogo civil.
- L El respeto al desarrollo de la personalidad de las personas con discapacidad, y en especial de las niñas y los niños con discapacidad, y a su derecho a preservar su identidad.
- M La transversalidad de las políticas en materia de discapacidad.



4

19 - 24

Metodología

METODOLOGÍA DE LA ELABORACIÓN DEL II PLAN INTEGRAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2025-2028 / PLAN DE ACCION INTEGRAL PARA MUJERES CON DISCAPACIDAD / PLAN DE EMPLEO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Desde el Departamento de Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, se afrontó la elaboración del Nuevo Plan de Acción Integral para las Personas con Discapacidad de Aragón 2025-2028, así como el establecimiento del Plan de Acción Integral para Mujeres con Discapacidad y el Plan de Empleo de las Personas con Discapacidad, dando así cumplimiento a lo establecido en la Ley 5/19 de 21 de marzo, de derechos y garantías de las personas con discapacidad en Aragón.

El Objetivo primordial es mejorar la vida de las personas con discapacidad que viven en Aragón y de sus familias, facilitando su autonomía e independencia y trabajando en la igualdad de oportunidades.

A tal efecto se crearon las siguientes Mesas de Trabajo con participación de responsables de los distintos Departamentos del Gobierno de Aragón y de las distintas Entidades Sociales que conforman CERMI (Comité Español de representantes de Personas con Discapacidad):



ACCESIBILIDAD UNIVERSAL



**CONTRATACIÓN PÚBLICA Y
FUNCIÓN PÚBLICA**



EDUCACIÓN



EMPLEO Y FORMACIÓN



MUJER



**SALUD Y COORDINACIÓN
SOCIOSANITARIA**



**SOSTENIBILIDAD Y MANTENIMIENTO
DE LA RED APOYOS Y RECURSOS
(SERVICIOS SOCIALES)**



Se iniciaron los trabajos tomando como punto de partida tanto la normativa en materia de Discapacidad Nacional como Autonómica, así como la Evaluación del Plan 2021-2024 que se ha llevado a cabo por el Gobierno de Aragón y por las Entidades Sociales.

Se han llevado a cabo en todas las mesas reuniones presenciales en las que han participado tanto responsables de los Departamentos del Gobierno de Aragón como representantes de las distintas discapacidades que forman parte de CERMI coordinadas por los responsables de la Dirección General de Igualdad de Oportunidades del Departamento de Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón. En ellas se analizó la situación de las personas con discapacidad y sus familias en Aragón y las actuaciones a desarrollar con el objetivo de hacer efectivos los derechos que la Ley les reconoce.

También se han llevado a cabo reuniones bilaterales y contactos con los responsables de los Departamentos del Gobierno de Aragón competentes en temas que no eran objeto de las mesas de trabajo, pero en los que se requería el diseño de medidas que forman parte del II Plan.

Se llevó a cabo también un diagnóstico de situación con la colaboración de las entidades Sociales del sector, incluyendo el DAFO, a través de un grupo de trabajo.

El método DAFO es una técnica que aborda esencialmente la capacidad prospectiva del diagnóstico social, es decir, de planteamiento de estrategias de futuro operativas a partir del análisis de la situación presente. El método DAFO consiste en organizar la información generada a través de una dinámica grupal en una tabla de doble entrada que sitúe esta información en función de las limitaciones (Debilidades y Amenazas) y las potencialidades (Fortalezas y Oportunidades) que proporciona un colectivo o una situación social determinada.

Tras la elaboración de un primer borrador, el Plan se sometió al correspondiente Proceso Participativo las 165 actuaciones resultantes de las mesas técnicas en las que estaban representadas las unidades del Gobierno de Aragón competentes por razón de materia y las entidades representantes de las personas con discapacidad aglutinadas en CERMI Aragón.

El 8 de mayo de 2025 tuvo lugar la sesión informativa del proceso participativo que contó con la presencia de 23 asistentes (19 de manera presencial y 4 on line).

A partir de ese momento y con la finalidad de someter a debate las 165 actuaciones, se ponen en marcha 2 talleres presenciales, 1 taller on line y el taller de plena inclusión dirigido a personas con discapacidad intelectual, así como el editor de la ciudadanía.

En los 2 talleres presenciales y en el taller on line participaron un total de 41 personas (el 82% provenientes de entidades sociales). En el editor ciudadano 9 personas plantearon aportaciones a las actuaciones del Plan. En el contexto descrito se realizaron un total de 373 aportaciones.

En la sesión de retorno del 11 de julio de 2025 se informó del resultado de la valoración de las 373 aportaciones, siendo los datos más destacables los siguientes:

219

**Aportaciones no
aceptadas.**

(59% de las aportaciones)

42

**Aportaciones
aceptadas
parcialmente.**

(11% de las aportaciones)

112

**Aportaciones
totalmente
aceptadas.**

(30% de las aportaciones)

**Se aceptan totalmente 10 de
las 47 aportaciones planteadas
en el taller de personas con
discapacidad intelectual.**

(Plena Inclusión)

**Se incorporan 10 nuevas
actuaciones al Plan como
resultado el proceso
participativo.**

Una vez finalizado el proceso de participación, se emite el informe de impacto por razón de discapacidad en cumplimiento del artículo 78 de la Ley 5/2019, de 21 de marzo, de derechos y garantías de las personas con discapacidad en Aragón.

Por todo lo anterior, se aprueba en el Consejo de Gobierno el II Plan de Acción Integral de Personas con Discapacidad de Aragón con un total de 174 actuaciones.

5

25 - 92

Diagnóstico de situación

Con la financiación del Gobierno de Aragón, el Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad de Aragón, ha elaborado el “Estudio sobre la discapacidad en Aragón”, con el objeto de dar a conocer la situación actual de las personas con discapacidad y sus familias en Aragón.

Este diagnóstico de situación atiende al análisis de distintas materias como son la demográfica, educativa, laboral, sanitaria, entre otras, y se toma como punto de partida para el diseño y ejecución de las medidas que se contienen en este II Plan.

Se recogen en este punto los datos y análisis relativos a población, educación, trabajo y empleo y salud; así como los resultados de la encuesta llevada a cabo para la detección de necesidades y sugerencias de mejora incluida en el Estudio.

También se recogen en este punto datos correspondientes a las áreas de servicios sociales y de agricultura, ganadería y alimentación del Gobierno de Aragón.

Finalmente se señalan las conclusiones llevadas a cabo en el proceso de matriz D.A.F.O. elaborada

en la jornada participativa del 13 de marzo de 2025 con la participación de representantes y personal técnico de entidades sociales especializadas en discapacidad que, ha permitido realizar un análisis estructurado de los principales factores internos y externos que inciden en la atención integral a las personas con discapacidad.

A partir de este diagnóstico, se han identificado estrategias clave orientadas a fortalecer las capacidades existentes, mitigar debilidades, optimizar oportunidades y abordar los desafíos detectados.

De esta forma, a través de la aplicación de la técnica, se obtuvo información de los aspectos positivos y negativos de la situación concreta tanto para el momento presente como para el futuro, permitiendo obtener una visión estratégica del sector y orientar las medidas propuestas dentro del plan específico.

Este análisis constituye un instrumento fundamental dentro del proceso de evaluación y planificación previa a la elaboración del II Plan de Acción Integral para Personas con Discapacidad (II PAIPCD).

A

DATOS DEL ESTUDIO SOBRE LA DISCAPACIDAD EN ARAGÓN, DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES, DEL ÁREA DE AGRICULTURA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN Y DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO.

POBLACIÓN

Según los datos de la Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia (EDAD 2020), en España 4.318.100 de personas sufren algún tipo de discapacidad.

Dentro del total de la población, las mujeres presentan una tasa de discapacidad superior (o determinada) por cada mil habitantes (112,1) significativamente más alta que los hombres (81,2). Comparándola con la encuesta de discapacidad del INE realizada en 2008, la totalidad de personas con discapacidad registraron un aumento del 14,0%.

Continuando con el análisis de la brecha de género, se observa en la siguiente tabla que 1.770.200 personas con discapacidad son hombres, lo que dupli-

ca las cifras en mujeres con un total de 2.547.800 personas con discapacidad. Asimismo, es importante destacar que en comparación con las cifras del año 2008, se registró un incremento del 17,1% en los hombres y del 11,9% en las mujeres hasta el año 2020.

Si tenemos en cuenta la proporción de mujeres y hombres con discapacidad, en el caso de los hombres, el número más alto de discapacidad se encuentra entre las edades de 6 y los 34 años, mientras que en las mujeres se presenta a partir de los 35 años, con un mayor incremento a partir de los 70 años, donde su esperanza de vida asociada a los efectos en la salud incrementa sus posibilidades de sufrir algún tipo de discapacidad.

Tabla 1.
Población de 6 y más años con discapacidad en España, según sexo y estrato de edad. Año 2020 (Miles de personas y porcentaje).

Estrato de edad	Total	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres
Total	4.318,1	1.770,2	2.547,8	41,0	59,0
De 6 a 15 años	106,3	70,3	36,0	66,1	33,9
De 16 a 24 años	94,0	56,4	37,6	60,0	40,0
De 25 a 34 años	111,0	61,8	49,2	55,7	44,3
De 35 a 44 años	221,7	109,9	111,8	49,6	50,4
De 45 a 54 años	480,3	216,0	264,3	45,0	55,0
De 55 a 64 años	676,6	321,3	355,3	47,5	52,5
De 65 a 69 años	346,4	147,7	198,7	42,6	57,4
De 70 a 74 años	408,6	158,2	250,4	38,7	61,3
De 75 a 79 años	477,0	170,5	306,5	35,7	64,3
De 80 a 84 años	521,4	186,3	335,1	35,7	64,3
De 85 a 89 años	516,3	168,2	348,0	32,6	67,4
De 90 y más años	358,3	103,4	254,9	28,9	71,1

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia (EDAD 2020).

Tabla 2.
Población de 6 y más años con discapacidad por Comunidades y Ciudades Autónomas, según sexo.
Año 2020 (Miles de personas).

Comunidades y Ciudades Autónomas	Total	% Total	Hombre	% Hombres	Mujer	% Mujer
Total	4.318,1	100	1.770,2	41	2.547,8	59
Andalucía	834,9	19	349,5	42	485,4	58
Aragón	117,7	3	53,2	45	64,6	55
Principado de Asturias	105,6	2	46,3	44	59,3	56
Illes Balears	90,6	2	35,7	39	54,9	61
Canarias	245,5	6	107,2	44	138,4	56
Cantabria	55,0	1	21,1	38	34,0	62
Castilla y León	226,0	5	96,7	43	129,3	57
Castilla - La Mancha	213,2	5	94,1	44	119,1	56
Cataluña	603,9	14	233,8	39	370,1	61
C. Valenciana	490,6	11	188,5	38	302,1	62
Extremadura	110,6	3	45,4	41	65,2	59
Galicia	298,8	7	124,9	42	173,9	58
C. Madrid	510,2	12	195,3	38	314,9	62
R. Murcia	153,7	4	69,4	45	84,3	55
C. Foral de Navarra	48,8	1	23,2	48	25,6	52
País Vasco	171,8	4	69,8	41	102,0	59
La Rioja	27,3	1	10,8	40	16,5	60
Ceuta	5,1	0	2,3	45	2,8	55
Melilla	8,7	0	3,2	37	5,5	63

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia (EDAD 2020).

Nota: Los datos correspondientes a celdas con menos de 5 mil personas han de ser tomados con precaución, ya que pueden estar afectados de elevados errores de muestreo.

Atendiendo a la **distribución territorial** de las personas con discapacidad y la brecha de género, en la anterior tabla, se muestra un mayor peso en las mujeres frente a los hombres. A nivel porcentual, las comunidades con mayor número de personas con discapacidad son: Andalucía (19%), Cataluña (14%), Comunidad de Madrid (12%) y Comunidad Valenciana (11%).

En Aragón se registran 117.700 personas con discapacidad. Del total, el 55% son mujeres frente al 45% de hombres. De este modo, al igual que ocurre a nivel nacional, en Aragón existe una mayor presencia de mujeres con discapacidad.

A nivel de distribución territorial en Aragón, para el último año de publicación, es decir, 2021, **Zaragoza** contaba con 93.842 personas con discapacidad (4.264 más que en 2018), mientras que **Huesca** registró 16.511 (1.057 más que en 2018) y **Teruel** 6.534 (629 menos que en 2018).

Tabla 3.
Población de 6 y más años con grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33% en Aragón. Año 2018 al 2021 (Miles de personas).

Año	Huesca	Teruel	Zaragoza	Total
2018	15.454	7.163	89.578	112.195
2019	16.069	7.342	92.520	115.931
2020	16.235	7.516	94.570	118.321
2021	16.511	6.534	93.842	116.887

Fuente: Instituto Aragonés de Estadística (IAEST), a través del documento del Instituto Aragonés de Servicios Sociales denominado “Resumen sobre discapacidad en Aragón correspondiente a los años del 2018 al 2021”

Asimismo, del documento denominado “Resumen sobre la discapacidad en Aragón al 31 de diciembre 2021”, del Instituto Aragonés de Servicios Sociales a través del IAEST, se detalla a continuación el número de personas con discapacidad por comarcas y municipios de Aragón¹, donde el mayor número de personas con discapacidad la registran las comarcas o municipios de Zaragoza capital (71.794), seguido por Huesca Capital (5.121), D.C Zaragoza (3.860), Ribera Alta Del Ebro (2.712), Cinco Villas (2.377), Somontano de Barbastro (2.233) y La Jacetania (1.271).

En cuanto al **análisis por sexo**, a nivel global de la Comunidad, el 51% de la población con discapacidad son hombres y el 49% son mujeres.

¹Personas que no están archivadas como fallecidas con grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33% por comarcas y municipios de más de 20.000 habitantes.

Tabla 4.
Población de 6 y más años con grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33%.

Comarca o Municipio más de 20.000 habitantes	Hombres	Mujeres	Total
Fuera de Aragón	51	37	88
La Jacetania	683	588	1.271
Alto Gállego	504	399	903
Sobrarbe	192	179	371
La Ribagorza	363	385	748
Cinco Villas	1.288	1.089	2.377
Hoya de Huesca/Plana de Huesca	532	463	995
Somontano de Barbastro	1.161	1.072	2.233
Cinca Medio	916	880	1.796
La Litera	555	552	1.107
Los Monegros	637	599	1.236
Bajo Cinca	756	572	1.328
Tarazona y El Moncayo	640	641	1.281
Campo de Borja	635	507	1.142
Aranda	232	258	490
Ribera Alta Del Ebro	1.348	1.364	2.712
Valdejalón	907	904	1.811
D.C. Zaragoza	2.267	1.593	3.860
Ribera Baja del Ebro	393	373	766
Bajo Aragón Caspe	521	442	963
Comunidad de Calatayud	801	920	1.721
Campo de Cariñena	463	487	950
Campo de Belchite	170	179	349
Bajo Martín	128	103	231
Campo de Daroca	446	248	694
Jiloca	307	299	606
Cuencas Mineras	388	200	588
Andorra - Sierra de Arcos	294	214	508

Comarca o Municipio más de 20.000 habitantes	Hombres	Mujeres	Total
Bajo Aragón	684	466	1.150
Comunidad de Teruel	294	222	516
Maestrazgo	77	51	128
Sierra de Albarracín	91	92	183
Gúdar - Javalambre	184	140	324
Matarraña/ Matarranya	187	148	335
Zaragoza Capital	35.608	36.186	71.794
Huesca Capital	2.658	2.463	5.121
Teruel Capital	1.082	876	1.958
Calatayud ciudad	704	828	1.532
Mancomunidad Ribera Izda. Ebro	390	331	721
Total	59.537	57.350	116.887

Fuente: Instituto Aragonés de Estadística (IAEST), a través del documento del Instituto Aragonés de Servicios Sociales denominado "Resumen sobre discapacidad en Aragón correspondiente a los años del 2018 al 2021"

Nota: Los usuarios de las capitales de provincia y Calatayud no están contabilizados en el total comarcal, Manco comunidad Ribera Izda., antes estaban en D.C Zaragoza.

Tabla 5.
Población de 6 y más años con discapacidad según tipo de discapacidad por Comunidades y Ciudades Autónomas. Año 2020 (porcentaje).

Comunidad y Ciudades Autónomas	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)
Andalucía	26,7	24,2	22,4	17,2	57,7	34,3	52,6	14,5
Aragón	24,1	31,7	16,8	12,2	53,8	28,2	43,8	13,0
Principado de Asturias	22,4	33,2	21,6	15,4	54,6	35,3	45,0	15,7
Illes Balears	27,3	26,9	23,1	16,7	53,8	33,4	47,1	14,3
Canarias	26,9	22,7	22,9	18,2	59,1	32,3	49,1	16,9
Cantabria	22,6	27,1	21,6	15,8	55,8	30,4	43,6	12,6
Castilla y León	24,3	38,0	20,7	14,0	50,2	27,3	37,5	11,9
Castilla - La Mancha	27,1	28,8	21,8	17,4	53,5	34,6	44,3	12,2
Cataluña	21,4	28,8	21,9	15,7	56,4	26,6	47,3	13,3
Comunidad Valenciana	24,2	28,8	21,5	15,7	56,3	32,6	47,0	14,4
Extremadura	28,1	26,5	21,8	15,5	55,5	32,5	45,9	14,5
Galicia	18,6	32,3	23,9	17,2	56,2	33,4	47,6	14,0
Comunidad de Madrid	27,0	29,9	21,8	16,2	51,9	29,2	40,0	13,6
Región de Murcia	23,9	24,2	22,6	18,9	57,5	35,7	44,9	16,6
Comunidad Foral de Navarra	19,4	32,5	22,5	16,0	53,9	32,3	44,1	14,4
País Vasco	18,1	32,2	22,2	16,0	58,1	32,6	47,3	14,9
La Rioja	26,2	29,0	19,2	17,0	57,9	33,1	44,7	10,5
Ceuta	19,2	19,9	12,3	8,3	58,8	34,0	40,5	8,4
Melilla	34,2	28,4	22,8	18,2	50,8	28,0	45,8	13,5

Descripción de la enumeración: Visión (1), Audición (2), Comunicación (3), Aprendizaje (4), Movilidad (5), Autocuidado (6), Vida doméstica (7) y Relaciones Interpersonales (8).

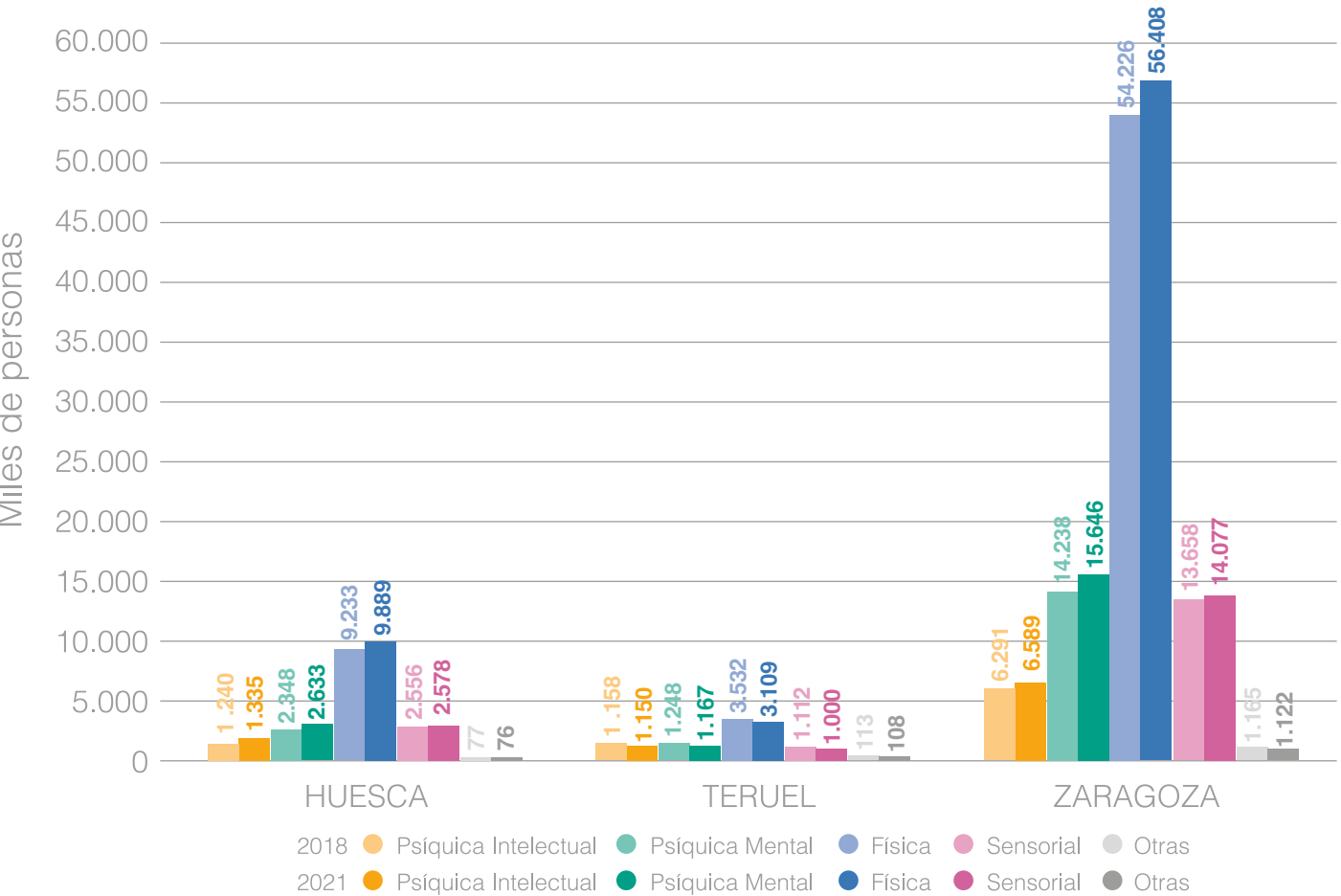
Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y Situaciones de dependencia (EDAD 2020).

Nota. Una persona puede tener discapacidades de más de un tipo de discapacidad.

Con la finalidad de profundizar en los **tipos de discapacidad en Aragón** y su evolución en los últimos años, se muestran los problemas asociados al tipo de discapacidad a nivel provincial. Como se observa en el siguiente gráfico, en las tres provincias aragonesas, el tipo de discapacidad con mayores dificultades en esos periodos es la discapacidad física.

En el año 2018 en Zaragoza 54.226 personas tenían discapacidad física, incrementándose en 2.182 personas en el año 2021. En Huesca se incrementa el número de personas con discapacidad con problemas físicos en 656 personas y en Teruel, por el contrario, disminuye en 423 personas entre los años 2018 y 2021.

Gráfico 1.
Personas mayores de 16 años o más con grado de discapacidad, según tipo de discapacidad en las provincias de Aragón. Año 2018 y 2021 (Personas).



Elaboración propia.

Fuente: Instituto Aragonés de Estadística (IAEST). Información sobre Discapacidad 2018 y 2021.

La siguiente tabla muestra, para los años 2018 y 2021, el número de personas con una discapacidad reconocida igual o superior al 33%, en función del **sexo y el tipo de discapacidad**.

Así en la tabla se visualiza que, para la discapacidad física (la que padecen más personas tal y como se ha visto anteriormente) en las tres provincias, es siempre superior el número de hombres que el de mujeres.

Aunque esta es la tónica habitual también para el resto de discapacidades, hay excepciones, es decir, estratos donde hay más mujeres que hombres. Así, esta situación se detecta para las discapacidades de tipo sensorial y la psíquica / mental. Por ejemplo, en la provincia de Zaragoza, para el año 2021 se registraron 7.519 mujeres con discapacidad sensorial frente a 6.558 hombres.

Tabla 6.
Personas con discapacidad reconocida igual o superior al 33%, según tipo de discapacidad y sexo en las provincias de Aragón.
Año 2018 y 2021 (Personas).

Año	Provincia	Total	Sexo	Psíquica Intelectual	Psíquica Mental	Física	Sensorial	Otras
2018	HUESCA	15.454,0	Hombres	705,0	1.226,0	4.877,0	1.270,0	45,0
			Mujeres	535,0	1.122,0	4.356,0	1.286,0	32,0
	TERUEL	7.163,0	Hombres	657,0	612,0	2.130,0	570,0	61,0
			Mujeres	501,0	636,0	1.402,0	542,0	52,0
	ZARAGOZA	89.578,0	Hombres	3.604,0	6.327,0	28.029,0	6.337,0	815,0
			Mujeres	2.687,0	7.911,0	26.197,0	7.321,0	350,0
2021	HUESCA	16.511,0	Hombres	759,0	1.407,0	5.137,0	1.284,0	45,0
			Mujeres	576,0	1.226,0	4.752,0	1.294,0	31,0
	TERUEL	6.534,0	Hombres	652,0	599,0	1.904,0	505,0	61,0
			Mujeres	498,0	568,0	1.205,0	495,0	47,0
	ZARAGOZA	93.842,0	Hombres	3.793,0	7.106,0	28.957,0	6.558,0	770,0
			Mujeres	2.796,0	8.540,0	27.451,0	7.519,0	352,0

EDUCACIÓN

EDUCACIÓN Y DISCAPACIDAD EN EL GRUPO DE EDAD DE 6 A 15 AÑOS

Según la base de datos del INE, en el año 2020 había 106.300 personas entre 6 y 15 años con algún tipo de discapacidad, de los cuales 70.300 eran niños y 36.000 niñas.

El 99,5% de la población con discapacidad entre las edades de 6 a 15 años, reportados en ese periodo, se encontraban escolarizados.

Es importante destacar que, de esa totalidad, el 49,3% (52.200 personas) estaban escolarizados en un centro ordinario recibiendo apoyos personalizados. En cambio, el 20,9% (22.100 personas) estaban escolarizados en un centro ordinario sin recibir apoyos personalizados.

Los centros de educación especial son el lugar de escolarización para el 19,3% de este grupo.

Tabla 7 .
Situación escolar de personas entre 6 a 15 años de edad con alguna discapacidad en España. Año 2020 (Miles de personas)

Situación Escolar	Hombres	Mujeres	Total
Total	70,3	36,0	106,3
No está escolarizado	0,5	-	0,5
Escolarizado	69,8	36,0	105,8
Escolarizado en un centro de educación especial	13,6	6,8	20,4
Escolarizado en un aula de educación especial en un centro ordinario	6,6	3,2	9,8
Escolarizado en un centro ordinario recibiendo apoyos personalizados	34,5	17,6	52,2
Escolarizado en un centro ordinario sin ningún tipo personalizado de apoyo	14,3	7,8	22,1
Otro tipo de escolarización	0,5	0,6	1,1
No consta	0,3	-	0,3

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y Situaciones de dependencia (EDAD 2020)

Nota: Los datos correspondientes a celdas con menos de 5 mil personas han de ser tomados con precaución, ya que pueden estar afectados de elevados errores de muestreo.

Considerando que no se cuenta con datos actualizados sobre la **situación de escolaridad en menores de 6 a 15 años en Aragón**, se ha tomado en cuenta la Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y Situaciones de dependencia (EDAD 2008), con la finalidad de conocer la totalidad de personas registradas en centros ordinarios, especiales, entre otros, en ese periodo.

En ese contexto, en Aragón para el año 2008 registró 1.218 menores escolarizados entre las edades de 6 a 15 años. De esa totalidad 661 menores estuvieron escolarizados en un centro o aula de educación especial; 302 personas estuvieron en un centro ordinario en régimen de integración y recibiendo apoyos especiales.

Tabla 8.
Población con discapacidad de entre 6 a 15 años escolarizado según tipo de centro escolar al que asiste en Aragón. Año 2008 (Miles de personas)

Situación Escolar	Aragón	Huesca	Teruel	Zaragoza
Total	1.358	93	126	1.140
No escolarizado	140	-	-	140
Escolarizado	1.218	93	126	1.000
Escolarizado en un centro o aula de educación especial	661	93	-	568
Escolarizado en un centro ordinario en régimen de integración y recibiendo apoyos especiales	302	-	63	240
Escolarizado en un centro ordinario sin ningún tipo personalizado de apoyo	255	-	63	192
No consta	-	-	-	-

Fuente: Reporte obtenido del Instituto Aragonés de Estadística (IAEST) a través de la encuesta de discapacidad, autonomía personal y situaciones de dependencia (EDAD 2008).

Por otro lado, según la base de datos de la EDAD (2020), a nivel nacional se realizaron adaptaciones curriculares o apoyos para la inclusión educativa de las personas con discapacidad, donde 54.000 menores escolarizados recibieron apoyos y adaptaciones curriculares suficientes (52,1%), 25.000 menores recibieron apoyo y adaptaciones curriculares pero no los suficientes (24%), 13.000 menores no necesitaron apoyo ni adaptaciones (12%) y 11.000 menores necesitaron apoyo y adaptaciones curriculares, pero no los recibieron (11%).

ESTUDIOS EN EL GRUPO DE POBLACIÓN DE 16 Y MÁS AÑOS CON DISCAPACIDAD

Según la encuesta EDAD 2020 del INE, de 4.211.700 personas con discapacidad sólo 120.800 personas se encontraban realizando **estudios o cursos de formación** en 2020, representando el 2,9% del total del colectivo, de los cuales la mayor concentración lo registraban los hombres con 63.600 personas con discapacidad, frente a 57.200 mujeres.

Del mismo modo según la distribución de las personas con discapacidad que se encontraban realizando estudios vemos que a nivel porcentual el 41,2% se ubicaban entre los 16 y 24 años, el 49,9% entre los 25 y 64 años y finalmente un 8,9% tenía 65 o más años.

Por otro lado, existen diferencias significativas de la poca participación de las mujeres que cursan estudios: del total de personas con discapacidad hay un 38,7% de hombres que no cursan estudios frente al 58% de mujeres.

Tabla 9.
Personas con discapacidad de 16 años o más que actualmente realizan estudios o cursos de formación en España, según estrato de edad y sexo. Año 2020 (Miles y porcentaje)

Total, de personas con discapacidad que realizan estudios o cursos de formación	Total, personas con discapacidad 4.211,7	% total 100,0	16-24 años 94,0	25-64 años 1.489,7	65 y más años 2.628,0
Si realiza actualmente estudios	120,8	2,9	49,8	60,3	10,7
No realiza actualmente estudios	4.073,0	96,7	43,4	1.424,7	2.604,8
No consta	17,9	0,4	0,8	4,6	12,5
Hombre Total	1.699,9	100,0	56,4	709,0	934,4
Sí realiza actualmente estudios	63,6	3,7	27,2	32,7	3,7
No realiza actualmente estudios	1.631,0	95,9	28,7	674,8	927,4
No consta	5,3	0,3	0,5	1,6	3,2
Mujer Total	2.511,9	100,0	37,6	780,6	1.693,7
Sí realiza actualmente estudios	57,2	2,3	22,5	27,7	7,0
No realiza actualmente estudios	2.442,1	97,2	14,7	749,9	1.677,4
No consta	12,6	0,5	0,4	3,0	9,2

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y Situaciones de dependencia (EDAD 2020).

Analizando la disponibilidad de adaptaciones curriculares o apoyos suficientes para la inclusión educativa para las personas con discapacidad, a nivel nacional, 38.000 personas recibieron apoyo y adaptaciones curriculares suficientes (33%), 14.000 personas manifestaron que recibieron apoyos y adaptaciones curriculares, pero no fueron suficientes (12,6%) y 20.000 personas manifestaron que necesitaron apoyo y/o adaptaciones curriculares y no las recibieron (17,7%).

Además, el 14% de las personas con discapacidad de 16 o más años recibieron una beca o ayuda al estudio por motivo de su discapacidad, el 8% de las personas recibieron una beca o ayuda al estudio por otro motivo y el 76,9% de las personas no recibieron ninguna beca o ayuda al estudio.

Con la finalidad de conocer el número de personas con discapacidad y los tipos de **estudios realizados**, en la siguiente tabla se muestra que 9.200 personas con discapacidad realizaron estudios en un Centro Ordinario y Especial de Educación Secundaria Obligatoria (ESO); seguido por 21.200 personas que realizaron estudios de Formación Profesional (Básica, Grado medio y Superior), 20.800 personas realizaron cursos de Formación Profesional Ocupacional, 19.900 personas realizaron estudios de Educación Especial, 15.500 personas realizaron estudios universitarios y 9.000 personas realizaron estudios de Bachillerato.

Es importante destacar que, a nivel porcentual, el 97% de la población total con discapacidad de 16 o más años no se encontraba realizando ningún tipo de estudios.

Tabla 10.
Población de 16 y más años con discapacidad según el tipo de estudios realizados y sexo en España. Año 2020 (Miles de personas).

Tipo de estudios		Total	Hombre	Mujer
Total		4.211,7	1.699,9	2.511,9
Educación Secundaria Obligatoria (ESO)	Centro ordinario	5,5	3,4	2,1
	Centro especial	3,7	1,3	2,4
Bachillerato		9,0	4,1	4,9
Formación profesional	Básica	3,8	3,0	0,8
	Grado medio	8,2	5,6	2,6
	Grado superior	9,2	2,8	6,4
Estudios universitarios (Grado o postgrado universitario)		15,5	7,8	7,7
Educación especial		19,9	11,2	8,7
Cursos de Formación profesional ocupacional	Centro ordinario	12,5	5,9	6,7
	Centro especial	8,3	5,4	3,0
No realiza ningún estudio actualmente		4.073,0	1.631,0	2.442,1
No consta		43,1	18,5	24,6

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y Situaciones de dependencia (EDAD 2020).

A nivel de Aragón, de la base de datos del INE no se ha podido obtener información ese nivel de detalle. No obstante, de la base de datos del Instituto Aragonés de Estadística, a través de la encuesta EDAD 2020, se obtiene que, en Aragón, 4.600 personas con discapacidad entre los 16 o más años realizaron estudios o cursos de formación en el año 2020.

Por otro lado, revisando la base de datos de la encuesta Empleo de las Personas con Discapacidad (EPD 2022) del INE², se ha podido obtener información sobre la evolución a nivel nacional de las personas con discapacidad con una edad comprendida entre los 16 y los 64 años que realizaron o no estudios en los periodos comprendidos entre los años 2018 y 2022.

Se observa en la tabla siguiente que entre esos años sólo se incrementó en 3,2 puntos porcentuales **la participación de las personas con discapacidad en el ámbito formativo**. Asimismo, se registró un alto número de personas con discapacidad que no realizan estudios entre ambos periodos, donde para el año 2020 disminuyó en 3,2 puntos porcentuales el número total de personas que no realizaban estudios en comparación con el año 2018.

Así, en 2022 el 11,3% de las personas con discapacidad (de 16 a 64 años) se encontraba cursando estudios.

Tabla 11.
Personas sin y con discapacidad con un grado de discapacidad superior o igual al 33% entre los 16 a 64 años que cursan o no estudios en España. Año 2018 al 2022 (Miles de personas y porcentaje).

AÑOS	Cursa estudios				
	Personas sin discapacidad	Personas con discapacidad	% Personas sin discapacidad	% Personas con discapacidad	65 y más años
2022	7.254,8	7.036,2	218,6	24,5	11,3
2021	6.976,7	6.782,4	194,4	23,7	10,1
2020	5.941,6	5.783,6	158,0	20,2	8,2
2019	5.760,2	5.611,9	148,3	19,7	7,9
2018	5.633,8	5.480,1	153,6	19,4	8,1
AÑOS	No cursa estudios				
	Personas sin discapacidad	Personas con discapacidad	% Personas sin discapacidad	% Personas con discapacidad	65 y más años
2022	23.402,1	21.678,8	1.723,3	75,5	88,7
2021	23.579,0	21.844,0	1.735,1	76,3	89,9
2020	24.659,8	22.884,4	1.775,4	79,8	91,8
2019	24.659,1	22.930,5	1.728,6	80,3	92,1
2018	24.546,8	22.800,7	1.746,1	80,6	91,9

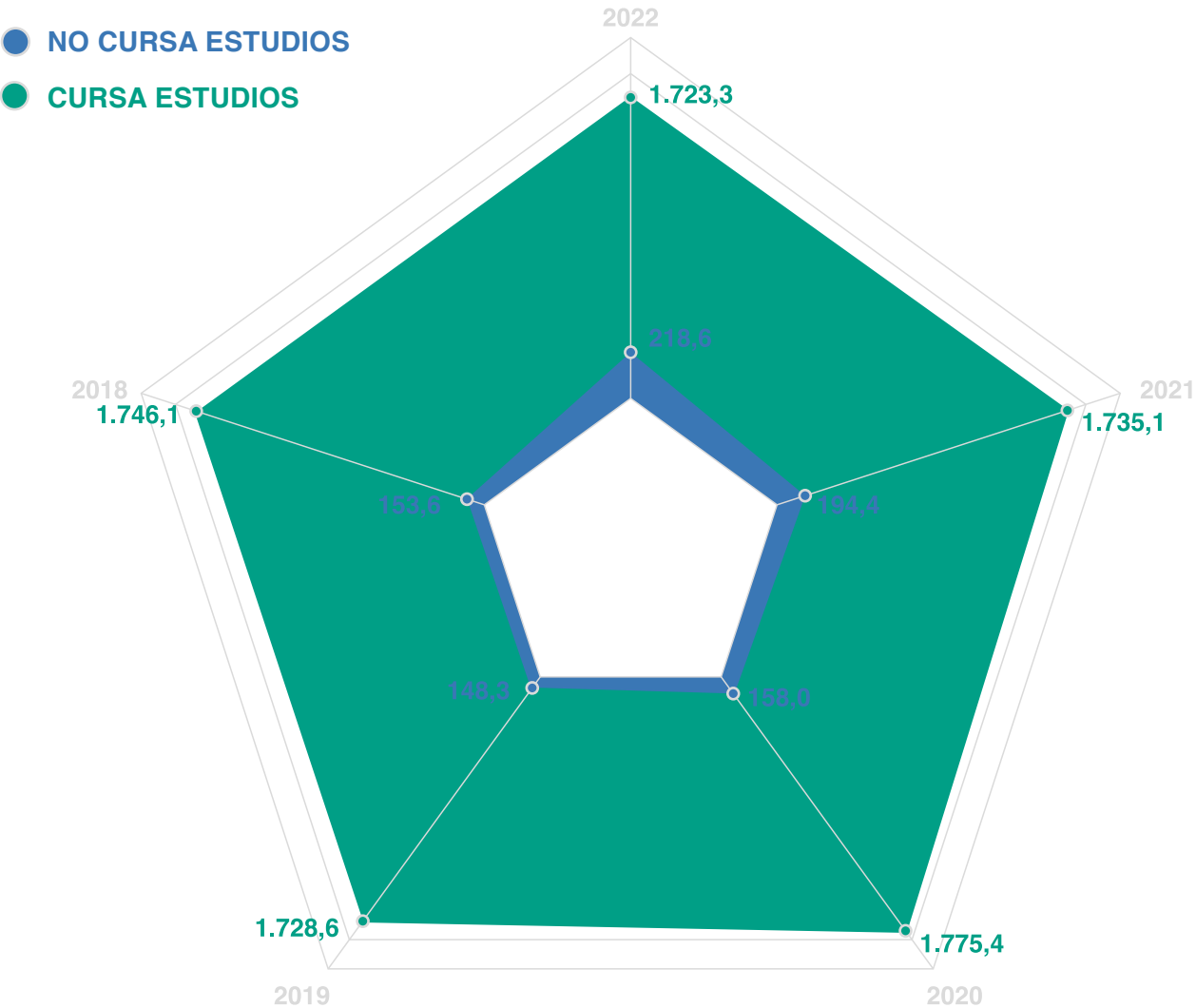
Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE) Empleo de las Personas con Discapacidad (EPD 2022).

Nota: Son las personas con un grado de discapacidad superior o igual al 33% y asimilados según el RD Legislativo 1/2013.

²La construcción de la información de Empleo de las Personas con Discapacidad (EPD 2022) ha sido obtenida, según el Instituto Nacional de Estadística de la Encuesta de Población Activa (EPA) con datos administrativos registrados en la Base de Datos Estatal de Personas con Discapacidad (BEPD).

En el siguiente gráfico se muestra una línea ascendente del total de personas con grado de discapacidad superior o igual al 33% que cursaban estudios entre los años 2018 y 2022, incrementándose en 65.000 personas en dicho periodo, lo que supone que cada vez más personas con discapacidad se están integrando en un sistema formativo que les ofrece cada vez más oportunidades.

Gráfico 2.
Evolución Personas entre los 16 a 64 años con un grado de discapacidad superior o igual al 33% que cursan o no estudios en España. Año 2018 al 2020 (Miles de personas).



Elaboración: Propia

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Empleo de las Personas con Discapacidad (EPD 2022).

Nota: Son las personas con un grado de discapacidad superior o igual al 33% y asimilados según el RD Legislativo 1/2013.

En el caso de Aragón según su distribución de personas con discapacidad y sus **estudios máximo terminados**, 64.100 personas terminaron sus estudios a nivel básico e inferior, lo que supone el 55,7% del total. Además, 36.200 tiene nivel intermedio (31,5%) mientras que 13.800 ha terminado estudios de nivel superior (12,0%).

Tabla 12.
Población de 16 y más años con discapacidad, según el nivel de estudios terminados por Comunidades y Ciudades Autónomas.
Año 2020 (Miles de personas).

Comunidades y Ciudades Autónomas	Total	Básico e inferior	Intermedio	Superior	No consta
Total	4.212,2	2.402,8	1.320,7	446,4	42,3
Andalucía	814,3	520,1	221,7	61,3	11,2
Aragón	115,1	64,1	36,2	13,8	1,0
Principiado de Asturias	104,3	54,5	36,5	12,5	0,8
Illes Balears	86,2	39,4	35,4	9,8	1,6
Canarias	240,5	122,5	86,1	29,2	2,7
Cantabria	53,9	25,0	20,7	7,6	0,6
Castilla y León	222,3	137,5	60,0	22,0	2,8
Castilla - La Mancha	209,8	136,3	54,9	16,1	2,5
Cataluña	584,7	289,1	218,5	73,0	4,1
Comunidad Valenciana	482,1	273,2	149,1	57,1	2,7
Extremadura	108,1	69,0	31,8	6,2	1,1
Galicia	294,8	183,2	85,4	22,5	3,7
C. de Madrid	493,3	253,1	167,1	68,5	4,6
Región de Murcia	148,9	94,7	38,1	14,8	1,3
Comunidad Foral de Navarra	47,5	25,2	17,7	4,5	0,1
País Vasco	166,8	93,6	48,8	23,2	1,2
La Rioja	26,9	15,3	8,6	2,9	0,1
Ceuta	4,6	2,6	1,4	0,6	0,0
Melilla	8,1	4,4	2,7	0,8	0,2

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE) Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y Situaciones de dependencia (EDAD 2020).

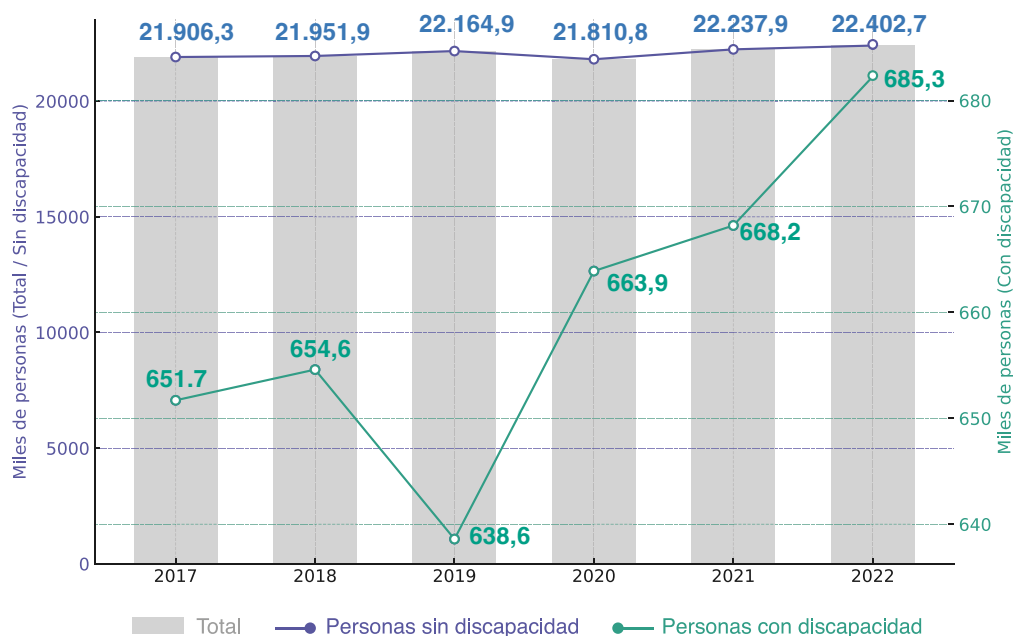
TRABAJO Y EMPLEO

POBLACIÓN ACTIVA Y DISCAPACIDAD

En el año 2022 a nivel nacional había 1.941.900 personas con discapacidad en edad laboral (6% de la población total), incrementándose en un 0,6% (12.500 personas) respecto a los datos del año 2021.

Según podemos ver en el gráfico siguiente la **evolución de la población activa** de 16 a 64 años con discapacidad conserva una línea ascendente desde 2017, con un descenso a partir del 2018. Es decir, que en el año 2022 la población activa con discapacidad era de 685.300 personas incrementándose un 2,2% respecto al año 2017 y un 2,6% en comparación con el año 2021.

Gráfico 3.
Evolución de la población activa de 16 a 64 años en edad de trabajar con y sin discapacidad en España. Años 2017 al 2022 (Miles de personas).



Elaboración: Propia.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Empleo de las Personas con Discapacidad (EPD 2022).

Nota: Son las personas con un grado de discapacidad superior o igual al 33% y asimilados según el RD Legislativo 1/2013.

Con relación al total de la **población en edad de trabajar**, se observa en la siguiente tabla que el porcentaje de personas con discapacidad en activo llega sólo a un 3,3% en el caso de los hombres frente a un 2,6% en el caso de las mujeres.

Asimismo, la población activa según el estrato de edad que participa en el mercado laboral lo registra el grupo de edad comprendido entre los 45 y 64 años, representando el 4% del total del colectivo de ese mismo estrato de edad.

Tabla 13.
Población con y sin discapacidad de 16 a 64 años, según Comunidades y Ciudades Autónomas y actividad. Año 2022 (Miles de personas).

Comunidades y Ciudades Autónomas	Total	Personas sin discapacidad			Personas con discapacidad		
		Activos	Inactivos	Total	Activos	Inactivos	Total
Total	30.656,9	22.402,7	6.312,3	28.715,0	685,3	1.256,6	1.941,9
Andalucía	5.593,3	3.863,4	1.349,2	5.212,6	113,0	267,7	380,7
Aragón	819,9	620,7	154,9	775,6	16,7	27,6	44,3
Principado de Asturias	617,2	414,7	147,9	562,6	17,6	37,1	54,6
Illes Balears	836,4	640,0	159,8	799,9	13,1	23,4	36,5
Canarias	1.562,4	1.115,0	352,1	1.467,2	25,4	69,9	95,2
Cantabria	369,2	257,5	81,6	339,1	11,7	18,4	30,1
Castilla y León	1.444,9	1.061,8	287,6	1.349,3	36,8	58,8	95,6
Castilla - La Mancha	1.333,6	964,1	276,4	1.240,4	35,8	57,3	93,1
Cataluña	4.936,1	3.727,4	884,9	4.612,3	113,8	210,1	323,8
Comunidad Valenciana	3.280,7	2.404,8	678,3	3.083,2	74,1	123,4	197,5
Extremadura	675,0	474,7	153,1	627,7	16,0	31,3	47,3
Galicia	1.654,3	1.181,5	341,4	1.522,9	39,3	92,1	131,4
Comunidad de Madrid	4.458,3	3.441,3	806,8	4.248,0	90,6	119,6	210,2
Región de Murcia	1.009,2	710,6	218,8	929,4	29,5	50,3	79,8
Comunidad Foral de Navarra	418,2	312,3	85,8	398,0	6,9	13,3	20,2
País Vasco	1.342,2	990,0	271,5	1.261,4	34,9	45,9	80,8
La Rioja	198,7	151,3	37,6	188,9	4,4	5,4	9,8
Ceuta y Melilla	107,4	71,7	24,7	96,4	5,8	5,1	10,9

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Empleo de las Personas con Discapacidad (EPD 2022).

Nota: Son las personas con un grado de discapacidad superior o igual al 33% y asimilados según el RD Legislativo 1/2013. Asimismo, los resultados de celdas cuyo valor sea inferior a 5,0 (5.000 personas u hogares) deben tomarse con precaución porque pueden estar afectados por grandes errores de muestreo.

Con la finalidad de conocer la **evolución** que ha tenido la Comunidad Autónoma de **Aragón** a nivel de la situación de actividad, en la siguiente tabla se observa que en el año 2017 las personas con discapacidad en activo registraron 13.800 personas y para el año 2022 esta población se incrementó en 2.900 personas, un 3% del total del colectivo. Este porcentaje se ha mantenido en el periodo de 2018 en adelante.

A nivel de inactividad desde el año 2017 no se han registrado grandes cambios a nivel de participación en el mercado laboral, sin embargo, si hubo un avance porcentual de menos de un punto para el año 2022.

Por otro, es importante mencionar que a nivel de actividad la población activa sin discapacidad en Aragón alcanzó las 620.700 personas en 2022, frente a las 16.700 personas que constituían la población activa con discapacidad.

Tabla 14.
Evolución de la situación de actividad de las personas con discapacidad de 16 a 64 años en Aragón.
Años 2017 al 2022 (Miles de personas).

Años	Activos			Inactivos		
	Personas sin discapacidad	Personas con discapacidad	Total	Personas sin discapacidad	Personas con discapacidad	Total
2022	620,7	16,7	637,4	154,9	27,6	182,5
2021	621,1	16,1	637,2	161,4	27,8	189,2
2020	621,7	17,1	638,8	172,2	25,9	198,2
2019	628,8	18,1	646,9	157,9	27,1	185,0
2018	621,0	16,4	637,4	158,2	29,9	188,1
2017	621,2	13,8	635,1	160,3	30,4	190,7

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Empleo de las Personas con Discapacidad (EPD 2022).

Nota: Son las personas con un grado de discapacidad superior o igual al 33% y asimilados según el RD Legislativo 1/2013. Asimismo, los resultados de celdas cuyo valor sea inferior a 5,0 (5.000 personas u hogares) deben tomarse con precaución porque pueden estar afectados por grandes errores de muestreo.

TASA DE ACTIVIDAD, EMPLEO Y PARO

En este apartado se analizará la situación de las personas con y sin discapacidad y su **participación en el mercado laboral**, para ello se muestra a nivel porcentual la evolución que ha tenido este colectivo entre los años 2020 al 2022 en las tasas de actividad, empleo y paro.

Enfocándonos en el nivel de comportamiento que han tenido las personas con discapacidad en el mercado laboral, en esos periodos, vemos que en la tasa de actividad se reportó un avance de 1 punto porcentual entre estos dos periodos alcanzando el 35,3% para 2022. Similar situación se mostró en la tasa de empleo donde hubo un leve incremento de 1,1 puntos porcentuales hasta el 27,8%, lo que significó la inserción de las personas con discapacidad en el mercado laboral. Asimismo, en la tasa de paro se registró un descenso favorable de las personas con discapacidad en el mercado laboral de 0,8 puntos porcentuales hasta el 21,4% para el año 2022.

Por otro lado, analizando el comportamiento de las personas sin discapacidad en el mercado laboral vemos que las tasas son completamente distintas ya que la actividad se sitúa en el 78% para 2022, la de empleo era del 68,1% y la de paro de un 12,8%.

Tabla 15.
Evolución de las tasas de actividad, empleo y paro para las personas con y sin discapacidad con 16 a 64 años en España. Años 2020 al 2022 (porcentaje).

Tasas	Personas con discapacidad			Personas sin discapacidad		
	2020	2021	2022	2020	2021	2022
Actividad	34,3	34,6	35,3	76,1	77,7	78,0
Empleo	26,7	26,9	27,8	64,3	66,3	68,1
Paro	22,2	22,5	21,4	15,4	14,7	12,8

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Empleo de las Personas con Discapacidad (EPD 2022)

Nota: Son las personas con un grado de discapacidad superior o igual al 33% y asimilados según el RD Legislativo 1/2013. Asimismo, los resultados de celdas cuyo valor sea inferior a 5,0 (5.000 personas u hogares) deben tomarse con precaución porque pueden estar afectados por grandes errores de muestreo.

Centrándonos en el nivel de la participación a nivel de **brecha de género** de las personas con y sin discapacidad en el mercado laboral para el año 2022, en la tabla siguiente se observa que las mujeres tuvieron menos presencia en el ámbito laboral en comparación con los hombres, lo que refleja una marcada distancia entre ambos sexos y su nivel de incidencia en el mercado laboral.

Examinando el comportamiento de las personas con y sin discapacidad en el mercado laboral, se observa que la tasa actividad de la población femenina con discapacidad se ubicó en 2,3 puntos porcentuales menos a la de los hombres (34% frente a 36,3%); a diferencia de la población sin discapacidad donde la tasa de actividad masculina sobresalió a la femenina en 9,7 puntos porcentuales (82,9%, frente a 73,2%).

Siguiendo con este mismo análisis, a nivel de **tasa de empleo** la participación de las mujeres con discapacidad en el mercado laboral disminuyó en 1,5 puntos porcentuales a diferencia de los hombres (26,9% frente a 28,4%); en el caso de la población femenina sin discapacidad se observa que la tasa tuvo un descenso en 11,3 puntos a diferencia de los hombres (62,5% frente a 73,8%).

En el caso de la tasa de paro se observa que las mujeres con discapacidad tuvieron una mejor posición frente a los hombres de 1,2 puntos porcentuales (20,7% frente a 21,9%); sin embargo, esta situación se revierte en el caso de las mujeres sin discapacidad donde se registra un aumento de 3,7 puntos porcentuales a diferencia de los hombres (14,7% frente a 11%).

Tabla 16.
Población con y sin discapacidad de 16 a 64 años en España, según tasas de actividad, empleo y paro por sexo. Año 2022 (porcentaje).

	Tasa Total		Personas sin discapacidad		Personas con discapacidad	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Actividad	79,6	71,1	82,9	73,2	36,3	34,0
Empleo	70,5	60,5	73,8	62,5	28,4	26,9
Paro	11,4	14,9	11,0	14,7	21,9	20,7

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Empleo de las Personas con Discapacidad (EPD 2022)

Nota: Son las personas con un grado de discapacidad superior o igual al 33% y asimilados según el RD Legislativo 1/2013. Asimismo, los resultados de celdas cuyo valor sea inferior a 5,0 (5.000 personas u hogares) deben tomarse con precaución porque pueden estar afectados por grandes errores de muestreo

POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DE 16 A 64 AÑOS QUE NUNCA HA TRABAJADO

Según el INE a través de la encuesta EDAD 2020, de la totalidad de la población con discapacidad, 831.900 personas manifestaron **no haber trabajado nunca**. De ese total, 195.200 personas (23,5%) no trabajaron debido a la discapacidad y 622.600 personas declararon tener otros motivos (74,8%).

Continuando con este análisis, se observa en la siguiente tabla que a nivel de **distribución territorial** las cinco Comunidades Autónomas que concentran el mayor número de personas con discapacidad que nunca han trabajado corresponden a Andalucía (179.100), Comunidad Valenciana (85.800), Comunidad de Madrid (81.600), Cataluña (71.900) y Castilla y León (59.700).

Asimismo, las Comunidades Autónomas donde las personas con discapacidad declararon no haber trabajado nunca debido a la discapacidad, se registraron en Andalucía (50.500), seguido en orden descendente por Canarias (21.100), Cataluña (18.600) y la Comunidad de Madrid (18.100).

Del mismo modo, la tabla analizada revela que existen otras razones, no asociadas a la discapacidad, que impiden a las personas con discapacidad participar en el mercado laboral. Las Comunidades Autónomas donde se registraron un número alto de personas con discapacidad, con ese motivo, se registran en Andalucía (126.300), seguido por Comunidad Valenciana (70.500), Comunidad de Madrid (60.300), Cataluña (51.800) y Castilla y León (50.700).

En el caso de **Aragón** un total de 25.900 personas con discapacidad declaró no haber trabajado nunca. De ese total el 11% manifestó no haber trabajado debido a su discapacidad y el 88% a otras razones.

DEMANDANTES DE EMPLEO

En el marco de las políticas de empleo, para las personas con discapacidad, se consideran personas con discapacidad las que tienen reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33% y asimilados. Asimismo, se contemplan diferentes medidas que fomentan el empleo de las personas trabajadoras con discapacidad (establecimiento de un sistema de intermediación laboral, empleo con apoyo, enclaves laborales, etc.) o, el establecimiento de medidas de acción positiva en las políticas activas de empleo (reserva de puestos, subvenciones por la contratación, bonificaciones en las cuotas de la Seguridad Social, desgravaciones fiscales, etc.).

En ese contexto, según la base de datos de la encuesta EDAD 2020 del INE, el desempleo a nivel nacional alcanzó un total de 3.005.700 personas, de las cuales 146.400 personas tenían alguna discapacidad.

Asimismo, revisando datos publicados en el Informe del Mercado de Trabajo de las Personas con discapacidad 2022³, se reporta que a nivel nacional el total de personas en paro ascendía a 2.837.653, y en el caso de las personas con discapacidad concentraba un total de 140.984, representando un 4,97% del total de parados a nivel nacional, destacando una baja de 3.947 parados menos que el año 2021.

En relación con los sectores de actividad económica, según el Sistema de los Servicios Públicos de Empleo (SISPE), el sector servicios concentró el mayor número de **parados** (73,1%), seguido por el sector industrial (6,8%), construcción (5,4%) y agricultura y pesca (3,1%). Cabe señalar que en el informe se resalta que los denominados “sin empleo anterior” representan el 11,7% del total del colectivo, y que son personas paradas inscritas, pero que carecen de experiencia laboral previa.

Tabla 17.
Personas con discapacidad de 16 a 64 años distribución como demandantes en paro en España, según sectores económicos. Año 2022 (porcentaje).

Sector de actividad	%
Agricultura y pesca	3,1
Construcción	5,4
Industria	6,8
Sin empleo anterior	11,7
Servicios	73,1

Fuente: Datos del Informe de Mercado de Trabajo de las Personas con discapacidad. Estatal 2022. Elaborados por el Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo (SISPE).

³ Según el Informe del Mercado de Trabajo de las Personas con discapacidad 2022 indica que para el cálculo del paro registrado se parte del total de los demandantes de empleo y se excluyen los colectivos relacionados en la O.M. de 11 de marzo de 1985 (B.O.E. 14/03/1985).

Si se analiza la **antigüedad de la demanda de empleo y el paro de larga duración** (PLD), según el Informe del SEPE, son personas en paro cuya antigüedad de la demanda es superior a 365 días.

De la información del SEPE, se observa en la siguiente tabla que 77.344 personas con discapacidad (54,9%) se encontraban en paro de larga duración. Desagregando ese porcentaje, el 11,5% tenían una antigüedad entre los 12 a 24 meses y el 43,4% restantes tenían una antigüedad de paro de más de 24 meses. Además, el porcentaje de las personas con discapacidad en paro y con una antigüedad de la demanda de empleo inferior a los 12 meses ascendía a 45,1%.

Cabe señalar que los tramos de edad que registraron una mayor antigüedad de demanda de empleo, es decir parados de larga duración, fueron los de más de 44 años, seguido por los tramos de edad de entre los 25 y 44 años.

Tabla 18.
Personas con discapacidad de 16 a 64 años en paro de acuerdo a la antigüedad de la demanda en España, según tramos de edad. Año 2022 (Miles de personas y porcentaje).

Antigüedad de la demanda	Tramos de edad			Total	% sobre total
	Menor de 25	25-44	Mayor 44		
Total	9.008,0	43.498,0	88.478,0	140.984,0	100,0
1 mes	1.099,0	3.848,0	4.525,0	9.472,0	6,7
1 y 3 meses	2.279,0	7.426,0	8.649,0	18.354,0	13,0
3 y 6 meses	1.821,0	6.402,0	8.815,0	17.038,0	12,1
6 y 12 meses	1.568,0	6.360,0	10.848,0	18.776,0	13,3
Total de parados de no larga duración	6.767,0	24.036,0	32.837,0	63.640,0	45,1
12 y 24 meses	1.103,0	4.959,0	10.102,0	16.164,0	11,5
24 meses	1.138,0	14.503,0	45.539,0	61.180,0	43,4
Total de parados de larga duración (PLD)	2.241,0	19.462,0	55.641,0	77.344,0	54,9

Fuente: Datos del Informe de Mercado de Trabajo de las Personas con discapacidad. Estatal 2022. Elaborado por el Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo (SISPE).

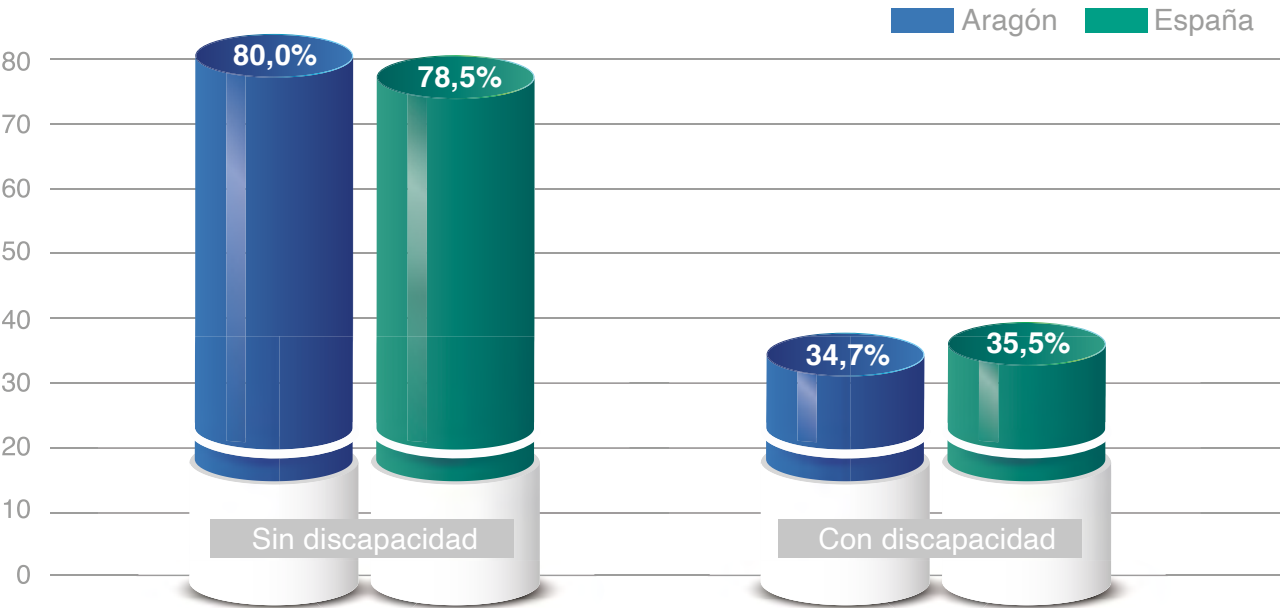
Analizados los últimos datos publicados referidos al año 2023 en Aragón, constan 41.200 personas con discapacidad en edad de trabajar (de 16 a 64 años), lo que supone el 4,9% de la población total en edad laboral en nuestra comunidad.

Gráfico 4.
Relación con la actividad según la discapacidad. Año 2023
Unidad: Miles de personas (de 16 a 64 años).

	Aragón			España		
	Total	Personas sin discapacidad	Personas con discapacidad	Total	Personas sin discapacidad	Personas con discapacidad
Total	849,0	807,8	41,2	31.351,8	29.405,0	1.946,8
Activos	660,3	646,0	14,3	23.765,3	23.074,7	690,6
Inactivos	188,7	161,8	26,9	7.586,5	6.330,3	1.256,2

En Aragón en el año 2023 el 34,7% de las personas con discapacidad oficialmente reconocida eran activos. Esta tasa de actividad era 45,3 puntos inferior a la de la población sin discapacidad.

Gráfico 5.
Tasa de actividad por discapacidad en Aragón y España. Año 2023.

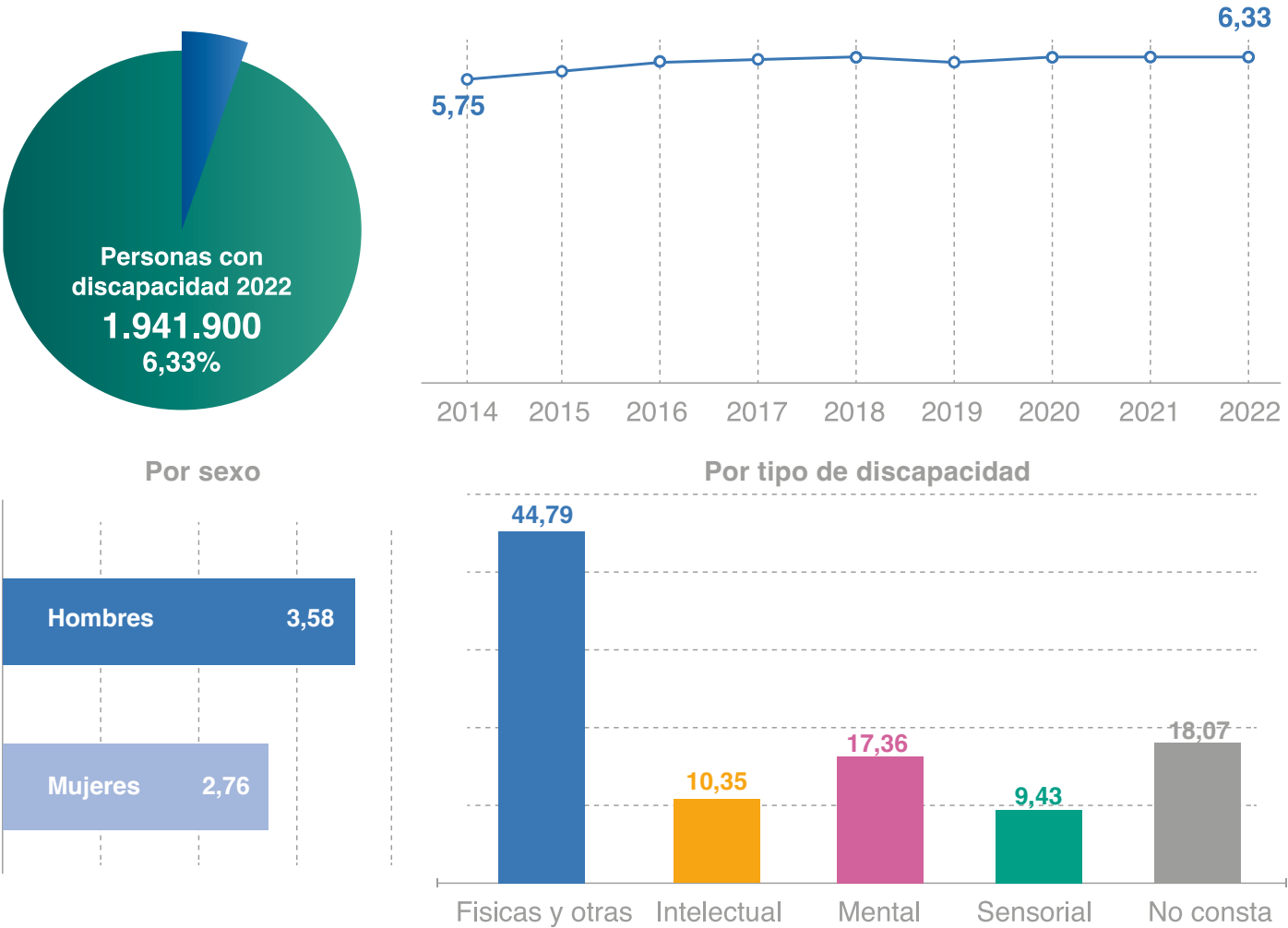


1 Personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33% y asimilados (según el RD Legislativo 1/2013).

2 Tasa de actividad es igual al cociente de personas activas de 16 a 64 años con respecto al total de personas en esa misma franja de edad.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

Gráfico 6.
Porcentaje de personas con discapacidad sobre la población total en edad laboral.

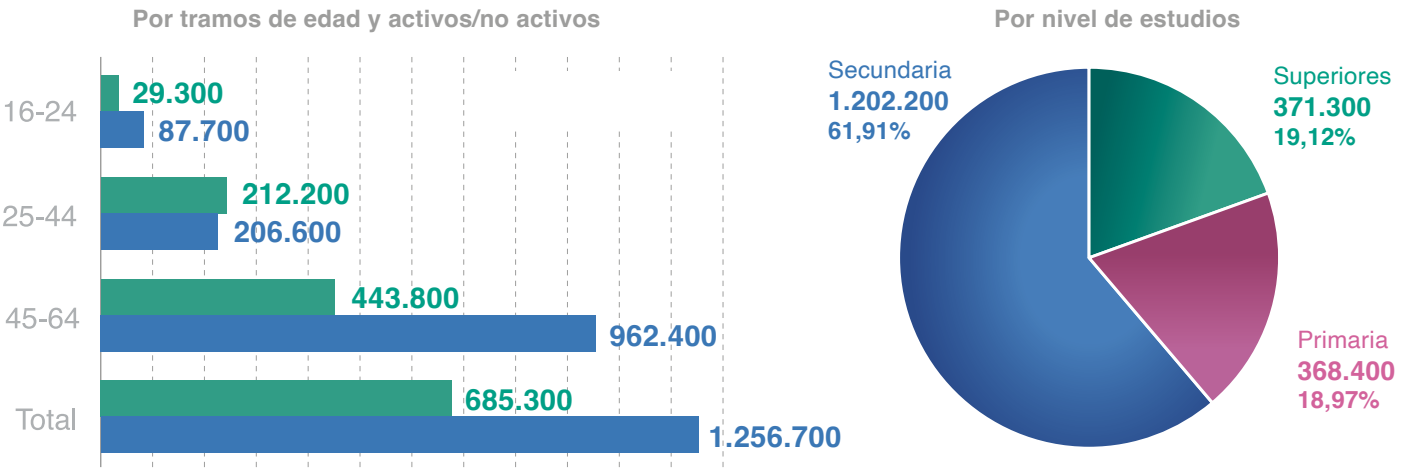


Fuente: Datos del Informe de Mercado de Trabajo de las Personas con discapacidad. Estatal 2022. Elaborado por el Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo (SISPE).

Como se puede observar en el cuadro superior derecho del gráfico 1, el peso de las personas con discapacidad en el conjunto de la población en edad laboral mantiene una línea ascendente desde 2014, pese al ligero decrecimiento del año 2021, superando el 6 % a partir de 2016.

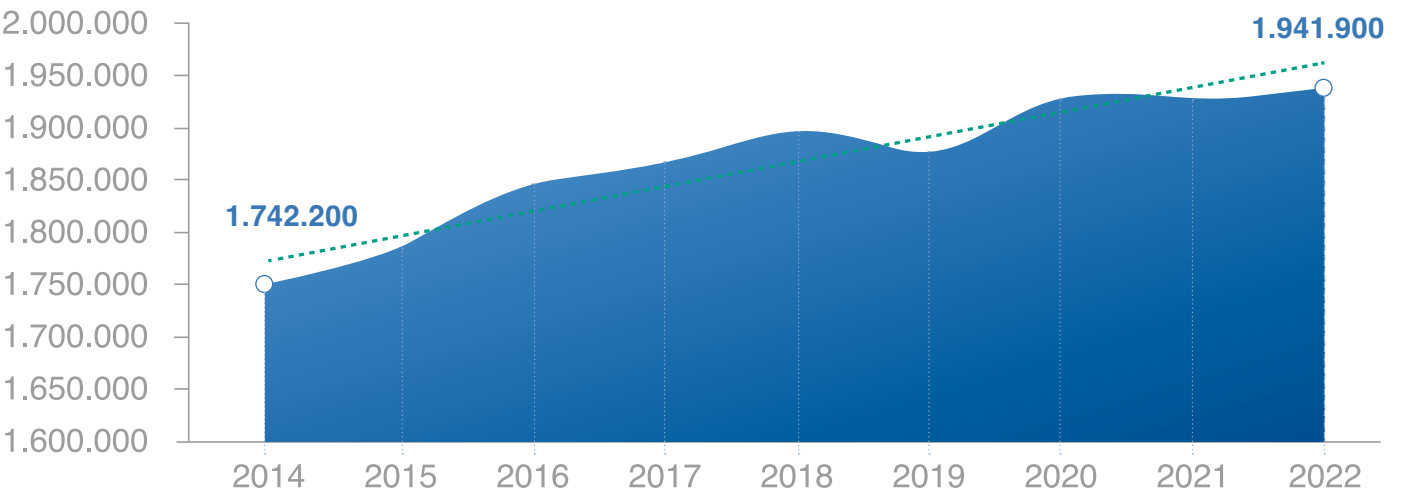
Existe una gran diferencia en la distribución por sexo de la población con discapacidades, aunque en los últimos cinco años la distribución se ha mantenido sin grandes variaciones. En 2022, el 56,44 % fueron hombres y el 43,56 % mujeres, una diferencia de casi 13 puntos porcentuales entre ambos.

Gráfico 7.
Distribución de las personas con discapacidad en edad laboral por tramos de edad, actividad, no actividad y nivel de estudios.



Fuente: Elaborado por el Observatorio de las Ocupaciones del SEPE a partir de los datos del INE. El empleo de las personas con Discapacidad. Año 2022.

Gráfico 8.
Población personas con discapacidad en edad laboral. Evolución anual.

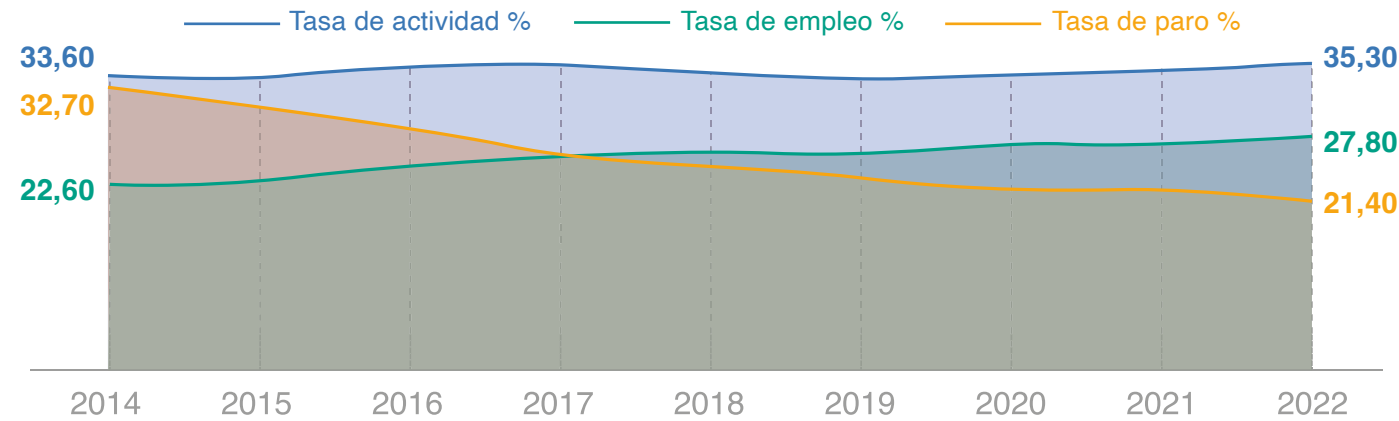


Fuente: Elaborado por el Observatorio de las Ocupaciones del SEPE a partir de los datos del INE. El empleo de las personas con Discapacidad. Año 2022.

En la serie anual representada en el gráfico 3, se registra un incremento sostenido en la población con discapacidad en edad de trabajar, pese a las ligeras bajadas que podemos ver en el bienio 2017-2018 y en el actualmente estudiado 2021-2022. El porcentaje de crecimiento del colectivo en los 9 años que muestra la gráfica citada es del 11,46%.

Todos estos datos reflejan las dificultades de inserción del colectivo en el mercado laboral, que sin embargo ha ido mejorando en la serie de los 9 últimos años representados en el citado gráfico inferior, ya que han subido las tasas de actividad y empleo y perdido peso porcentual la tasa de paro. En el periodo 2014 a 2022, la tasa de actividad ha mejorado en 1,7 puntos porcentuales, la de empleo gana 5,2 puntos y la de paro se reduce en 11,3 puntos porcentuales en todo el periodo.

Gráfico 9.
Tasas de actividad, empleo y paro en la población de personas con discapacidad en edad laboral. Evolución



Fuente: Elaborado por el Observatorio de las Ocupaciones del SEPE a partir de los datos del INE. El empleo de las personas con Discapacidad. Año 2022.

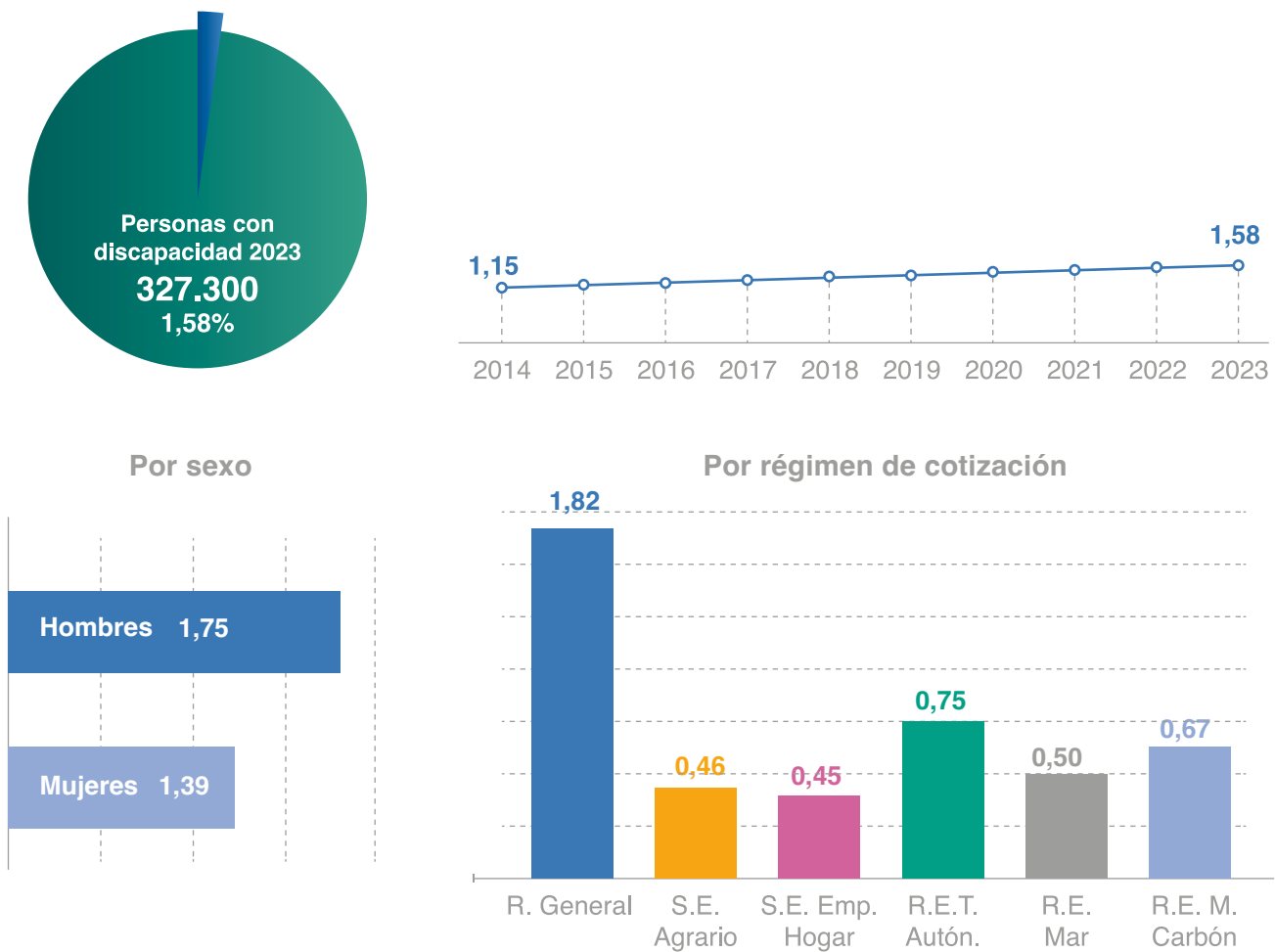
Gráfico 10.
Tasas relacionadas con la actividad laboral de las personas con discapacidad en edad laboral por tramos de edad.

Tasas	de 16 a 24 años	de 25 a 44 años	de 45 a 64 años	Total personas con discapacidad	Total población activa
Actividad	25,0	50,7	31,6	35,3	75,31
Empleo	13,0	38,4	25,8	27,8	65,51
Paro	48,1	24,3	18,2	21,4	13,02

Fuente: Elaborado por el Observatorio de las Ocupaciones del SEPE a partir de los datos del INE. El empleo de las personas con Discapacidad. Año 2022.

Sólo el 35,3 % de las personas con discapacidad en edad laboral son personas activas dentro del mercado laboral, lo cual demuestra que su introducción en el mismo es más complicada que el de las personas que no tienen discapacidad. Comparando sus cifras respecto a las personas sin discapacidad, observamos diferencias superiores a cuarenta puntos porcentuales en las tasas de actividad y empleo respecto a las personas con discapacidad, siendo menor en la tasa de paro.

Gráfico 11.
Porcentaje de personas con discapacidad sobre la afiliación total.



Fuente: Elaborado por el Observatorio de Ocupaciones del SEPE a partir de los datos del MISSM y TGSS. 31 diciembre 2014-2023.

Desagregando el colectivo por sexo, el 58,42 % de las personas afiliadas con discapacidad son hombres y el 41,58 % mujeres, lo que muestra una brecha de género más acusada que en el caso de la afiliación en general, donde los porcentajes son más cercanos entre sí: el 52,63 % son hombres y el 47,37 % mujeres.

Gráfico 12.
Personas afiliadas con discapacidad por régimen de cotización, sexo y tramos de edad.

Sexo / Tramos edad	Régimen General			Regímenes Especiales			Total
	R. General ¹	S.E. Agrario	S.E.Emp. Hogar ²	Trab. Autón.	Mar	M. Carbón	
Hombres	172.583	2.417	121	15.842	2 34	6	191.203
Mujeres	124.355	810	1.546	9.328	58	0	136.097
No consta	-	-	-	-	-	-	-
Menor de 25	9.758	116	6	325	8	0	10.213
25 a 44	101.100	1.111	232	7.302	107	2	109.854
45 a 54	103.438	1.051	548	9.016	97	4	114.154
Mayor de 54	82.642	949	881	8.527	80	0	93.079
No consta	-	-	-	-	-	-	-
Total	296.938	3.227	1.667	25.170	292	6	327.300
% 2023/2022	3,76	1,38	3,80	2,29	10,61	20,00	3,63

Fuente: Elaborado por el Observatorio de Ocupaciones del SEPE a partir de los datos del MISSM. 31 diciembre 2023.
¹ Excluidos los datos de los Sistemas Especiales Agrario y de Empleados de Hogar integrados en él desde el 1 de enero de 2012.
² Se incluyen los afiliados del extinguido Régimen Especial de Empleados del Hogar (discontinuos).

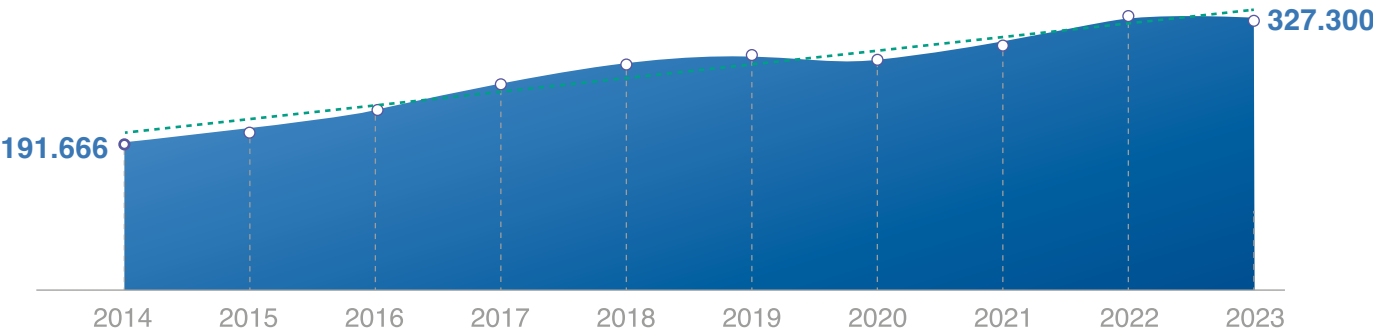
A modo de resumen, en el colectivo de las personas con discapacidad, los hombres representan el 58 % de la afiliación frente al 42 % de las mujeres.

La brecha entre géneros es más acentuada en los regímenes de Autónomos y Agrícola, siendo menor en el régimen general donde, además, el incremento de afiliación con respecto al año 2022 es superior entre las mujeres (4,85 %) que entre los hombres (2,99 %).

Los mayores de 45 representan el 63,32 % frente a los menores de 25 cuya tasa de afiliación es del 3,12 %, concentrando, estos últimos, su afiliación en el régimen general con un 95,54 %.

Los menores de 25 años, solo representan el 1,29 % de los autónomos (siendo la tasa de representatividad de este régimen el 7,69 % del total de afiliados); deduciendo que los jóvenes se decantan por la contratación ajena antes que por la propia.

Gráfico 13.
Afiliación de personas con discapacidad, evolución anual.

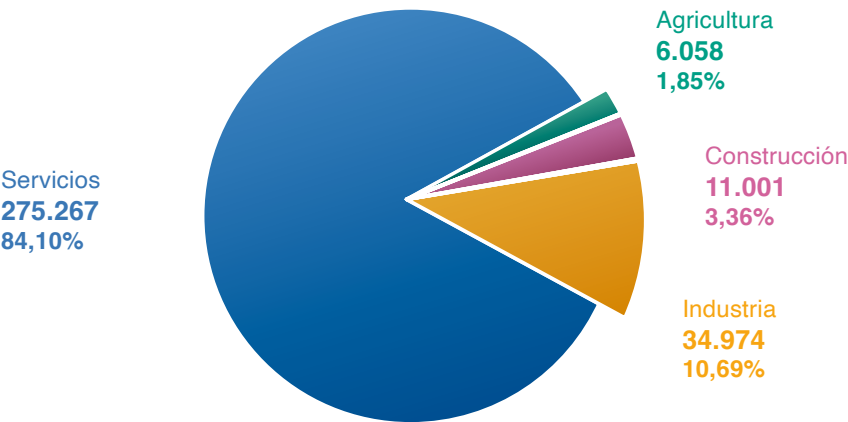


Fuente: Elaborado por el Observatorio de Ocupaciones del SEPE a partir de los datos del MISSM. 31 diciembre 2014-2023.

Las afiliaciones a la Seguridad Social fueron 327.300 en 2023, un 3,63 % más respecto las afiliaciones registradas en 2022. Si observamos la serie histórica del colectivo desde 2014, se puede apreciar la tendencia ascendente, con pequeños incrementos producidos año tras año hasta 2019. En total, el número de afiliaciones de personas con discapacidad en 2023 fue un 70,77 % más que las registradas en 2014.

Los datos de la Tesorería General de la Seguridad Social revelan que la distribución por sectores de las personas con discapacidad afiliadas no es ni mucho menos homogénea, concentrándose en el sector servicios un 84,10 % de los afiliados del colectivo, porcentaje superior al que este sector alcanza en el total de afiliados ocupados en el sistema de Seguridad Social (76,28 %).

Gráfico 14.
Distribución de la afiliación de personas con discapacidad, por sectores económicos.



Fuente: Elaborado por el Observatorio de Ocupaciones del SEPE a partir de los datos de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS). 31 diciembre 2023.

Gráfico 15.
Actividades económicas con mayor número de personas con discapacidad afiliadas.

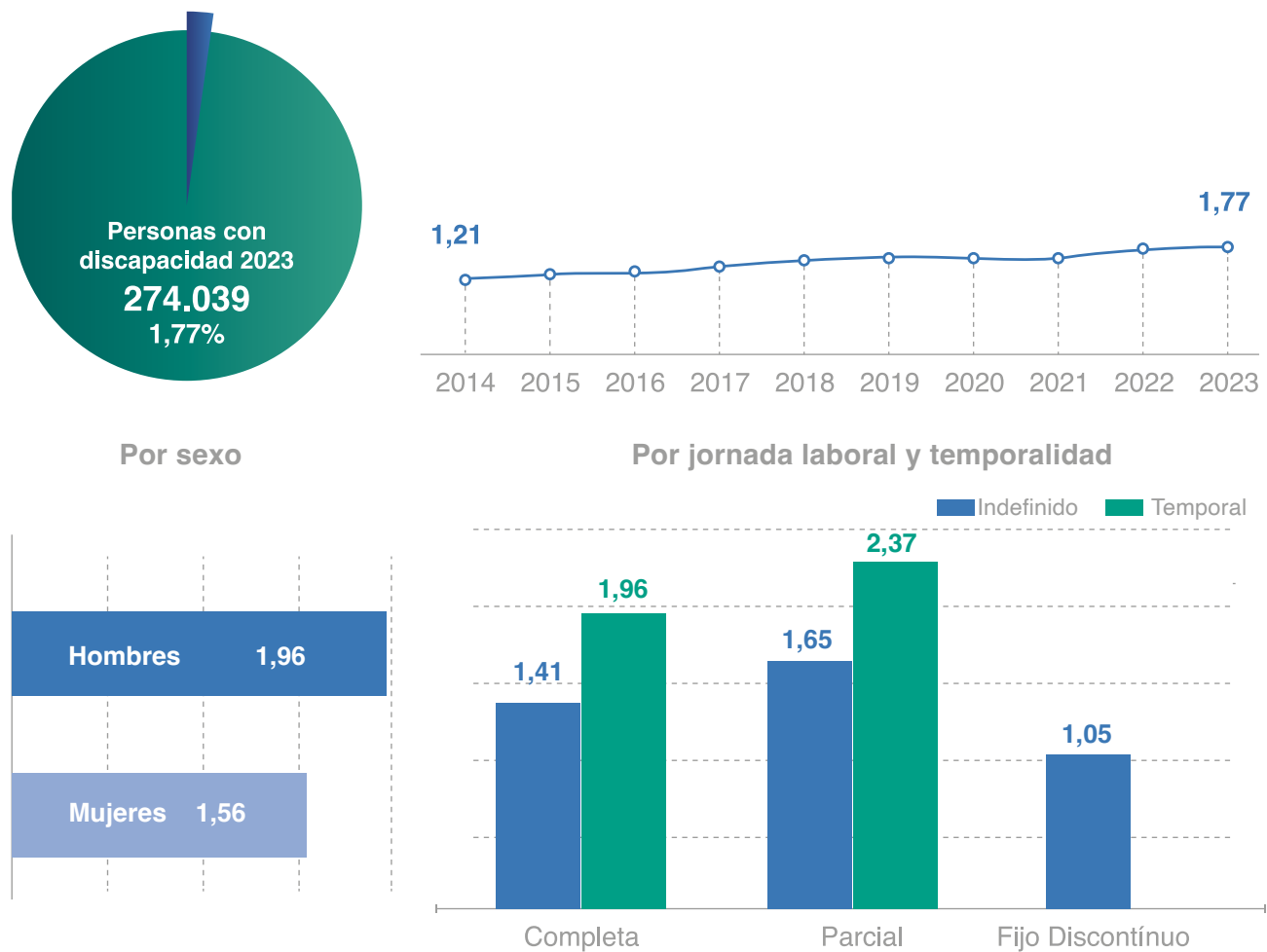
Actividades económicas	Afinación	% Pers. con discapacidad por AE (%)	% variación 2023/22
Servicios a edificios y actividades de jardinería	51.333	7,77	3,04
Actividades de servicios sociales sin alojamiento	42.348	14,15	2,34
Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	22.084	5,78	8,22
Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	20.010	1,90	1,55
Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	13.139	1,15	2,50
Actividades sanitarias	11.912	0,92	7,68
Servicios de comidas y bebidas	11.247	0,82	3,36
Educación	11.148	0,84	10,75
Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	10.952	0,56	3,30
Otros servicios personales	10.045	2,84	2,72
Transporte terrestre y por tubería	8.933	1,37	5,12
Actividades de construcción especializada	6.644	0,83	3,57
Asistencia en establecimientos residenciales	6.349	2,03	0,02
Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	5.589	0,58	0,61
Almacenamiento y actividades anexas al transporte	5.173	2,02	14,52

Fuente: Elaborado por el Observatorio de Ocupaciones del SEPE a partir de los datos de la Tesorería general de la Seguridad Social (TGSS). 31 diciembre 2023.

¹ Se han seleccionado las quince primeras actividades económicas con mayor afiliación de personas con discapacidad.

² Porcentaje de personas con discapacidad afiliados sobre el total de afiliación en esa actividad económica (AE).

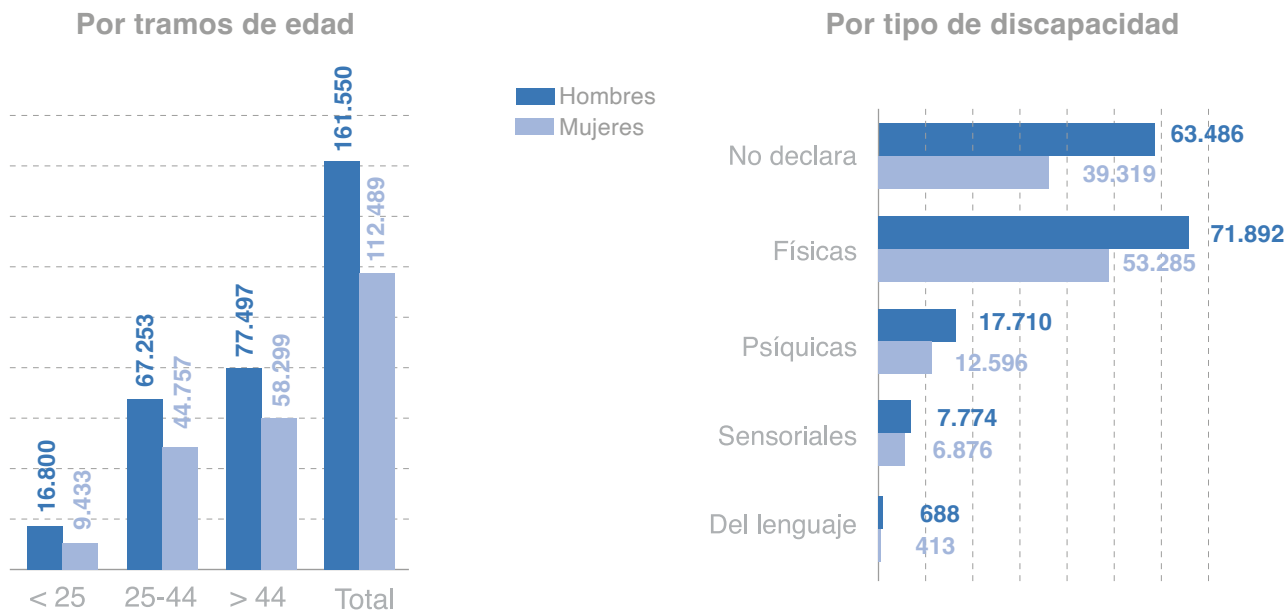
Gráfico 16.
Porcentaje de personas con discapacidad sobre la contratación total.



Fuente: Elaborado por el Observatorio de Ocupaciones del SEPE a partir de los datos del MISSM y TGSS. 31 diciembre 2014-2023.

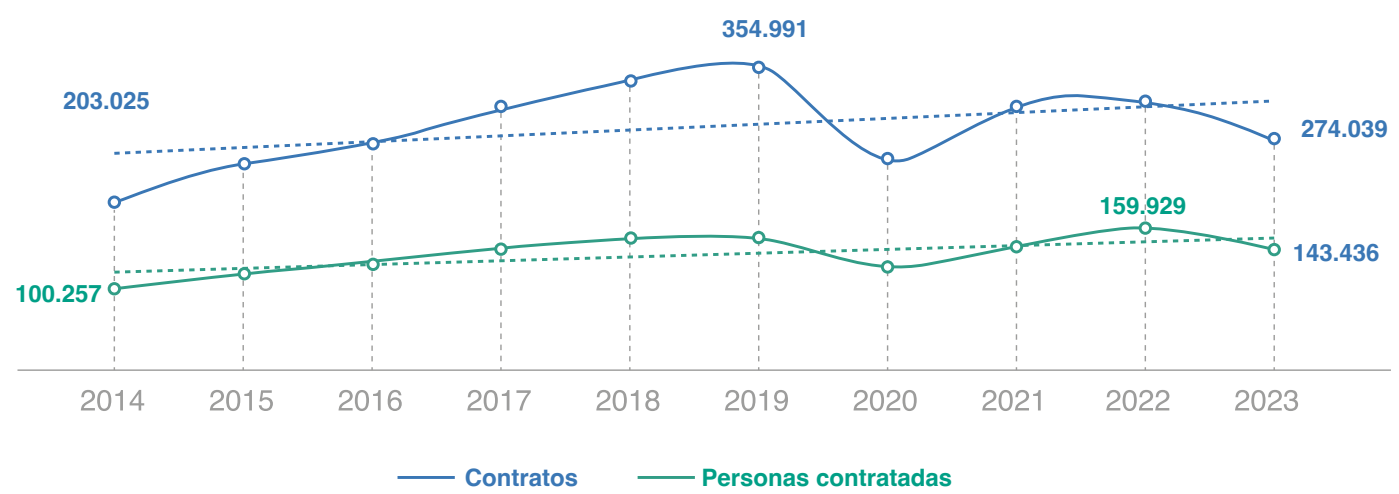
Gráfico 17.
Contratación de personas con discapacidad por sexo, tramos de edad y tipo de discapacidad.

Según podemos ver en el gráfico siguiente, la contratación de Personas con Discapacidad se concentra en los mayores de 25 años, representando más del 90 % de los contratos. En todos los tramos se aprecia la brecha de género, especialmente baja en las mujeres de menos de 25 años, que representan algo más de la mitad que los varones. Con respecto al tipo de discapacidad reconocida a las personas contratadas, de los 274.039 contratos registrados durante 2023, consta dicho dato en el 62,49 % del resto, discapacidad no declarada, no hay datos registrados, bien porque en la demanda de empleo no ha sido recogida o bien porque tampoco ha sido declarada en el documento del contrato



Fuente: Elaborado por el Observatorio de Ocupaciones del SEPE a partir de los datos del SISPE. Año 2023.

Gráfico 18.
Contratación de personas con discapacidad, evolución anual.



Fuente: Elaborado por el Observatorio de Ocupaciones del SEPE a partir de los datos del SISPE. Año 2023.



Gráfico 19.
Tabla de actividades económicas más relevantes en la contratación de personas con discapacidad.

Actividades económicas ¹	Contratos	% Pers. con discapacidad por AE ²	% variación 2023/22
Servicios a edificios y actividades de jardinería	48.634	7,93	-13,48
Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	22.258	5,02	-12,01
Actividades de servicios sociales sin alojamiento	17.496	5,61	-14,55
Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	17.305	3,89	-1,19
Transporte terrestre y por tubería	7.917	2,10	-13,35
Asistencia en establecimientos residenciales	6.978	1,92	-10,48
Otros servicios personales	6.787	4,64	-14,88
Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización	2.920	3,42	-5,07
Actividades de seguridad e investigación	2.864	2,54	2,58
Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	2.823	2,08	-25,81
Actividades postales y de correos	2.755	1,82	-13,34
Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	2.731	1,83	-7,74
Actividades asociativas	2.271	2,77	-13,12
Otras industrias manufactureras	801	4,14	-25,14
Artes gráficas y reproducción de soportes grabados	687	2,11	-28,66

Fuente: Elaborado por el Observatorio de Ocupaciones del SEPE a partir de los datos del SISPE. Año 2023.
¹ Se han seleccionado las quince primeras actividades económicas, que superando la tasa estatal de contrataiön del colectivo (1,77%).
² AE: Porcentaje de contratos suscritos por personas con discapacidad sobre el total de la contratación en esa actividad económica (AE).

Gráfico 20.

Tabla de contratación de personas con discapacidad por tipo de contrato y jornada laboral.

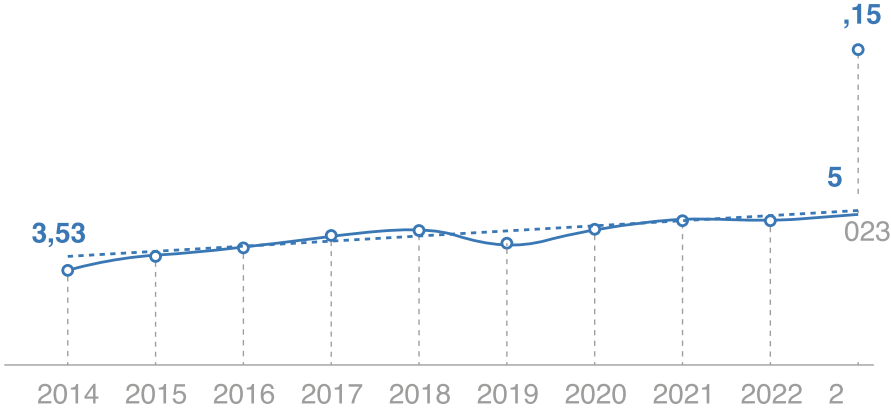
Durante el año 2023, el 38,04 % de los contratos realizados a personas con discapacidad, se realizaron en la modalidad de Eventual por circunstancias de la producción, seguido por el Indefinido ordinario (bonificado/ no bonificado con 14,60 %, sumando estas dos modalidades más de la mitad (52,64 %) de la contratación realizadas a las personas con discapacidad.

Modalidad contractual	Contratos				% Pers. con discapacidad	% variación 2023/22
	Jornada Completa	J. Tiempo parcial	Fijos discont.	Total		
Indefinido ordinario (bonificado/no bonificado)	21.095	15.167	21.605	57.867	0,95	8,35
Indefinido personas con discapacidad ordinarios	9.251	6.020	1.896	17.167	100,00	-6,11
Conversión ordinaria	8.512	4.388	854	13.754	2,80	-48,73
Total indefinidos	38.858	25.575	24.355	88.788	1,34	-9,87
Obra o servicio	0	0	-	0	0,00	-100,00
Circunstancias de la producción	62.878	41.364	-	104.242	1,61	-10,73
Sustitución	22.578	17.428	-	40.006	2,93	-5,66
Temporal personas con discapacidad	14.077	7.269	-	21.346	100,00	-16,04
Sustitución jubilación anticipada	2	-	-	2	1,64	0,00
Jubilación parcial	-	215	-	215	0,89	-18,87
Relevo	40	187	-	227	2,71	10,73
Obtención práctica profesional	368	56	-	424	0,87	6,53
Formación en alternancia	2.984	-	-	2.984	5,96	31,45
Investigador predoctoral en formación	24	-	-	24	0,41	33,33
Mejora ocupabilidad, inserción laboral	8.133	2.142	-	10.275	3,79	51,75
Financiado con fondos europeos	244	70	-	314	1,77	-69,98
Artistas y personal técnico o auxiliar	2.697	102	-	2.799	0,88	-
Otros	1.855	538	-	2.393	1,15	36,29
Total temporales	115.880	69.371	-	185.251	2,10	-14,41
Total contratos	154.738	94.946	24.355	274.039	1,77	-12,99

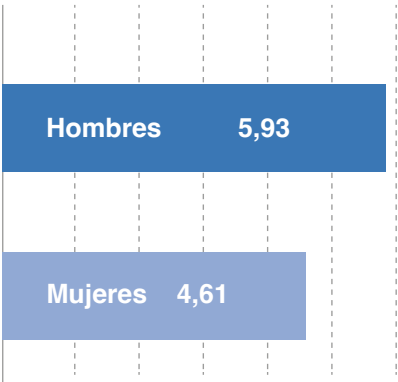
Fuente: Elaborado por el Observatorio de Ocupaciones del SEPE a partir de los datos del SISPE. Año 2023.

Descartando los contratos específicos para personas con discapacidad, las modalidades de contratación en las que se supera la tasa media de contratación de personas con discapacidad (1,77 %) y que hayan registrado al menos mil contratos, son Conversión ordinaria (5,02 %), Sustitución (2,93 %), Relevo (2,71 %), Mejora de la ocupabilidad inserción laboral (3,79 %) y destaca sobre todas, Formación en alternancia (5,96 %).

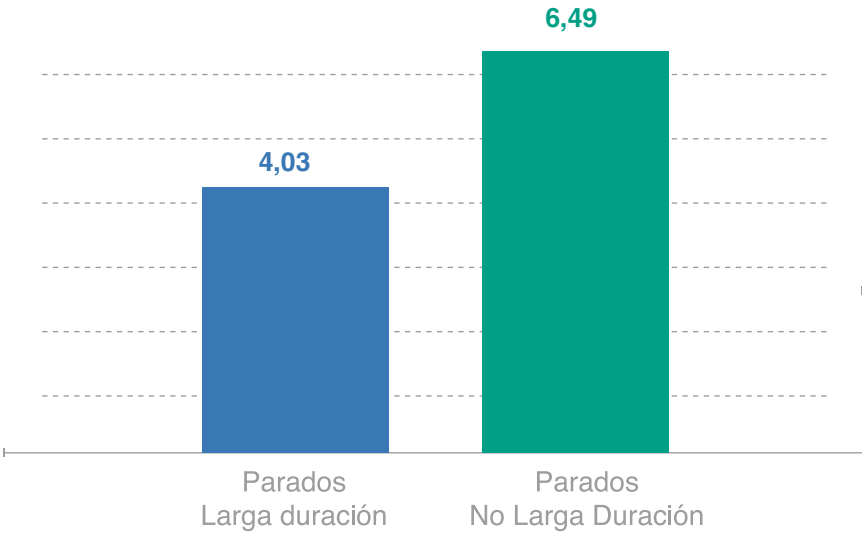
Gráfico 21.
Porcentaje de personas paradas con discapacidad paradas en el conjunto de personas demandantes paradas.



Por sexo



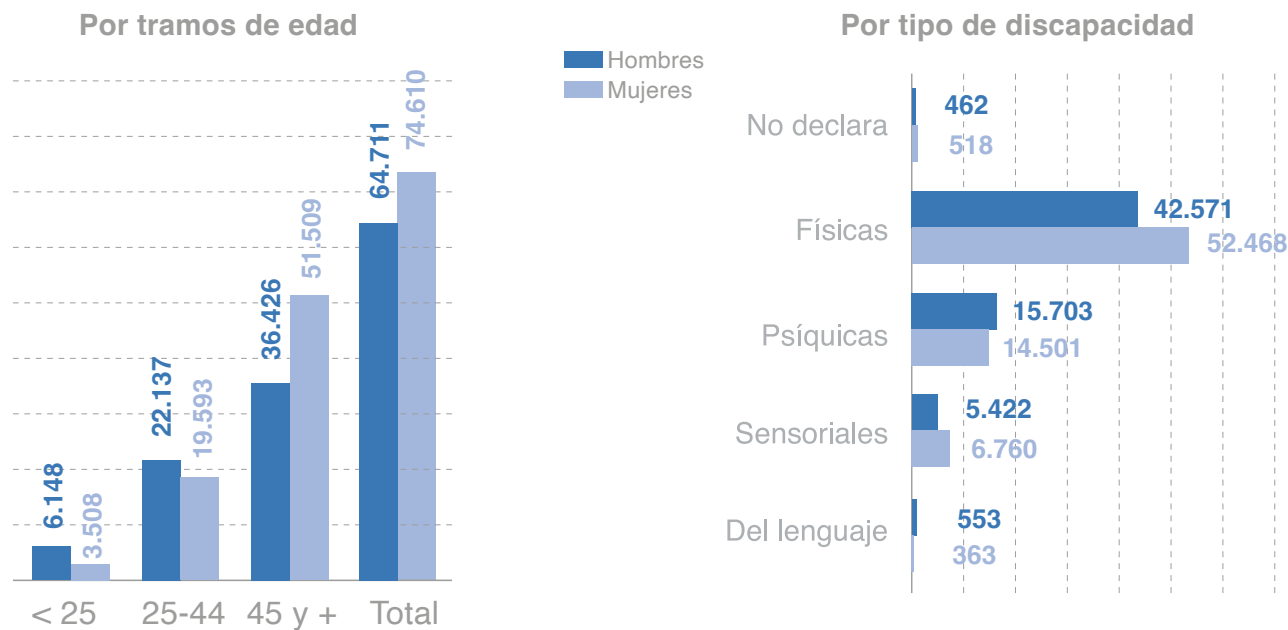
Por jantigüedad en la demanda



Fuente: Elaborado por el Observatorio de Ocupaciones del SEPE a partir de los datos del SISPE. 31 diciembre de 2014-2023.

A fecha 31 de diciembre de 2023, el número de personas con discapacidad paradas ascendía a 139.321, que representan el 5,15 % de las personas paradas totales nacionales. Con 1.663 personas paradas menos que en el año anterior, el número de personas paradas con discapacidad disminuye, siguiendo la tendencia de bajada del paro nacional en general.

Gráfico 22.
Personas con discapacidad paradas por sexo, tramos de edad y tipo de discapacidad.



Fuente: Elaborado por el Observatorio de Ocupaciones del SEPE a partir de los datos del SISPE. Año 2023.

Las mujeres con discapacidad paradas representan un 2,76 % con respecto al total de demandantes parados, siendo esta proporción mayor que la de hombres, un 2,39 % sobre el total.

Desagregando por sexo y comparando con el total de demandantes parados del colectivo, las mujeres representan el 53,55 % y los hombres el 46,45 %, manteniéndose el mismo porcentaje que en el año precedente.

Por tramos de edad, el grupo de los mayores de 45 años vuelve a ser el más representativo con el 63,12 % sobre el total de las personas paradas, seguido de los de 25 a 44 años con el 29,95 %, y la menor proporcionalidad la presentan los menores de 25 años, con sólo el 6,93 % restante. Y es el grupo, de los que están entre 25 y 44 años los que más dis-

minución porcentual han experimentado respecto al año anterior.

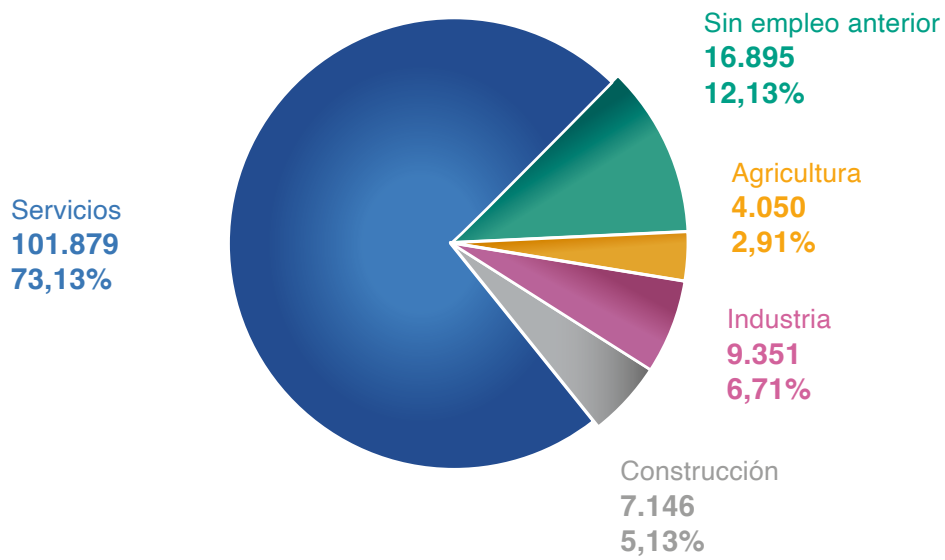
En el siguiente gráfico de los demandantes parados por sectores económicos, el sector servicios concentra el 73,13 % de las personas paradas, seguido de industria con el 6,71 %, construcción con el 5,13 % y agricultura y pesca con el 2,91 %. Un 12,13 % de las personas con discapacidad paradas inscritas carecen de experiencia laboral previa: son los denominados “Sin empleo anterior”, que pretenden incorporarse al mercado laboral por primera vez.

Comparando con la distribución por sectores económicos de las personas que no tienen declarada ninguna discapacidad, hay que decir que cada vez se parece más el reparto proporcional, si bien siguen existiendo algunas diferencias.

Estas diferencias serían, el menor peso que representa la construcción, la agricultura y la industria en las personas con discapacidad y, sobre todo, el porcentaje mucho más alto de los parados que carecen de experiencia laboral, que en el colectivo representan el 12,13 %. En el sector servicios esta tasa es similar.

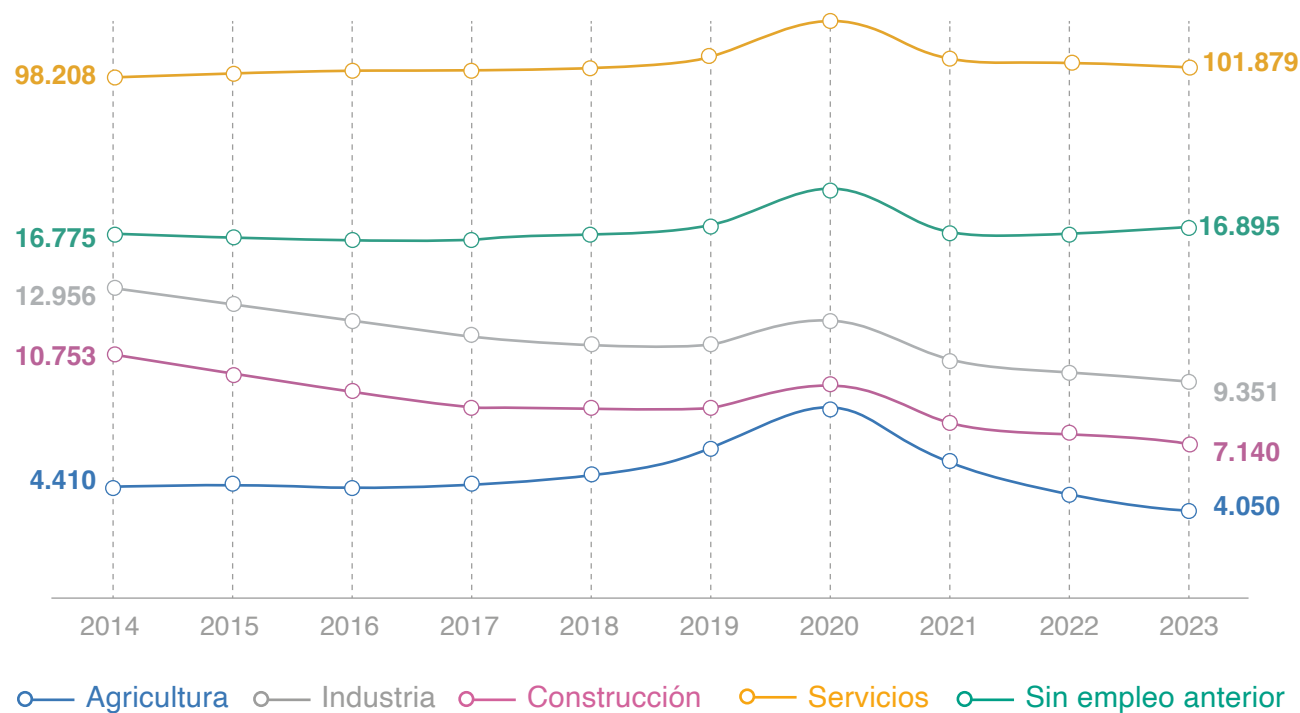
Con respecto al año anterior, el descenso general en el número de parados del 1,18 % está sustentado por el descenso de todos los sectores excepto sin actividad anterior (cuya variación al alza es 2,77 %); destacando el sector de agricultura y pesca, que baja casi un 6,34 %, le siguen construcción, industria y servicio en ese orden.

Gráfico 23.
Distribución de las personas con discapacidad demandantes de empleo por sectores económicos.



Fuente: Elaborado por el Observatorio de Ocupaciones del SEPE a partir de los datos del SISPE. 31 diciembre de 2023.

Gráfico 24.
Personas con discapacidad paradas por sectores de actividad. Evolución.



Fuente: Elaborado por el Observatorio de Ocupaciones del SEPE a partir de los datos del SISPE. 31 diciembre de 2023.

En el siguiente apartado, se analiza la situación del paro registrado según el tiempo de antigüedad en su demanda y, en especial, la de los demandantes de larga duración (PLD), que son aquellos parados cuya antigüedad de la demanda es superior a 365 días.

El 42,91% de las personas con discapacidad paradas tenían una antigüedad de menos de 12 meses inscritos, el 16,69% entre 12 y 24 meses y el 40,40% llevaban desempleados más de 24 meses. Los grupos con una antigüedad de 6 a 12 meses aumentan sus cifras considerablemente, asimismo, el grupo de menos de 6 meses, también sube en un importante porcentaje, mientras que el resto de los grupos se mantienen o bajan, debido a una mayor contratación que está reduciendo el grupo de parados de larga duración, con una reducción de 15.610 personas.

Considerando también la edad de las personas inscritas, en general, a mayor edad de las personas con discapacidad, mayor es el tiempo que acumulan en la demanda, siendo el de mayores de 45 el que recoge un 60,87 % de los parados con discapacidad. Con respecto al año anterior se detecta un trasvase importante de parados con demanda inferior a 12 meses a parados de larga duración en la mayoría de los tramos de edad, siendo el tramo de edad más relevante el de 45 o más años, sin embargo, el efecto neto en el grupo de 45 o más años con demanda superior a 12 meses queda prácticamente a la par, disminuye en 4.105 personas, incrementándose una cifra similar en 3.917 personas en el baremo de hasta 24 meses.

Los menores de 25 años, sufren similar variación, aumentan en 186 parados con menos de 12 meses y en 462 en parados de larga duración.

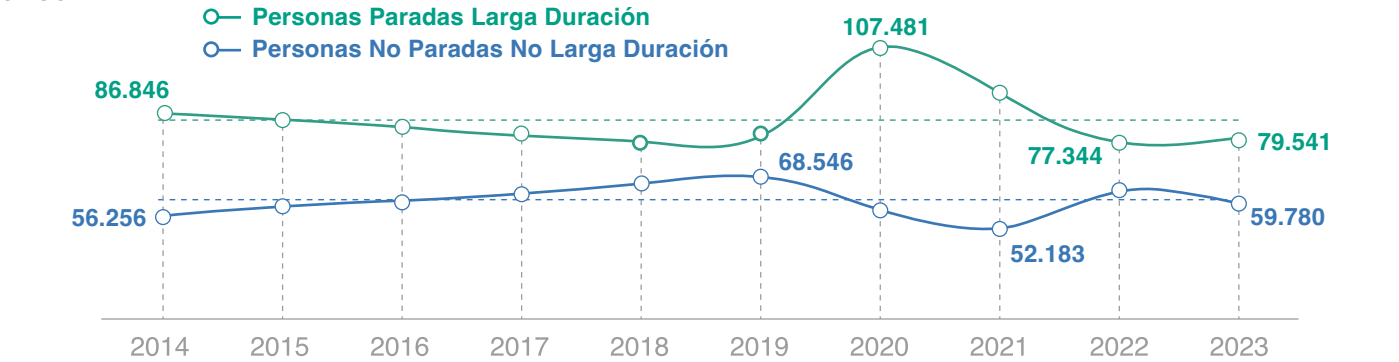
El perfil tipo de parado de larga duración, según los parámetros de esta tabla, es de una persona mayor de 45 años y que lleva inscrita más de 12 meses en los servicios públicos de empleo. Centrándonos en los parados de larga duración (PLD), aquellos que permanecen más de un año inscritos como demandantes parados, suponen el 57,09 % de las personas con discapacidad paradas, que supone 2,23 puntos porcentuales de aumento respecto el año anterior.

Gráfico 25.
Personas con discapacidad paradas según antigüedad de la demanda por tramos de edad.

Antigüedad de la demanda	Tramos de edad			Total	% sobre total	% variación 2023/22
	Menor 25	25-44	Mayor 44			
<= 1 mes	1.037	3.477	3.654	8.168	5,86	-13,77
>1 y <= 3 meses	2.244	6.993	7.805	17.042	12,23	-7,15
>3 y <= 6 meses	1.838	5.990	7.334	15.162	10,88	-11,01
>6 y <= 12 meses	1.834	7.012	10.562	19.408	13,93	3,37
Parados no larga duración	6.953	23.472	29.355	59.780	42,91	-6,07
>12 y <= 24 meses	1.593	7.638	14.019	23.250	16,69	43,84
>24 meses	1.110	13.747	41.434	56.291	40,40	-7,90
Parados de Larga Duración (PLD)	2.703	21.385	55.453	79.541	57,09	2,84
Total	9.656	44.857	84.808	139.321	100,00	-1,18

Fuente: Elaborado por el Observatorio de Ocupaciones del SEPE a partir de los datos del SISPE. 31 diciembre de 2023.

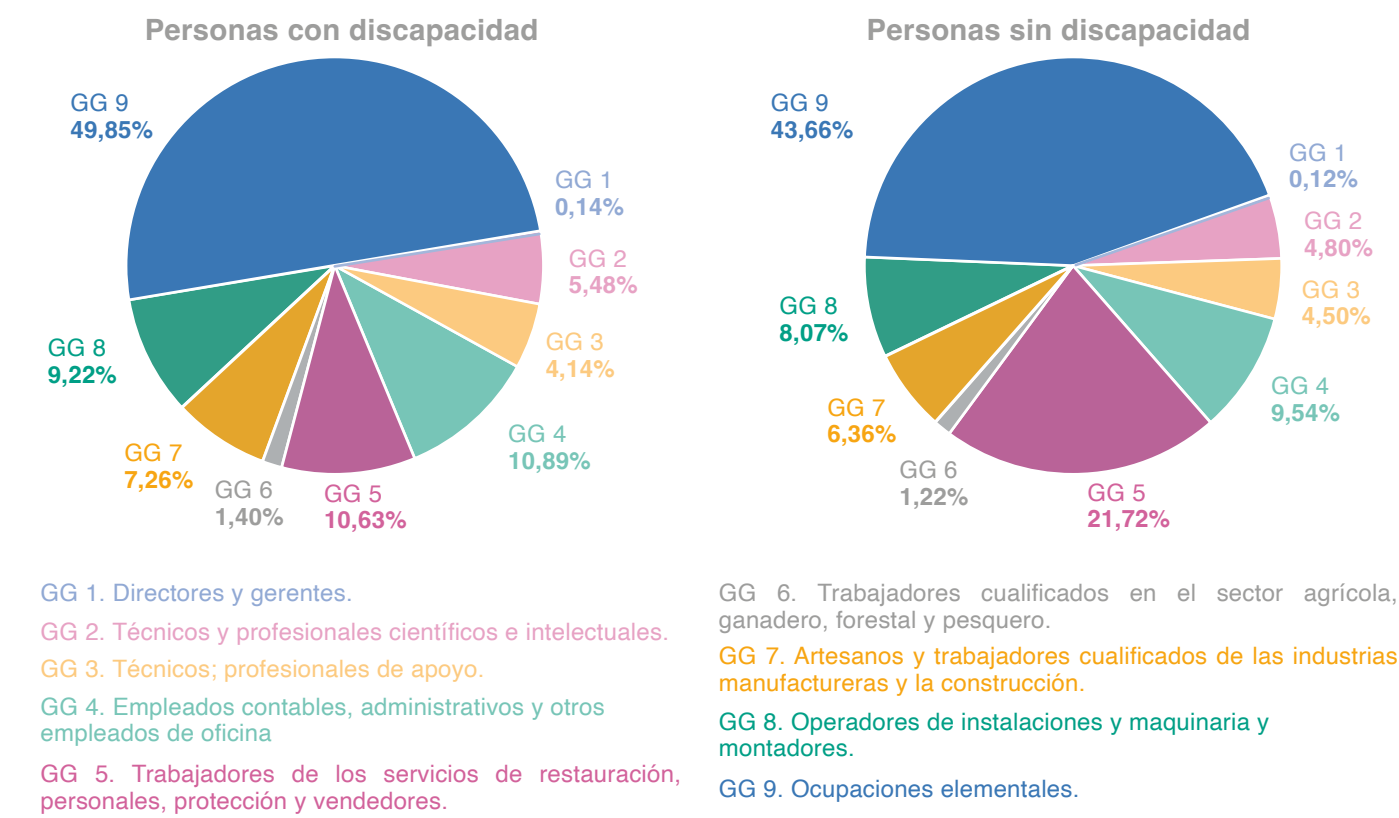
Gráfico 26.
Personas con discapacidad demandantes de empleo según antigüedad en la demanda. Evolución anual.



Fuente: Elaborado por el Observatorio de Ocupaciones del SEPE a partir de los datos del SISPE. 31 diciembre de 2023.

En el gráfico siguiente se muestra la distribución y la evolución de la contratación del colectivo por ocupaciones, agrupadas por gran grupo ocupacional (en adelante GGO), en el periodo 2014 a 2023.

Gráfico 27.
Distribución de la contratación de personas con discapacidad en los grandes grupos ocupacionales.



Fuente: Elaborado por el Observatorio de Ocupaciones del SEPE a partir de los datos del SISPE. Año 2023.

En cuanto a la distribución de la contratación de las personas con discapacidad según los grandes grupos ocupacionales, podemos observar que si bien el esquema de distribución de la contratación de este colectivo tiene una estructura igual a la de las personas sin discapacidad, los porcentajes de contratación no son parejos en ambos grupos, siendo superior dicho porcentaje de contratación en las personas con discapacidad en los grandes grupos ocupacionales empleados contables, administrativos y otros empleados de oficina, trabajadores de los servicios de restauración, personales, protección y vendedores, operadores de instalaciones y maquinaria y montadores y ocupaciones elementales.

La siguiente tabla refleja los datos de las 20 ocupaciones con mayor número de contratos y 5 variables sobre esa contratación que los definen.

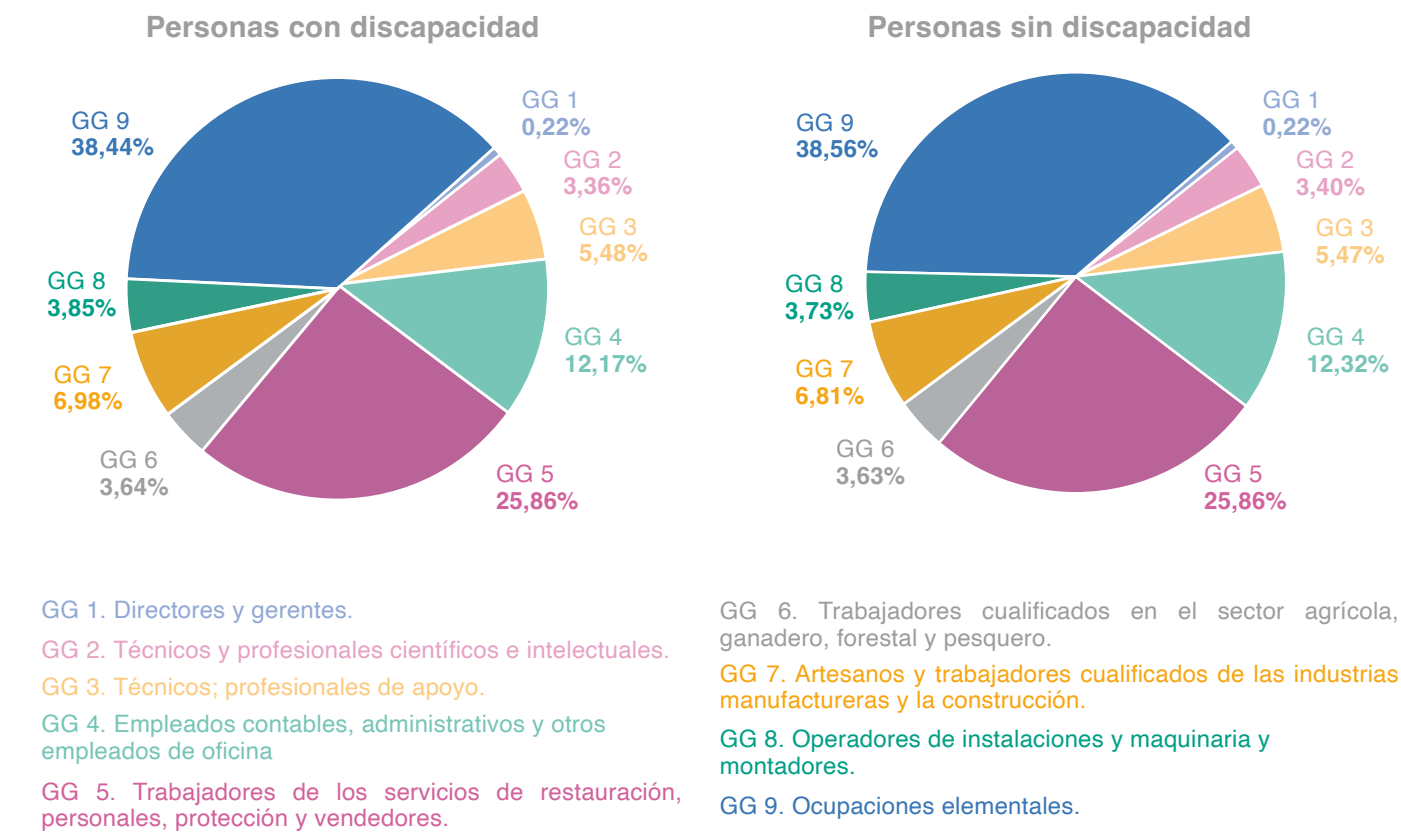
Destaca por el mayor número de contratos la de Personal de limpieza de oficinas, hoteles y otros establecimientos similares, que supone más del cinco por ciento de la contratación total de la contratación de esa ocupación, presenta una variación negativa interanual del -13,05 % y que su índice de rotación es de los más elevados con una tasa de estabilidad de las más bajas de la tabla.

Gráfico 28.
Ocupaciones con mayor contratación de personas con discapacidad.

Ocupación (Grupo primario)	Contratos	% Pers. con discapacidad¹	% sobre total contratos	% variación 2022/21	I. Rotación	Tasa Estabilidad (%)
Personal de limpieza de oficinas, hoteles y otros establecimientos similares	43.948	5,22	16,04	-13,05	1,72	22,38
Peones de las industrias manufactureras	19.875	1,92	7,25	-19,02	1,58	25,34
Camareros asalariados	12.856	0,81	4,69	-11,37	1,91	44,31
Otro personal de limpieza	8.707	6,06	3,18	-8,94	1,34	24,19
Peones agrícolas (excepto en huertas, invernaderos, viveros y jardines)	8.316	0,77	3,03	-19,18	1,85	39,71
Conserjes de edificios	8.255	13,69	3,01	-8,74	1,44	21,64
Vendedores en tiendas y almacenes	7.633	0,93	2,79	-9,16	1,28	48,15
Empleados administrativos con tareas de atención al público no clasificados bajo otros epígrafes	5.869	2,06	2,14	-1,11	1,20	50,84
Oficiales, operarios y artesanos de otros oficios no clasificados bajo otros epígrafes	4.994	4,04	1,82	-15,76	1,34	26,01
Conductores asalariados de automóviles, taxis y furgonetas	4.792	2,62	1,75	-10,18	1,41	52,15
Otras ocupaciones elementales	4.787	4,38	1,75	-12,39	1,29	29,16
Peones del transporte de mercancías y descargadores	4.515	1,34	1,65	-14,86	1,48	33,29
Peones agrícolas en huertas, invernaderos, viveros y jardines	4.339	1,21	1,58	-8,01	1,31	40,86
Ayudantes de cocina	4.203	1,40	1,53	-9,42	1,44	46,80
Empleados administrativos sin tareas de atención al público no clasificados bajo otros epígrafes	4.014	2,31	1,46	-17,68	1,15	48,18
Empleados de venta de apuestas	3.860	67,70	1,41	-6,85	1,01	24,04
Operadores de máquinas de lavandería y tintorería	3.841	28,75	1,40	-14,91	1,29	17,16
Auxiliares de vigilante de seguridad y similares no habilitados para ir armados	3.779	5,86	1,38	-9,98	1,38	34,93
Conductores asalariados de camiones	3.702	1,97	1,35	-17,88	1,55	57,32
Ordenanzas	3.527	10,61	1,29	-19,33	1,40	23,73

Fuente: Elaborado por el Observatorio de Ocupaciones del SEPE a partir de los datos del SISPE. Año 2023.
 ¹ Porcentaje de contratos suscritos por personas con discapacidad en la ocupación sobre el total de contratos registrados en esa ocupación.

Gráfico 29.
Distribución de las solicitudes de empleo de personas con discapacidad en los grandes grupos ocupacionales.



Fuente: Elaborado por el Observatorio de Ocupaciones del SEPE a partir de los datos del SISPE. 31 diciembre de 2023.

Entre las veinte ocupaciones más demandadas por el colectivo, destacan por el volumen de solicitudes de empleo realizadas por las personas con discapacidad paradas las ocupaciones de personal de limpieza de oficinas, hoteles y otros, peones de las industrias manufactureras, vendedores en tiendas y almacenes y conserjes de edificios, una de cada cuatro solicitudes se realiza en estas ocupaciones.

Las ocupaciones más solicitadas por las personas paradas con discapacidad coinciden plenamente con las solicitadas por el resto de personas paradas, no apreciándose diferencias entre ambos colectivos.

La tasa más alta de demandantes parados con discapacidad inscritos es la de Conserje de edificios, seguida de la de Ordenanzas y Auxiliares de vigilante de seguridad y similares no habilitados, tres ocupaciones relacionadas con la actividad económica de Servicios a Edificios y actividades de jardinería, actividad donde mayor número de personas con discapacidad son contratadas.

Gráfico 30.
Ocupaciones más solicitadas por las personas con discapacidad demandantes.

Ocupación (Grupo primario)	Solicitudes empleo	% sobre total solicitudes	% Pers. con discapacidad ¹	% PLD	% variación 2023/22
Personal de limpieza de oficinas, hoteles y otros establecimientos similares	54.496	9,29	5,56	37,77	-1,64
Peones de las industrias manufactureras	36.824	6,28	6,39	27,09	-3,73
Vendedores en tiendas y almacenes	33.776	5,76	3,90	24,18	-1,81
Conserjes de edificios	33.627	5,74	18,27	25,68	-0,07
Ordenanzas	23.219	3,96	16,20	17,18	-0,10
Empleados administrativos sin tareas de atención al público no clasificados bajo otros epígrafes	22.399	3,82	5,38	15,89	-0,42
Recepcionistas (excepto de hoteles)	19.884	3,39	9,15	15,39	-1,67
Trabajadores cualificados en huertas, invernaderos, viveros y jardines	18.247	3,11	8,52	12,02	-2,04
Peones agrícolas en huertas, invernaderos, viveros y jardines	15.865	2,71	7,42	10,10	-1,01
Reponedores	14.884	2,54	6,31	9,51	0,83
Peones del transporte de mercancías y descargadores	14.310	2,44	5,65	8,78	-0,49
Auxiliares de vigilante de seguridad y similares no habilitados para ir armados	12.334	2,10	13,07	9,26	-3,72
Cajeros y taquilleros (excepto bancos)	12.148	2,07	5,13	8,84	-1,50
Peones de obras públicas	11.478	1,96	5,59	7,08	-2,99
Barrenderos y afines	10.847	1,85	7,42	7,21	-1,15
Peones de la construcción de edificios	10.018	1,71	5,53	6,88	-2,25
Ayudantes de cocina	9.990	1,70	4,10	6,51	-5,91
Camareros asalariados	9.467	1,61	2,87	5,81	-4,52
Cuidadores de niños en guarderías y centros educativos	8.214	1,40	6,43	6,37	-2,25
Conductores asalariados de automóviles, taxis y furgonetas	7.191	1,23	4,70	5,02	-6,54

Fuente: Elaborado por el Observatorio de Ocupaciones del SEPE a partir de los datos del SISPE. 31 diciembre de 2023.
¹Porcentaje de personas con discapacidad parados que solicitan la ocupación sobre el total de parados inscritos en esa ocupación.

Gráfico 31.
Indicadores de población y mercado de trabajo de personas con discapacidad en Aragón.

COM. AUTÓNOMA/ Provincia	Indicadores			% colectivo		
	Afiliación	Contratos	Parados	Afiliación	Contratos	Parados
ARAGÓN	8.789	6.187	2.490	1,46	1,38	4,72
Huesca	1.526	1.177	382	1,47	1,49	5,27
Teruel	682	505	159	1,21	1,44	3,43
Zaragoza	6.581	4.505	1.949	1,48	1,35	4,77



SALUD

En España de la totalidad de personas con discapacidad, el 92,9% manifestó haber recibido algún servicio sanitario y un 6,8% manifestó no haber recibido servicios sanitarios (médicos de familia, especialista, urgencias, rehabilitación, psicólogo, atención sanitaria a domicilio, servicios especiales de transporte y otros). Cabe señalar que los servicios sanitarios más utilizados por las personas con discapacidad son la consulta de médico de familia y la visita al especialista o la realización de pruebas diagnosticadas.

Según el estrato de edad se puede observar que el grupo de edad de 80 años o más fueron los que utilizaron más los servicios sanitarios (94,2%).

Tabla 19.
Población de 6 y más años con discapacidad en España y los servicios sanitarios recibidos en los últimos 12 meses, según estrato de edad. Año 2020 (Miles de personas).

Servicios sanitarios	Total	Porcentaje	De 6 a 64 años	De 65 a 79 años	De 80 y más años
Total	4.318,1		1.690,0	1.232,1	1.396,0
Personas que han recibido un servicio sanitario	4.009,6	92,9	1.541,4	1.153,4	1.314,8
-Médico de familia y/o enfermería	3.581,9		1.353,6	1.041,0	1.187,3
-Especialista y/o pruebas diagnósticas	2.679,7		1.073,7	809,7	796,2
-Urgencias	1.380,5		560,7	362,7	457,1
-Rehabilitación (física o cognitiva)	594,5		308,2	175,7	110,6
-Psicólogo, psicoterapeuta, psiquiatra	588,2		422,6	116,9	48,7
-Atención sanitaria a domicilio	617,8		111,9	144,7	361,2
-Servicios especiales de transporte a domicilio	388,8		102,2	103,9	182,7
-Otros servicios sanitarios	174,2		74,0	45,8	54,4
Personas que no han recibido ninguno de los servicios sanitarios anteriores	293,1	6,8	144,2	75,3	73,6
Personas que no constan haber recibido servicios sanitarios	15,4	0,4	4,4	3,4	7,6

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y Situaciones de dependencia (EDAD 2020).

Nota: Una misma persona puede haber recibido más de un servicio/Los datos correspondientes a celdas con menos de 5 mil personas han de ser tomados con precaución, ya que pueden estar afectados de elevados errores de muestreo.

VALORACIÓN DEL ESTADO DE SALUD

De la totalidad de personas con discapacidad de 6 y más años, el 41% valoró como regular su estado de salud, el 27% como buena, el 19,18% como mala, 7,12% muy mala y el 5,10% muy buena.

Cabe señalar que la **valoración del estado de salud** estaba asociada a los tipos de discapacidad: movilidad, vida doméstica, audición, autocuidado y visión.

Respecto a la brecha de género podemos observar que las mujeres concentraron las mayores dificultades para cada tipo de discapacidad. Del total de la población con discapacidad, 206.800 mujeres indicaron tener muy mala salud, frente a los hombres que sólo lo manifestaron 99.300.

Asimismo, entre las valoraciones regulares que registraron tanto las mujeres como los hombres en la encuesta, estas estaban asociadas con el tipo de discapacidad movilidad y vida doméstica.

Tabla 21.
Población de 6 y más años con discapacidad en España y su valoración del estado de salud, según sexo y tipo de discapacidad. Año 2020 (Miles de personas).

Tipo de discapacidad	Total	Muy buena	Buena	Regular	Mala	Muy mala	No consta
Total	4.318,1	219,6	1.180,2	1.770,6	824,8	306,1	16,8
Porcentaje	100	5,10	27,44	41,16	19,18	7,12	5,10
Hombre							
Total	1.770,2	110,1	574,7	698,3	280,5	99,3	7,3
Visión	400,4	18,1	121,5	160,7	62,7	36,4	1,0
Audición	526,1	38,8	191,8	196,2	70,5	26,2	2,6
Comunicación	408,5	30,2	128,5	131,3	79,6	36,8	2,1
Aprendizaje	292,5	25,4	94,7	83,6	57,2	31,1	0,7
Movilidad	846,9	21,8	195,0	354,7	198,5	73,4	3,7
Autocuidado	499,6	16,1	101,1	195,1	125,5	59,0	2,9
Vida doméstica	692,6	27,8	155,8	267,5	168,9	69,1	3,5
Relaciones Interpersonales	294,2	21,9	100,6	82,3	55,6	31,9	1,9
Mujer							
Total	2.547,8	109,5	605,5	1.072,2	544,4	206,8	9,5
Visión	650,9	31,3	142,5	251,8	151,3	71,9	2,1
Audición	703,9	36,2	199,0	281,2	131,5	53,7	2,3
Comunicación	539,0	26,9	116,6	186,9	128,8	76,1	3,6
Aprendizaje	412,9	15,8	80,2	143,4	106,6	63,8	3,1
Movilidad	1.556,8	41,3	262,1	660,6	410,1	177,7	5,0
Autocuidado	863,8	21,3	136,2	326,7	250,3	125,5	3,8
Vida doméstica	1.314,8	36,3	214,5	533,0	366,7	157,7	6,6
Relaciones Interpersonales	313,4	10,2	67,4	100,1	79,5	53,7	2,5

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y Situaciones de dependencia (EDAD 2020).

Tabla 22.
Valoración del estado de salud por Comunidades y Ciudades Autónomas de la población de 6 y más años con discapacidad. Año 2020 (porcentaje).

Comunidades y Ciudades Autónomas	Muy buena	Buena	Regular	Mala	Muy mala	Total
Total	5,1	27,4	41,2	19,2	7,1	100,0
Andalucía	3,8	24,9	40,6	19,3	11,4	100,0
Aragón	5,7	28,9	43,7	16,4	5,3	100,0
Principado de Asturias	2,7	30,5	41,9	21,1	3,8	100,0
Illes Balears	6,5	32,9	39,1	16,5	5,1	100,0
Canarias	4,4	29,7	36,1	20,2	9,7	100,0
Cantabria	5,2	31,7	35,8	19,9	7,4	100,0
Castilla y León	4,4	31,0	40,8	17,7	6,1	100,0
Castilla - La Mancha	4,8	26,0	41,3	22,1	5,8	100,0
Cataluña	4,4	26,4	39,8	22,1	7,3	100,0
C. Valenciana	7,6	26,1	41,3	19,3	5,8	100,0
Extremadura	4,6	28,1	47,5	16,6	3,3	100,0
Galicia	4,4	26,8	43,6	18,9	6,4	100,0
C. Madrid	7,8	28,1	43,4	16,5	4,2	100,0
R. Murcia	2,8	24,2	48,0	17,6	7,4	100,0
C. Foral de Navarra	10,9	28,3	41,1	15,0	4,7	100,0
País Vasco	4,0	35,0	34,3	20,2	6,5	100,0
La Rioja	3,3	30,2	43,4	19,3	3,9	100,0
Ceuta	7,1	37,3	43,5	11,4	0,7	100,0
Melilla	0,6	22,0	54,3	17,4	5,7	100,0

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y Situaciones de dependencia (EDAD 2020).
 Nota: Los datos correspondientes a celdas con menos de 5 mil personas han de ser tomados con precaución, ya que pueden estar afectados de elevados errores de muestreo.

SALUD EN ARAGÓN

Con la finalidad de conocer con más detalle la situación del **estado de salud en Aragón**, a través del Instituto Aragonés de Empleo se ha analizado información sobre servicios sanitarios recibidos, la asistencia o cuidados recibidos, entre otros.

De la totalidad de personas con discapacidad en Aragón, el 92,5% manifestó haber recibido algún servicio sanitario. Entre todo el conjunto de servicios sanitarios, destacan los de médico de familia y/o enfermería (84,6%), especialista y/o pruebas diagnósticas (65,5%), urgencias (39,0%) y atención sanitaria en domicilio (23,0%).

Del mismo modo, se aprecia que las mujeres demandaron mayores servicios que los hombres (93,8% frente al 90,8%), entre los que destacan los servicios de médico de familia (86,1%) y especialista y/o pruebas diagnósticas (65,0%). En el caso de los hombres las urgencias fueron más utilizadas que las mujeres (39,5%), así como el especialista y pruebas diagnósticas (66,0%).

Tabla 23.
Población de 6 y más años que tiene alguna discapacidad y tipos de servicios sanitarios recibidos en los últimos 12 meses, según sexo en Aragón. Año 2020 (Miles de personas y porcentaje).

	Miles de personas			% personas con discapacidad		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Personas que han recibido un servicio sanitario	108,9	48,3	60,6	92,5	90,8	93,8
-Médico de familia y/o enfermería	99,6	44,0	55,6	84,6	82,8	86,1
-Especialista y/o pruebas diagnósticas	77,1	35,1	42,0	65,5	66,0	65,0
-Urgencias	45,9	21,0	24,9	39,0	39,5	38,6
-Rehabilitación (física o cognitiva)	18,5	8,2	10,3	15,7	15,4	16,0
-Psicólogo, psicoterapeuta, psiquiatra	14,8	5,6	9,2	12,6	10,5	14,2
-Atención sanitaria a domicilio	27,1	11,0	16,1	23,0	20,7	24,9
-Servicios especiales de transporte a domicilio	15,0	7,1	7,9	12,7	13,4	12,2
-Otros servicios sanitarios	6,0	2,3	3,7	5,1	4,3	5,7

Fuente: Instituto Aragonés de Estadística (IAEST) a través de la encuesta de discapacidad, autonomía personal y situaciones de dependencia (EDAD 2020).
Nota: Una persona puede haber recibido más de un servicio.

Con relación a los **servicios sanitarios recibidos** por estrato de edad, podemos observar en la siguiente tabla que las personas con discapacidad de 80 y más años recibieron principalmente servicios de médico de familia (39.000 personas o un 93,8%), especialista y/o prueba diagnóstica (27.200 personas o un 65,4%), la atención sanitaria a domicilio (17.600 personas o un 42,3%) y servicios de urgencias (17.400 personas o un 41,8%).

En el grupo de 6 a 64 años, los servicios que destacan en diferencia al resto son los servicios de rehabilitación (9.300 personas o un 25,8%) y psicólogo, psicoterapeuta, psiquiatra (9.200 personas o un 25,5%).

Tabla 24.
Servicios sanitarios recibidos según tipo en los últimos 12 meses por la población de 6 y más años que tiene alguna discapacidad por estrato de edad en Aragón.
Año 2020 (Miles de personas)

Servicio Sanitario recibido	Total	Estrato de edad		
		De 6 a 64 años	De 65 a 79 años	De 80 y más años
Han recibido algún servicio sanitario	108,9	36,1	31,2	41,6
Médico de familia y/o enfermería	99,6	32,0	28,5	39,0
Especialista y/o pruebas diagnósticas	77,1	27,9	22,0	27,2
Urgencias	45,9	16,4	12,0	17,4
Rehabilitación (física o cognitiva)	18,5	9,3	5,8	3,4
Psicólogo, psicoterapeuta, psiquiatra	14,8	9,2	3,2	2,4
Atención sanitaria a domicilio	27,1	3,4	6,1	17,6
Servicios especiales de transporte a domicilio	15,0	3,4	2,6	9,0
Otros servicios sanitarios	6,0	2,7	.	2,9

Fuente: Instituto Aragonés de Estadística (IAEST) a través de la encuesta de discapacidad, autonomía personal y situaciones de dependencia (EDAD 2020).
Nota: Una persona puede haber recibido más de un servicio.

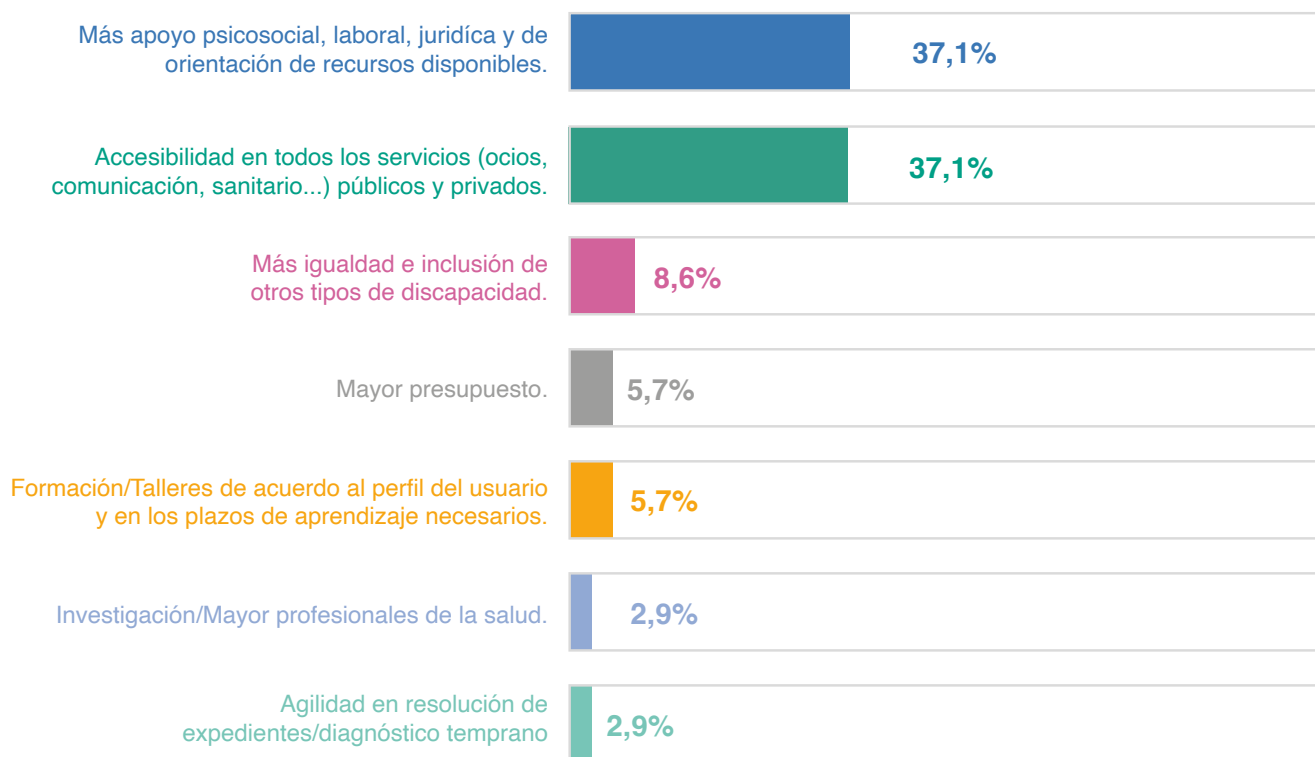
DETECCIÓN DE NECESIDADES

En este bloque se quieren identificar cuáles son, para las entidades encuestadas, las principales **necesidades que afectan a las personas con discapacidad**, a sus familias, así como a las entidades que trabajan en el ámbito de la discapacidad en Aragón. Dichas respuestas han sido aportadas de manera totalmente libre, procediendo posteriormente a su codificación para facilitar el análisis de la información facilitada.

En primer lugar, en cuanto a la detección de necesidades que tienen las personas con discapacidad, el 37,1% de los encuestados mencionaron que las demandas están relacionadas con más apoyo psicosocial, laboral, jurídico y de orientación de los recursos disponibles. El mismo porcentaje de encuestados manifestó que los usuarios a quienes representan necesitan accesibilidad en todos los servicios (ocios, comunicación, sanitario...) tanto a nivel público como privado. Con porcentajes inferiores quedan otras demandas como la necesidad de mayor igualdad e inclusión (8,6%).

Gráfico 32.

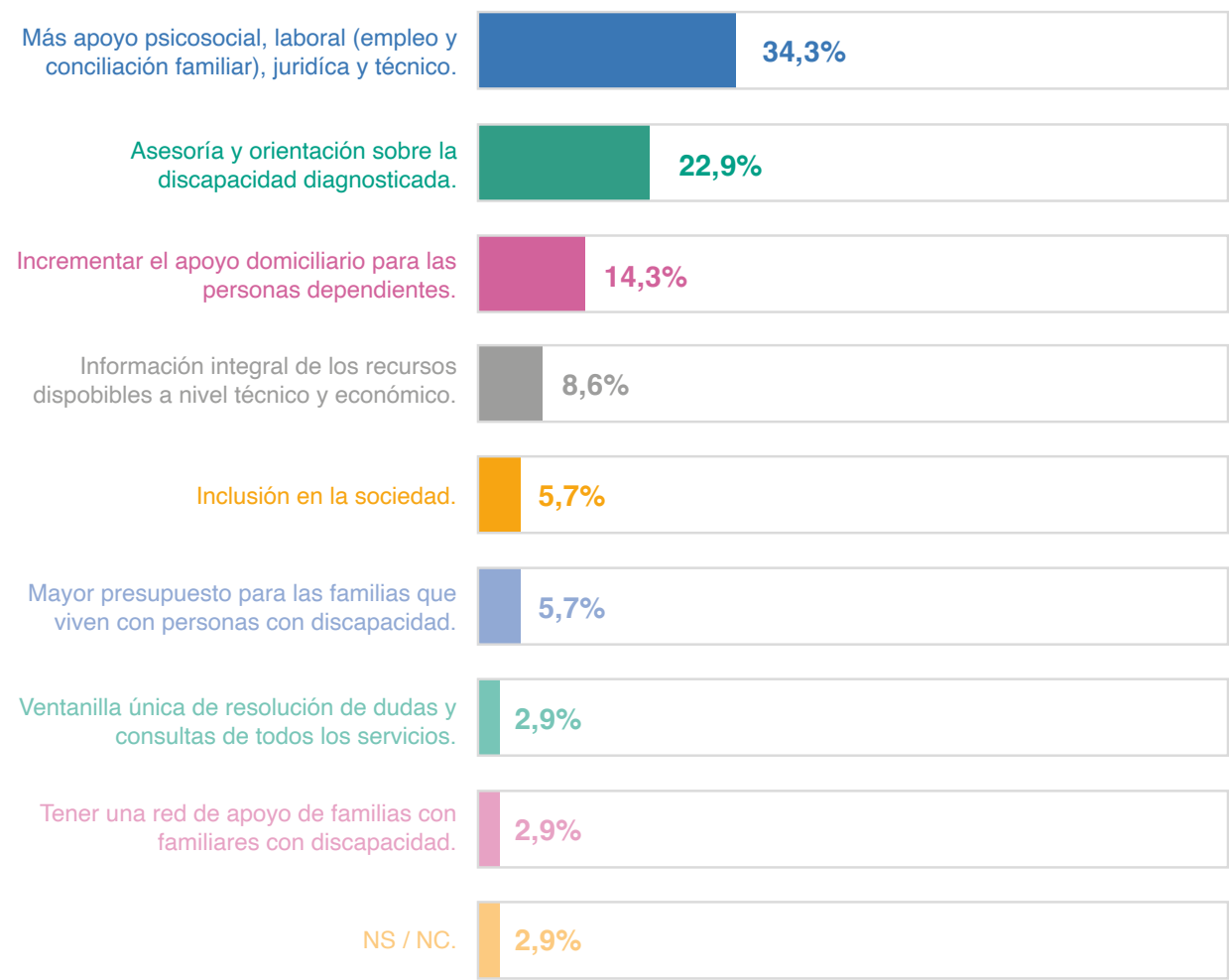
Principales necesidades que tienen las personas con discapacidad



Base: 35

En cuanto a las **necesidades que tienen las familias** como principal agente cuidador de las personas con discapacidad, el 34,3% de los encuestados manifestaron que las familias requieren más apoyo en el ámbito psicológico, laboral, conciliación familiar, apoyo jurídico y técnico; seguido por un 22,9% que manifestó que el tipo de necesidades están enfocadas a asesorías y orientación sobre la discapacidad diagnosticada. Un 14,3% manifestó que las familias requieren un mayor apoyo domiciliario para las personas dependientes. La información sobre los recursos disponibles a nivel tanto técnico como económico ha sido señalado por el 8,6%.

Gráfico 33.
Principales necesidades que tienen las familias de las personas con discapacidad



Base: 35

SUGERENCIAS Y PROPUESTAS DE MEJORA

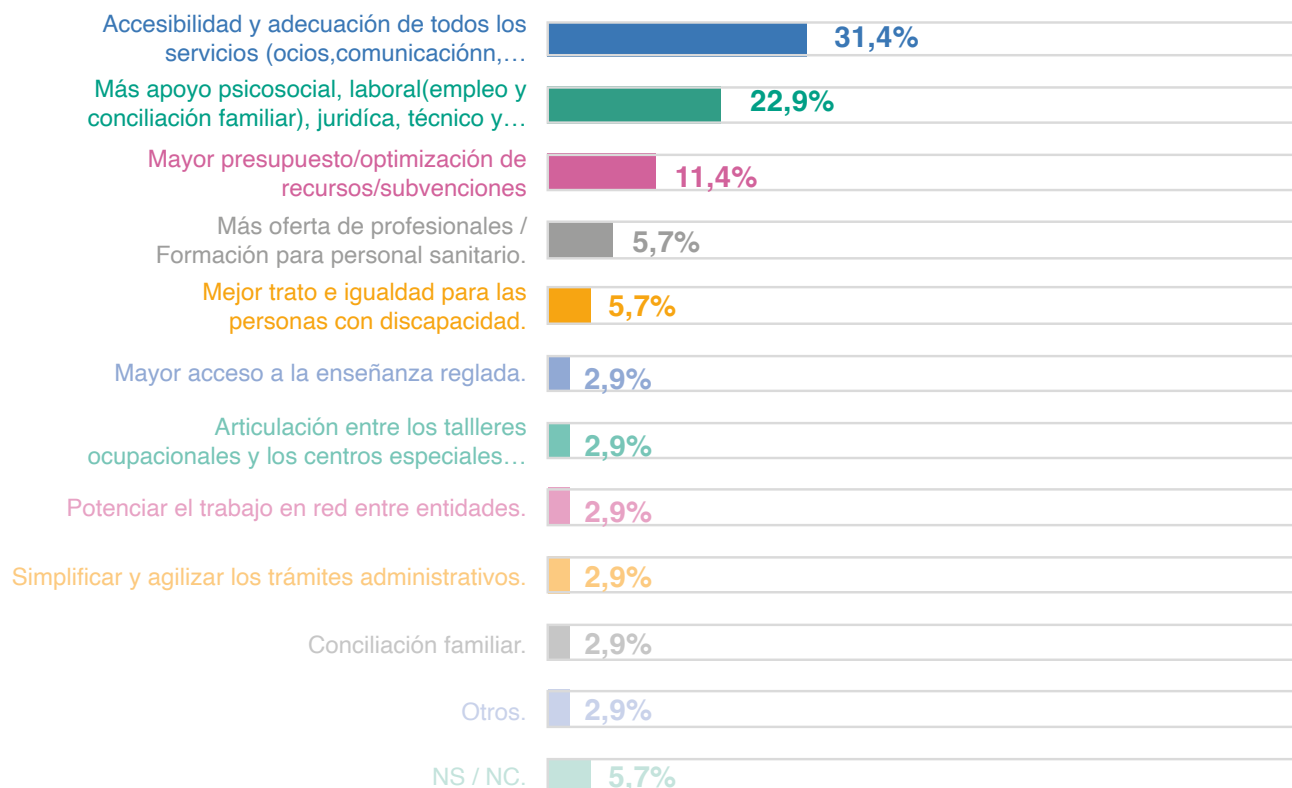
Siguiendo la estructura del anterior bloque, se instó a las entidades encuestadas a que indicaran, de manera totalmente abierta, cuáles son sus sugerencias o propuestas de cara a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad, de sus familias, así como la calidad y el funcionamiento de las entidades que trabajan en el ámbito de la discapacidad en Aragón.

Entre las propuestas planteadas para **mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad**, un 31,4% de los encuestados valoró que se debería mejorar la accesibilidad y adecuación de todos los servicios en los ámbitos de ocios, comunicación, sanitario, entre otros, tanto a nivel público como privado. Además, un 22,9% coincidió en proponer más apoyo a nivel psicosocial, laboral (empleo y conciliación familiar), jurídico, técnico y sanitario. La necesidad de mayor presupuesto, así como la optimización de recursos y subvenciones es una cuestión señalada en el 11,4% de los casos.

Por debajo quedan otras aportaciones como la necesidad de una mayor oferta de profesionales sanitarios y con mejor formación o un mejor trato e igualdad para las personas con discapacidad.

Gráfico 34.

Gráfico 1. Propuesta o sugerencia a plantear para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.

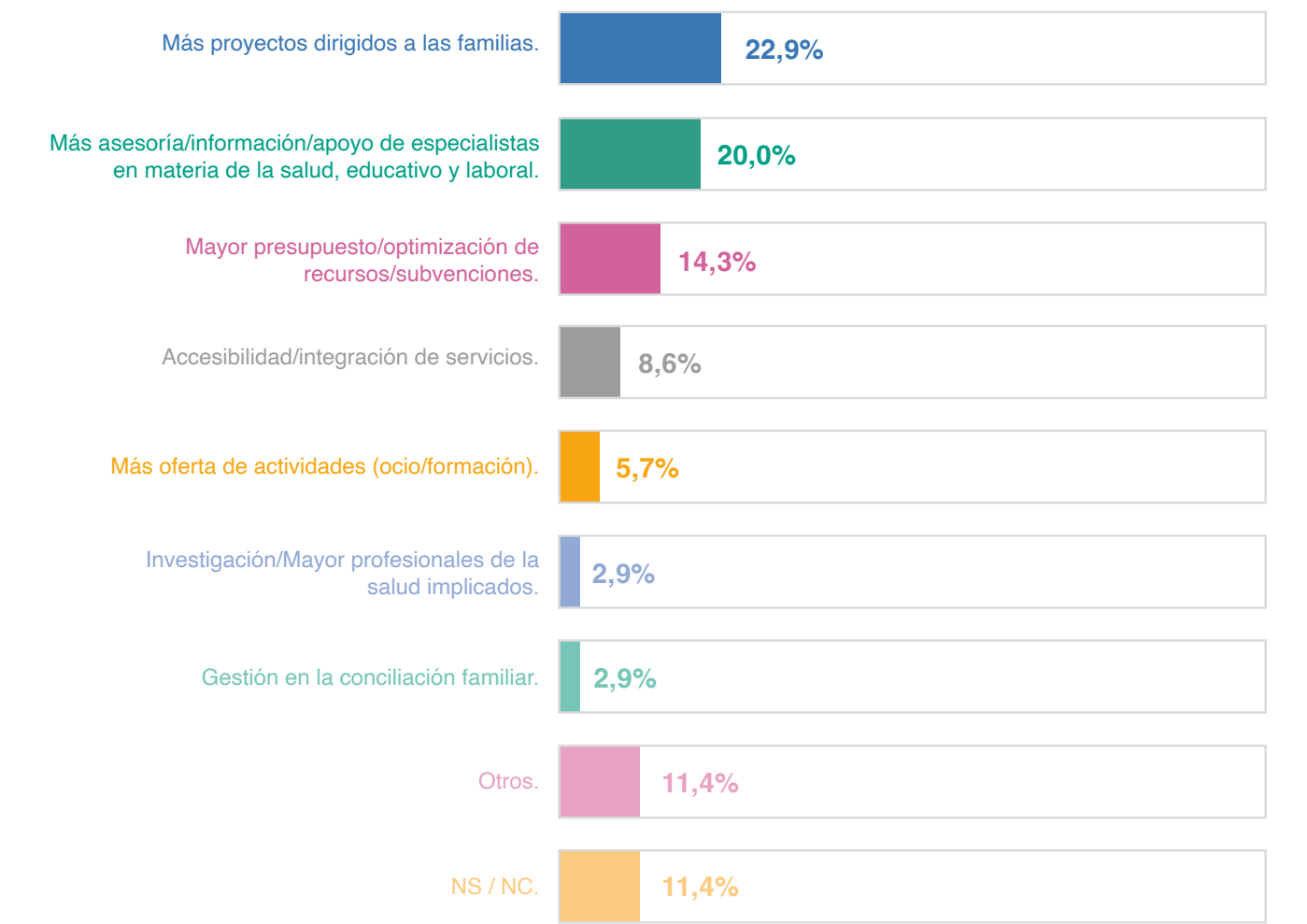


Base: 35

Por otro lado, pensando en las **propuestas de mejora para las familias** de las personas con discapacidad, un 22,9% de los encuestados sugirieron que se debería trabajar más proyectos dirigidos a las familias; un 20,0% mencionó que se debería trabajar más a nivel de asesorías, información y apoyo de especialistas en materia de salud, educativo y laboral. De nuevo, la necesidad de más presupuesto y la optimización de recursos y subvenciones es señalado aquí, en este caso en el 14,3% de los casos.

Con pesos inferiores quedan cuestiones como la necesidad de mayor accesibilidad e integración de servicios o una mayor oferta de actividades formativas y de ocio.

Gráfico 35.
Propuesta o sugerencia a plantear para mejorar la calidad de vida de las familias de las personas con discapacidad.



Base: 35

Atendiendo a las variables población/despoblación y sexo, a través de los datos extraídos por el IASS y el IAEST del Gobierno de Aragón, se muestran los datos actualizados segregados por sexo, de la población con discapacidad, en las distintas comarcas de la Comunidad Autónoma de Aragón, considerando también la edad y el tamaño de los municipios.

Gráfico 36.
Población con discapacidad en Aragón 2023.

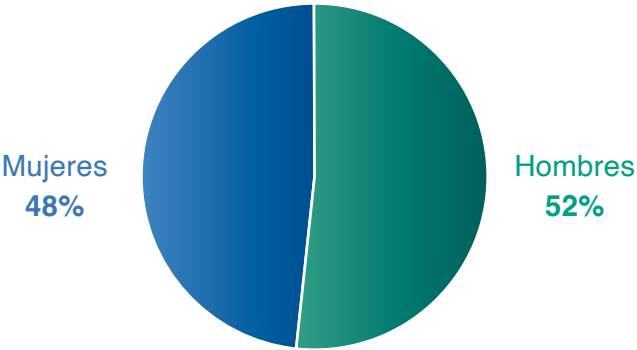


Gráfico 37.
Población con discapacidad en municipios aragoneses rurales 2023.

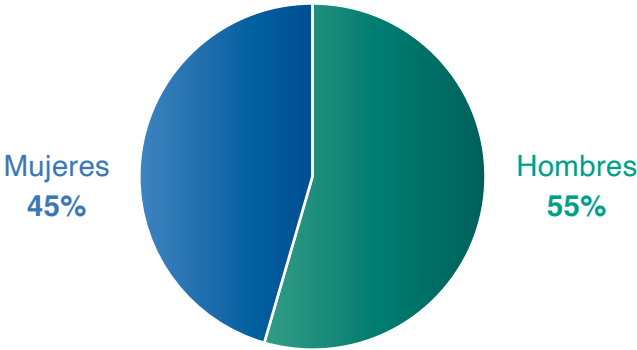


Gráfico 38.
Población con discapacidad en municipios aragoneses semirurales 2023.

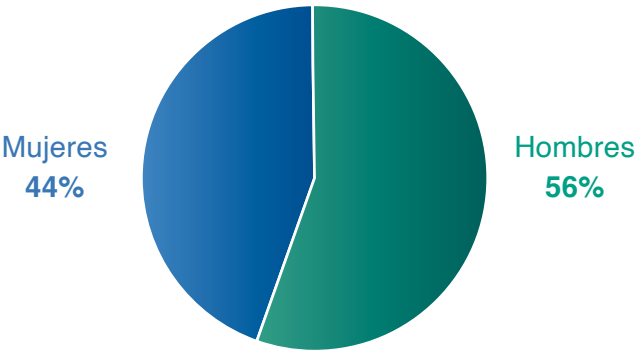
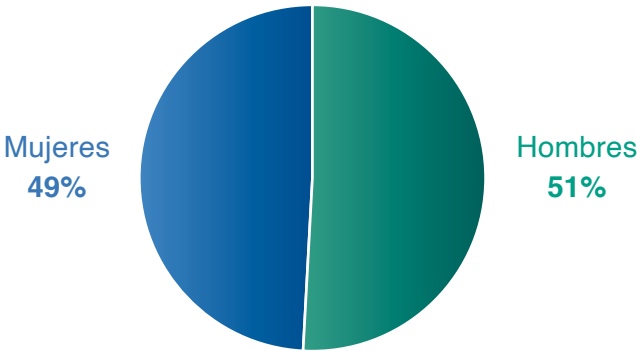


Gráfico 39.
Población con discapacidad en municipios aragoneses urbanos 2023.



Fuente: elaboración propia con datos obtenidos del IASS e IAEST.
Fecha de la última actualización julio de 2024

Gráfico 38.
Personas con discapacidad en poblaciones rurales 2023.

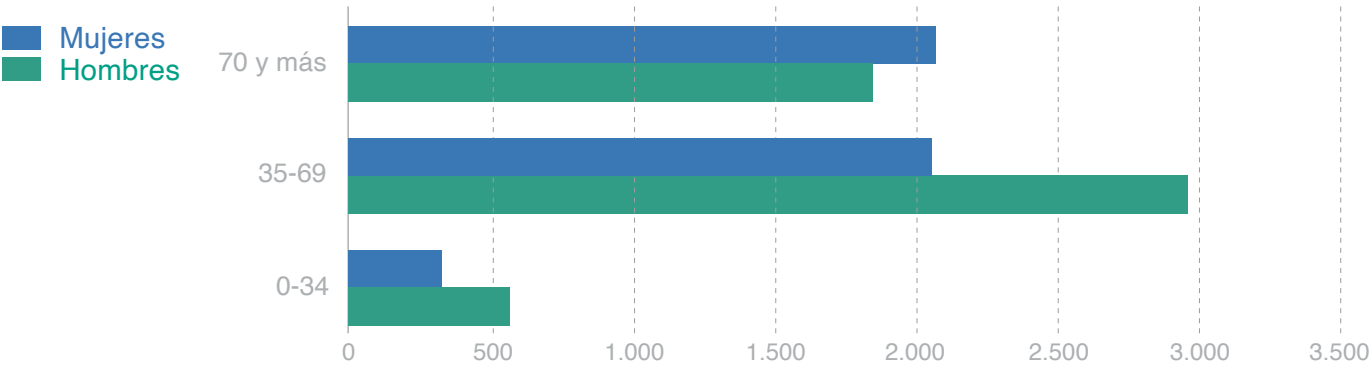


Gráfico 39.
Personas con discapacidad en poblaciones semirurales 2023.

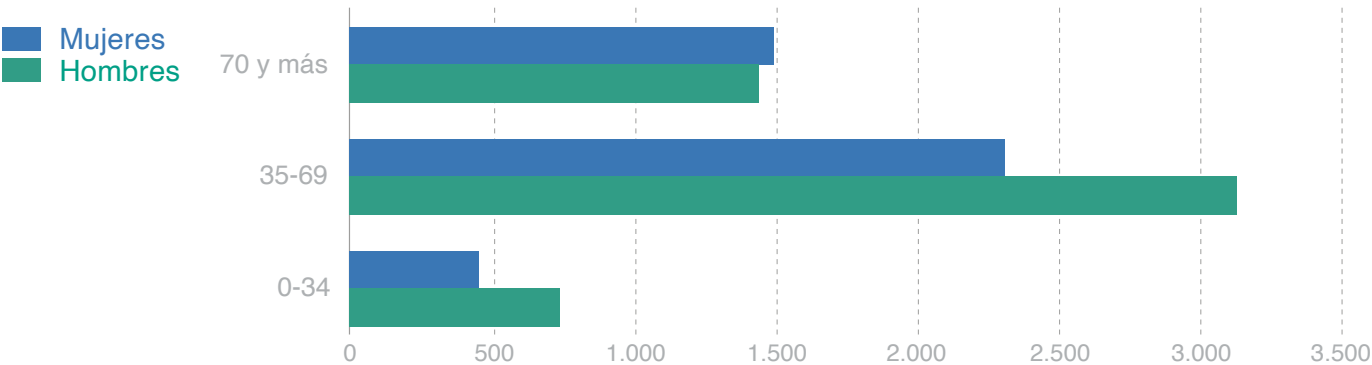
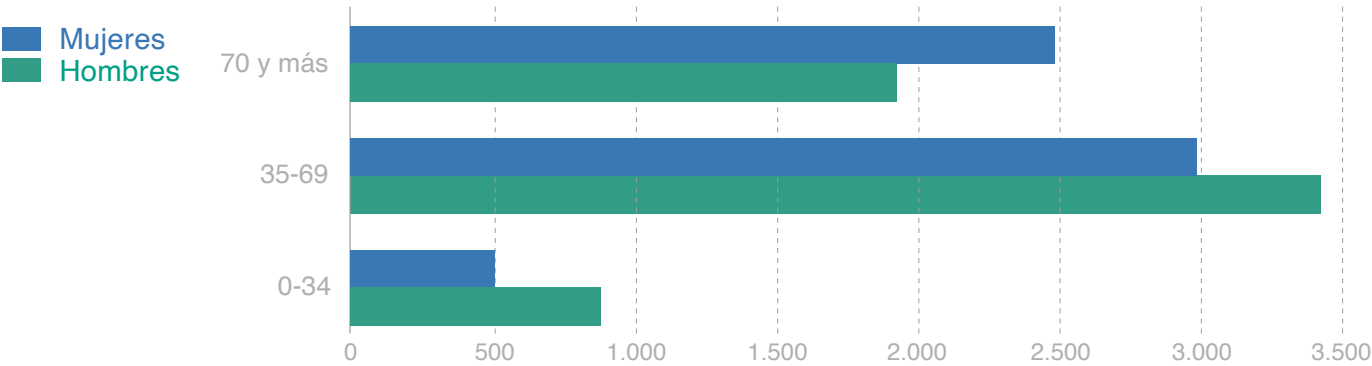


Gráfico 40.
Personas con discapacidad en poblaciones urbanas 2023.



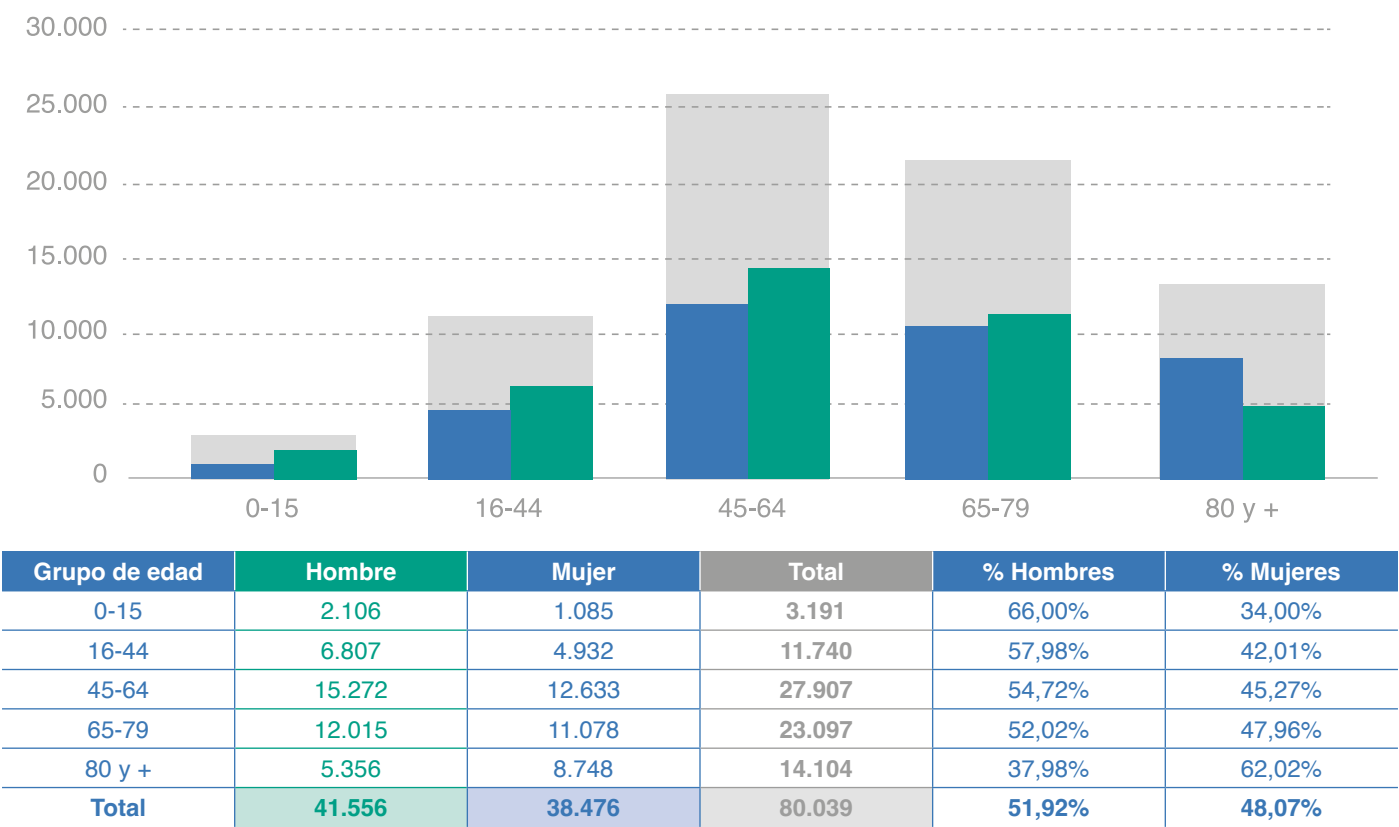
Fuente: elaboración propia con datos obtenidos del IASS e IAEST.
Fecha de la última actualización julio de 2024

Tabla 25.
Población con discapacidad por grado de discapacidad y sexo.
Datos a 31 de diciembre de 2023.

Grado de discapacidad	Hombre	Mujer	Total	% Hombres	% Mujeres
0-24	4.628	4.445	9.073	51,01%	48,99%
25-49	21.066	17.221	38.287	55,02%	44,98%
50-74	11.187	11.270	22.457	49,82%	50,18%
75-100	4.675	5.540	10.215	45,77%	54,23%
Total	41.556	38.476	80.032	51,92%	48,08%

Fuente: elaboración propia con datos obtenidos del IASS e IAEST.
 Fecha de la última actualización julio de 2024

Gráfico 41.
Población de Aragón con discapacidad por edad y sexo.



Fuente: elaboración propia con datos obtenidos del IASS e IAEST.
 Fecha de la última actualización julio de 2024

Tabla 26.
Población con discapacidad por tamaño de municipio y sexo.
Datos a 31 de diciembre de 2023.

Provincia	Hombre	Mujer	Total	% Hombres	% Mujeres
Huesca	7.467	6.964	14.431	51,74%	48,26%
Teruel	2.819	2.097	4.916	57,34%	42,66%
Zaragoza	31.270	29.415	60.685	51,53%	48,47%
Total general	41.556	38.476	80.032	51,92%	48,08%

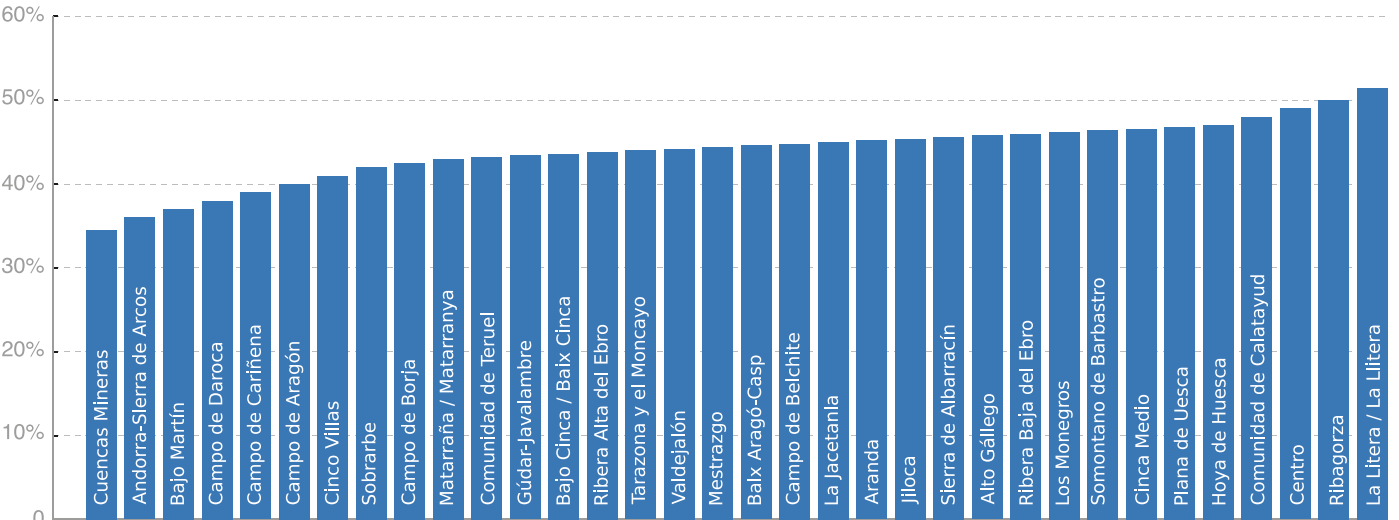
Fuente: elaboración propia con datos obtenidos del IASS e IAEST.
 Fecha de la última actualización julio de 2024

Tabla 27.
Población con discapacidad por dificultades de movilidad y sexo.
Datos a 31 de diciembre de 2023.

Dificultad	Hombre	Mujer	Total	% Hombres	% Mujeres
No tiene dificultad	35.859	32.231	68.090	47,34%	47,34%
Sí tiene dificultad	5.692	6.240	11.932	52,30%	52,30%
Total	41.556	38.476	80.032	48,08%	48,08%

Fuente: elaboración propia con datos obtenidos del IASS e IAEST.
 Fecha de la última actualización julio de 2024

Gráfico 42.
Mujeres con discapacidad por comarca 2023.



Fuente: elaboración propia con datos obtenidos del IASS e IAEST.
 Fecha de la última actualización julio de 2024

Tabla 28.
Población con discapacidad por comarca y sexo.
Datos a 31 de diciembre de 2023.

Código Comarca	Nombre comarca	Hombres	Mujeres	Total	% Hombres	% Mujeres
1	La Jacetania	513	437	950	54,00%	46,00%
2	Alto Gállego	443	388	831	53,31%	46,69%
3	Sobrarbe	185	144	329	56,23%	43,77%
4	Ribagorza	304	310	614	49,51%	50,49%
5	Cinco Villas	957	733	1.690	56,63%	43,37%
6	Hoya de Huesca / Plana de Uesca	2.684	2.575	5.259	51,04%	48,96%
7	Somontano de Barbastro	1.030	947	1.977	52,10%	47,90%
8	Cinca Medio	829	790	1.619	51,20%	48,80%
9	La Litera / La Llitera	463	490	953	48,58%	51,42%
10	Los Monegros	531	471	1.002	52,99%	47,01%
11	Bajo Cinca / Baix Cinca	648	533	1.181	54,87%	45,13%
12	Tarazona y el Moncayo	462	381	843	54,80%	45,20%
13	Campo de Borja	451	354	805	56,02%	43,98%
14	Aranda	186	159	345	53,91%	46,09%
15	Ribera Alta del Ebro	929	765	1.694	54,84%	45,16%
16	Valdejalón	735	607	1.342	54,77%	45,23%
17	Central	25.197	24.344	49.541	50,86%	49,14%
18	Ribera Baja del Ebro	273	241	514	53,11%	46,89%
19	Bajo Aragón-Caspe / Baix Aragó-Casp	390	326	716	54,47%	45,53%
20	Comunidad de Calatayud	971	966	1.937	50,13%	49,87%
21	Campo de Cariñena	268	205	473	56,66%	43,34%
22	Campo de Belchite	106	90	196	54,08%	45,92%
23	Bajo Martín	92	60	152	60,53%	39,47%
24	Campo de Daroca	182	123	305	59,67%	40,33%
25	Jiloca	204	178	382	53,40%	46,60%
26	Cuencas Mineras	302	159	461	65,51%	34,49%
27	Andorra-Sierra de Arcos	259	157	416	62,26%	37,74%
28	Bajo Aragón	543	391	934	58,14%	41,86%
29	Comunidad de Teruel	1.018	823	1.841	55,30%	44,70%
30	Maestrazgo	48	40	88	54,55%	45,45%
31	Sierra de Albarracín	72	63	135	53,33%	46,67%
32	Gúdar-Javalambre	150	122	272	55,15%	44,85%
33	Matarraña / Matarranya	131	104	235	55,74%	44,26%
	Aragón	41.556	38.476	80.032	51,92%	48,08%

Fuente: elaboración propia con datos obtenidos del IASS e IAEST.
 Fecha de la última actualización julio de 2024

Tabla 29.
Población con discapacidad por tamaño de municipio y sexo.
Datos a 31 de diciembre de 2023.

Tamaño del municipio	Hombre	Mujer	Total	% Hombres	% Mujeres
Menos de 2.000	5.383	4.459	9.842	54,69%	45,31%
De 2.000 a 9.999	5.077	4.066	9.143	55,53%	44,47%
De 10.000 o más	31.096	29.951	61.047	50,94%	49,06%
Total	41.556	38.476	80.032	51,92%	48,08%

Fuente: elaboración propia con datos obtenidos del IASS e IAEST.
Fecha de la última actualización julio de 2024

Tabla 30.
Población con discapacidad por tamaño de municipio, edad y sexo.
Datos a 31 de diciembre de 2023.

Tamaño del municipio	Edad	Hombre	Mujer	Total	% Hombres	% Mujeres
Menos de 2.000	0-34	572	330	902	63,41%	36,59%
	35-69	2.959	2.059	5.018	58,97%	41,03%
	70 y más	1.852	2.070	3.922	47,22%	52,78%
	Total	5.383	4.459	9.842	54,69%	45,31%
De 2.000 a 9.999	0-34	714	440	1.154	61,87%	38,13%
	35-69	2.984	2.203	5.188	57,52%	42,46%
	70 y más	1.379	1.423	2.802	49,21%	50,79%
	Total	5.077	4.066	9.144	55,52%	44,47%
De 10.000 o más	0-34	4.479	2.692	7.171	62,46%	37,54%
	35-69	16.999	14.847	31.851	53,37%	46,61%
	70 y más	9.618	12.412	22.031	43,66%	56,34%
	Total	31.096	29.951	61.053	50,93%	49,06%
Total		41.556	38.476	80.039	51,92%	48,07%

Fuente: elaboración propia con datos obtenidos del IASS e IAEST.
Fecha de la última actualización julio de 2024

B DAFO

FORTALEZAS Y ESTRATEGIAS DE POTENCIACIÓN

El análisis ha identificado como principales fortalezas el compromiso legislativo con la integración de la discapacidad en las políticas públicas. Para maximizar el impacto de estos factores, se establecen las siguientes estrategias:

- Consolidar la aplicación efectiva de la normativa vigente mediante mecanismos de supervisión y evaluación.
- Reforzar la cooperación interinstitucional y con entidades sociales para optimizar recursos y mejorar la implementación de políticas públicas.
- Ampliar la participación de las personas con discapacidad en los procesos de toma de decisiones, asegurando su representación en órganos de gobernanza y planificación.
- Mejorar la dotación de recursos humanos y materiales en la administración para la implementación de políticas de discapacidad, con especial atención a la accesibilidad en la comunicación y en los procedimientos administrativos.
- Potenciar la transversalidad de la accesibilidad en todas las políticas públicas y en la planificación de infraestructuras, incorporando criterios claros y mecanismos de seguimiento.

DEBILIDADES Y ESTRATEGIAS DE MITIGACIÓN

Las principales debilidades detectadas incluyen la fragmentación en la coordinación administrativa, dificultades en el acceso y la carencia de formación específica en accesibilidad universal. Para abordar estos desafíos, se plantean las siguientes acciones:

- Implementar programas de formación en accesibilidad y diversidad dirigidos al personal de la administración pública.
- Simplificar y digitalizar los trámites administrativos, asegurando su accesibilidad y comprensión para todas las personas.
- Incorporar criterios de accesibilidad universal en el diseño y ejecución de políticas, infraestructuras y servicios.
- Fortalecer los mecanismos de coordinación interdepartamental para garantizar una atención integral y evitar la duplicidad de esfuerzos.
- Desarrollar indicadores de evaluación que permitan un seguimiento continuo de la accesibilidad en los servicios públicos y su mejora progresiva.

OPORTUNIDADES Y ESTRATEGIAS DE APROVECHAMIENTO

El contexto actual ofrece oportunidades estratégicas derivadas del avance tecnológico, del elevado grado de implicación del movimiento asociativo y el incremento de la sensibilización social en torno a los derechos de las personas con discapacidad. Para capitalizar estos elementos, se proponen las siguientes medidas:

- Impulsar la transformación digital de los servicios públicos y privados, liderada por la administración autonómica, garantizando su accesibilidad universal y adaptando las herramientas tecnológicas a diferentes perfiles de discapacidad
- Agilizar los procedimientos administrativos, facilitando el acceso a ayudas y recursos dirigidos a personas con discapacidad mediante la automatización y simplificación de procedimientos administrativos.
- Desplegar campañas de concienciación que consoliden la visión de la discapacidad como una cuestión de derechos y no de asistencia, incorporando mensajes adaptados a diferentes públicos y formatos accesibles.
- Facilitar el acceso a ayudas y recursos dirigidos a personas con discapacidad mediante la automatización y simplificación de procedimientos administrativos.
- Fomentar la innovación en tecnologías accesibles para mejorar la calidad de vida y la autonomía de las personas con discapacidad.

AMENAZAS Y ESTRATEGIAS DE CONTENCIÓN

Entre las amenazas más relevantes se identifican la resistencia al cambio en ciertos sectores, la falta de seguimiento en la aplicación de la normativa, la brecha digital y las desigualdades territoriales en el acceso a servicios. Para minimizar su impacto, se establecen las siguientes estrategias:

- Asegurar la continuidad de las acciones orientadas a la garantía de derechos de las personas con discapacidad.
- Diseñar mecanismos de seguimiento y evaluación que permitan medir el grado de implementación y efectividad de las medidas adoptadas.
- Combatir la invisibilización de la discapacidad mediante campañas de sensibilización y difusión en medios de comunicación y redes sociales.
- Implementar estándares de accesibilidad digital y garantizar alternativas para quienes no dispongan de acceso a herramientas tecnológicas.
- Adaptar las estrategias de inclusión según las particularidades de cada territorio, garantizando equidad en el acceso a recursos y servicios.
- Potenciar el uso de tecnologías accesibles para mejorar la autonomía y calidad de vida de las personas con discapacidad.

ELEMENTOS TRANSVERSALES EN EL ANÁLISIS DAFO

1. Priorización de Factores

Se han identificado los elementos con mayor impacto en la ejecución del plan, estableciendo como prioritarios aquellos vinculados a la accesibilidad universal, la inclusión laboral y la prestación de servicios esenciales. Asimismo, se ha puesto especial énfasis en las dificultades que enfrentan las personas con discapacidad en el ámbito rural.

2. Interrelación entre Factores

El análisis ha permitido evidenciar sinergias entre distintas dimensiones del DAFO. Así, determinadas fortalezas pueden contribuir a neutralizar amenazas, mientras que algunas debilidades pueden mitigarse a través del aprovechamiento de oportunidades. Por ejemplo, la falta de accesibilidad en la información puede resolverse con la digitalización de servicios, acompañada de formación en accesibilidad, puede mejorar el acceso a recursos. De igual modo, el compromiso del movimiento asociativo y la creciente sensibilización social pueden contrarrestar resistencias al cambio.

3. Indicadores de Seguimiento y Evaluación

Para garantizar la efectividad de las estrategias planteadas, se han definido indicadores que permitirán evaluar su impacto y realizar ajustes cuando sea necesario. Entre ellos destacan:

- Porcentaje de cumplimiento de normativas de accesibilidad en edificios y espacios públicos.
- Incremento en la tasa de empleo de personas con discapacidad en el sector público y privado.

- Número de trámites digitalizados con accesibilidad garantizada.

4. Enfoque Territorial

Se han contemplado las diferencias entre los entornos urbanos y rurales para diseñar estrategias adaptadas a las necesidades específicas de cada contexto:

- **Ámbito urbano:** Priorización de la adaptación de infraestructuras y formación en accesibilidad en servicios públicos y privados.
- **Ámbito rural:** Refuerzo de los recursos de transporte adaptado, mejora de la accesibilidad en la atención sanitaria y promoción del empleo remoto para personas con discapacidad.

5. Actores Clave y Responsabilidades

Se han identificado los principales actores implicados en la implementación del II PAIPCD, estableciendo sus funciones específicas dentro del sistema:

- **Administraciones públicas:** Responsables de la ejecución y supervisión de políticas de inclusión, garantizando su continuidad y efectividad.
- **Entidades sociales:** Agentes clave en la prestación de servicios, la sensibilización y la participación en la formulación de políticas.
- **Sector privado:** Fundamental en la inclusión laboral, la accesibilidad digital y el cumplimiento de la normativa en materia de accesibilidad.

6

93 - 110

Plan Integral

Objetivos del plan

Líneas
estratégicas
y objetivos
específicos

Actuaciones

Objetivos del plan

OBJETIVO GENERAL DEL PLAN

Promover el ejercicio pleno de derechos, la autonomía y la calidad de vida de las personas con discapacidad mediante la implementación de medidas efectivas en accesibilidad universal, educación, formación, salud, servicios sociales y participación social, asegurando una gestión eficiente y coordinada de los recursos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 1. Promover el disfrute pleno de los derechos, la autonomía y la calidad de vida de las personas con discapacidad** a través de políticas públicas que garanticen la igualdad de oportunidades.
- 2. Fomentar la accesibilidad universal en los entornos y servicios**, asegurando que las personas con discapacidad puedan participar plenamente en la sociedad.
- 3. Mejorar la atención en salud y servicios sociales** para las personas con discapacidad, mediante la gestión de servicios adecuados, accesibles y de calidad.
- 4. Reforzar el acceso a la educación inclusiva y a la formación para el empleo** que promueva la autonomía de las personas con discapacidad, especialmente a través de la inserción laboral.
- 5. Avanzar en la inclusión social de las mujeres con discapacidad**, prestando atención a sus necesidades específicas y garantizando su plena participación en la sociedad.

ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN:

- 1. Fortalecer la colaboración interinstitucional y entre entidades** del tercer sector, asociaciones y administraciones públicas para optimizar recursos y mejorar la calidad de los servicios.
- 2. Asegurar un enfoque participativo** en el diseño y la implementación de políticas y servicios, con la participación activa de las personas con discapacidad y sus familias.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

El Plan se estructura en 4 líneas de actuación que comprenden todos los aspectos que permiten el objetivo señalado de mejorar la vida de las personas con discapacidad que viven en Aragón y de sus familias, facilitando su autonomía e independencia y trabajando en la igualdad de oportunidades. Se configuran como Planes específicos el “Plan de Empleo” y el “Plan de Niña/Mujer con Discapacidad”

Las acciones recogidas en el presente Plan se han diseñado para cumplir con los objetivos dentro de cada Línea estratégica.

LÍNEA 1. DISFRUTE DE DERECHOS, AUTONOMÍA Y CALIDAD DE VIDA

A través de actuaciones dirigidas al pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, la finalidad es conseguir una calidad de vida digna e independiente, procurando a las personas con discapacidad y a sus familias los medios necesarios para alcanzar la plena igualdad de oportunidades en el desarrollo de su proyecto de vida, promoviendo su participación y plena inclusión.

Para ello en esta línea se enmarcarán actuaciones de sensibilización dirigidas a la sociedad y al tejido empresarial en particular que contribuyan a romper barreras mentales para la integración social de las personas con discapacidad, así como aquellas actuaciones en las que a través de la contratación pública se cumplan aquellos objetivos sociales que impulsen la inclusión social y la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad.

Para la consecución de estos objetivos es esencial la creación y mantenimiento de órganos de participación que impulsen acciones en las que los derechos de las personas con discapacidad sean prioritarios.

Esta línea estratégica implica el diseño de actuaciones conjuntas y el seguimiento de acciones transversales.

LÍNEA 2. ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

La accesibilidad es un factor que posibilita el ejercicio de derechos, la autonomía y la igualdad. Sin perder de vista la necesaria supresión de las barreras arquitectónicas, urbanísticas o de transporte, debe avanzarse hacia un nuevo concepto de la Accesibilidad a los servicios, productos y bienes en relación con la accesibilidad cognitiva y sensorial.

La consecución de las medidas orientadas a la accesibilidad comprende cualquier tecnología que sirva al objetivo de acceso por toda la población a bienes, productos y servicios.

LÍNEA 3. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

Esta línea estratégica comprende actuaciones que ofrecen una respuesta integral a las necesidades detectadas en el área de salud y servicios sociales, actuando para ello desde un enfoque más desinstitucionalizado, superando el modelo médico/asistencial y fomentando la vida independiente, así como favoreciendo la permanencia en su entorno de las personas con discapacidad.

La línea 3 comprende las áreas:



LÍNEA 4. EDUCACIÓN Y FORMACIÓN

En esta línea estratégica se enmarcan actuaciones destinadas a la detección y diagnóstico precoz de factores de riesgo y discapacidades, procediendo al diseño de intervenciones para las necesidades educativas que se presenten a lo largo de las distintas etapas educativas siempre orientadas a la inclusión social y a la integración sociolaboral de las personas con discapacidad.

Esta línea también abarcará actuaciones de formación de trato adecuado a las personas con discapacidad dirigidas al personal de la administración de la comunidad autónoma de Aragón.

La línea 4 comprende:



OBJETIVOS ESPECÍFICOS POR LÍNEA

LÍNEA 1: DISFRUTE DE DERECHOS, AUTONOMÍA Y CALIDAD DE VIDA

1

Mejorar el acceso a la información acerca de los derechos reconocidos y de servicios que asisten a las personas con discapacidad y sus familias.

2

Atender a las especiales características del medio rural y de las pequeñas poblaciones en el desarrollo de las políticas públicas destinadas a las personas con discapacidad y sus familias.

3

Impulsar la participación activa de las entidades y personas con discapacidad en la formulación de políticas públicas.

4

Mejorar la percepción y visibilidad de las personas con discapacidad en la sociedad.

LÍNEA 2: ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

1

Impulsar la accesibilidad universal en la administración pública y en los espacios, productos y servicios de titularidad pública, incluyendo entornos urbanos y rurales.

2

Mejorar los procesos administrativos para eliminar barreras.

3

Fomentar el uso de nuevas tecnologías accesibles y apoyar la digitalización de los servicios para personas con discapacidad.

4

Fomentar la accesibilidad por parte del Gobierno de Aragón en espacios privados y a la ciudadanía.

LÍNEA 3: SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

1

Mejorar el diseño de los servicios de atención a personas con discapacidad.

2

Fomentar la coordinación entre las administraciones, entidades y asociaciones para optimizar los recursos y para garantizar una atención integral y continua, y habilitar mecanismos de seguimiento para comprobar que los protocolos que garantizan esta atención integral se cumplen.

3

Favorecer la atención temprana y pos-temprana de la infancia con discapacidad.

LÍNEA 4: EDUCACIÓN Y FORMACIÓN

1

Fortalecer el sistema de formación inclusivo en todos los niveles educativos que garantice el acceso a la enseñanza para estudiantes con discapacidad.

2

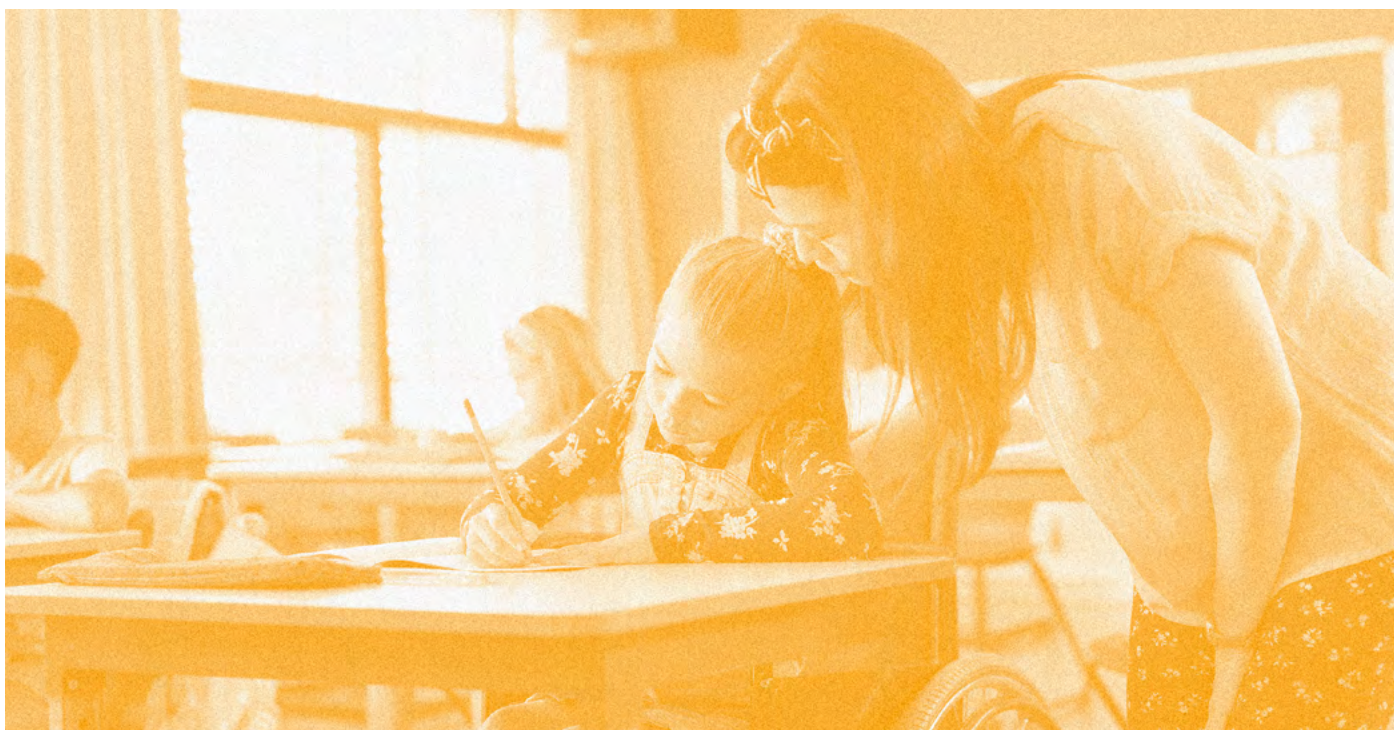
Promover la formación profesional y universitaria como medio para crear oportunidades de empleo para las personas con discapacidad.

3

Incrementar la oferta de formación especializada en atención a la discapacidad para personal docente y administrativo.

4

Incentivar la formación de profesionales sanitarios y sociales en discapacidad para una atención más eficaz y personalizada.



ACTUACIONES

Línea 1 DISFRUTE DE DERECHOS, AUTONOMÍA Y CALIDAD DE VIDA

Objetivo general

Promover el disfrute pleno de los derechos, la autonomía y la calidad de vida de las personas con discapacidad a través de políticas públicas que garanticen la igualdad de oportunidades.

Objetivos específicos

1. Mejorar el acceso a la información acerca de los derechos reconocidos y de servicios que asisten a las personas con discapacidad y sus familias.
2. Atender a las especiales características del medio rural y de las pequeñas poblaciones en el desarrollo de las políticas públicas destinadas a las personas con discapacidad y sus familias.
3. Impulsar la participación activa de las entidades y personas con discapacidad en la formulación de políticas públicas.
4. Mejorar la percepción y visibilidad de las personas con discapacidad en la sociedad.

Nº Actuación	Descripción de la actuación	Departamento responsable
1	Reservar, al menos, un 4% del total de viviendas en los proyectos de vivienda protegida promovidos, financiados o construidos directamente por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, así como por sus entidades vinculadas o dependientes, para ser destinadas a personas con discapacidad.	Fomento, Vivienda y Cohesión Territorial
2	Establecer medidas de acción positiva eficaces para el acceso de personas con discapacidad y sus familias a la vivienda.	Fomento, Vivienda y Cohesión Territorial
3	Promover el emprendimiento de las personas con discapacidad como colectivo de personas autónomas y/o como socias trabajadoras en cooperativas y sociedades laborales.	Empleo, Ciencia y Universidades
4	Concretar y unificar la forma de cálculo de los contratos reservados en el marco del Plan de compra pública socialmente responsable.	Hacienda, Interior y Administración Pública
5	Mejorar la comunicación entre la Administraciones Públicas y las entidades de economía social.	Hacienda, Interior y Administración Pública
6	Crear y mantener un catálogo actualizado de actividades de las entidades de economía social en el marco del Plan de compra pública socialmente responsable.	Hacienda, Interior y Administración Pública
7	Ofrecer formación por parte de la Administración para que las entidades de economía social conozcan el procedimiento de licitación: preparación de la documentación, presentación de ofertas, canales de comunicación, mediante píldoras formativas en el marco del Plan de compra pública socialmente responsable.	Hacienda, Interior y Administración Pública
8	Crear un canal abierto de consulta y asistencia (distinto a la formación) para pequeñas entidades en el marco del Plan de compra pública socialmente responsable.	Hacienda, Interior y Administración Pública
9	Imponer determinadas cláusulas sociales como obligatorias en determinados tipos de contratos, con los correspondientes mecanismos de control, valorando en qué fases del contrato resultan más adecuadas en el marco del Plan de compra pública socialmente responsable.	Hacienda, Interior y Administración Pública
10	Elaborar la estrategia integral para el ruido con perspectiva múltiple.	Medio Ambiente y Turismo
11	Apoyar a las entidades sin ánimo de lucro y organizaciones de apoyo a personas con discapacidad como consumidores.	Presidencia, Economía y Justicia

12	Realizar actuaciones inspectoras de control y comprobación de las garantías de los consumidores de los sectores más demandados por personas con discapacidad.	Presidencia, Economía y Justicia
13	Colaborar con los clubes deportivos y entidades que promuevan la actividad física y el deporte entre las personas con discapacidad.	Educación, Cultura y Deporte
14	Integrar e impulsar los Medios alternativos de Resolución de Conflictos para personas con discapacidad tras la aprobación de la Ley Orgánica 1/2025, siendo obligatorias en la jurisdicción civil, mercantil y social.	Presidencia, Economía y Justicia
15	Realizar actuaciones de asistencia a víctimas de delitos con discapacidad intelectual en Aragón.	Presidencia, Economía y Justicia
16	Modificar el Decreto 74/2018, de 24 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de las actividades juveniles de tiempo libre en la Comunidad Autónoma de Aragón en su modalidad de acampada, colonias y campos de trabajo, aumentando el porcentaje de protección dirigido a las personas con discapacidad.	Bienestar Social y Familia
17	Estudiar y elaborar el Proyecto de Ley de Apoyo a las Familias en Aragón como garantía de equidad e igualdad de oportunidades para todas las personas, favoreciendo una mayor protección a las familias con algún miembro con discapacidad.	Bienestar Social y Familia
18	Fomentar la participación de las personas con discapacidad y sus familias en el diseño y desarrollo de las políticas que las afecten.	Bienestar Social y Familia
19	Promover la representación de las entidades sociales de discapacidad en los órganos colegiados de la política familiar.	Bienestar Social y Familia
20	Desarrollar proyectos que faciliten la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las familias con miembros con discapacidad.	Bienestar Social y Familia
21	Fomentar mediante actuaciones las habilidades de parentalidad positiva en el desarrollo de responsabilidades y funciones con hijos e hijas con discapacidad.	Bienestar Social y Familia
22	Fomentar mediante actuaciones el apoyo a la unidad familiar por parte de personas distintas a los progenitores, especialmente en los procesos de envejecimiento.	Bienestar Social y Familia
23	Mantener y reforzar las ayudas a familias con hijos e hijas nacidos de partos múltiples, incorporando criterios específicos de apoyo en situaciones en las que exista discapacidad, con el fin de garantizar una respuesta equitativa a las necesidades de estas unidades familiares.	Bienestar Social y Familia
24	Considerar la discapacidad como criterio favorable en el acceso a programas y servicios dirigidos a familias, promoviendo la igualdad de oportunidades.	Bienestar Social y Familia
25	Proveer recursos para la gestión adecuada de los conflictos que surgen en la dinámica familiar, de forma accesible y adaptada a las familias en situación de discapacidad, incorporando los ajustes razonables necesarios.	Bienestar Social y Familia
26	Desarrollar itinerarios personalizados desde los equipos multidisciplinares para personas que requieran modificación judicial de la capacidad o medidas de apoyo al ejercicio de su autonomía desde una perspectiva social, económica y jurídica.	Bienestar Social y Familia
27	Realizar la orientación a familias de personas que requieran medidas de apoyo para el ejercicio de su capacidad jurídica, facilitando información y asesoramiento del proceso.	Bienestar Social y Familia
28	Desarrollar la Teleasistencia Avanzada y productos de apoyo en el domicilio.	Bienestar Social y Familia

29	Adaptar el servicio de atención integral para personas que requieran medidas de apoyo para el ejercicio de su capacidad jurídica a un nuevo modelo.	Bienestar Social y Familia
30	Desarrollar acciones de información dirigidas a entidades sociales o a la ciudadanía en general, en relación con los derechos y garantías que les asisten.	Bienestar Social y Familia
31	Diseñar nuevas medidas de apoyo para el mantenimiento de la autonomía personal y el pleno ejercicio de las capacidades de las personas.	Bienestar Social y Familia / Sanidad
32	Establecer medidas de acción positiva para la contratación de personas con discapacidad como personal investigador predoctoral en formación o como personal investigador doctor en el programa Odón de Buen.	Empleo, Ciencia y Universidades
33	Colaborar con entidades que promuevan la actividad cultural para el colectivo de personas con discapacidad, incluyendo la creación de contenido culturales y de concienciación y sensibilización relacionados con el mundo de la discapacidad. Todo ello orientado según principios inclusivos.	Departamento de Educación, Cultura y Deporte
34	Garantizar accesibilidad universal en museos y lugares de interés turístico.	Departamento de Educación, Cultura y Deporte
35	Colaborar en campañas de sensibilización para visibilizar una imagen positiva y real de las personas con discapacidad a través de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión (CARTV).	Presidencia, Economía y Justicia

Línea 2 ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

Objetivo General

Fomentar la accesibilidad universal en los entornos y servicios, asegurando que las personas con discapacidad puedan participar plenamente en la sociedad.

Objetivos Específicos

1. Impulsar la accesibilidad universal en la administración pública y en los espacios, productos y servicios de titularidad pública, incluyendo entornos urbanos y rurales.
2. Mejorar los procesos administrativos para eliminar barreras.
3. Fomentar el uso de nuevas tecnologías accesibles y apoyar la digitalización de los servicios para personas con discapacidad.
4. Fomentar la accesibilidad por parte del Gobierno de Aragón en espacios privados y a la ciudadanía.

Nº Actuación	Descripción de la actuación	Departamento responsable
1	Iniciar el estudio y desarrollo para la creación de una oficina de accesibilidad del Gobierno de Aragón	Bienestar Social y Familia
2	Realizar análisis técnico sobre la accesibilidad universal en edificios emblemáticos y sedes administrativas del Gobierno de Aragón, abarcando al menos un inmueble representativo por cada provincia, contando con la aportación de la experiencia de las entidades de personas con discapacidad	Bienestar Social y Familia
3	Mejorar la accesibilidad cognitiva de la página web del INAEM y los procedimientos de la misma como las citaciones, área de usuario, oferta...	Empleo, Ciencia y Universidades

Nº Actuación	Descripción de la actuación	Departamento responsable
4	Promover mejoras de accesibilidad cognitiva en las oficinas del INAEM	Empleo, Ciencia y Universidades
5	Impulsar el transporte interurbano accesible mediante la incorporación de mejoras que garanticen la accesibilidad de las personas con movilidad reducida, la inclusión de elementos de información adaptados para personas con discapacidad visual, la conversión de los avisos sonoros en información visual y la adaptación de las locuciones informativas a Lengua de Signos Española (LSE) y subtitulada. Asimismo, se habilitarán espacios a bordo para Vehículos de Movilidad Personal (VMP), estableciendo la obligatoriedad de plegarlos durante su transporte en los servicios públicos.	Fomento, Vivienda y Cohesión Territorial
6	Diseñar, desarrollar e implantar un sendero turístico accesible en el marco del proyecto "AragónSenderosTurísticos4All"	Medio Ambiente y Turismo
7	Crear un premio a las buenas prácticas en turismo accesible	Medio Ambiente y Turismo
8	Diseñar e implementar panelería y cartelería accesible (universal) en todas las rutas tematizadas con itinerarios públicos en Aragón, incorporando recursos como lectura fácil, imágenes, símbolos, braille, códigos QR y tecnología NaviLens, con información en formatos de audio, vídeo y otros soportes adaptados a diferentes necesidades. Instar a las comarcas beneficiarias de las posibles futuras ayudas y/o subvenciones de proyectos de turismo sostenible a implementar estas medidas en su señalización.	Medio Ambiente y Turismo
9	Incorporar la accesibilidad universal y la promoción del turismo accesible en la planificación turística de Aragón en el marco del Plan Aragonés de Estrategia Turística	Medio Ambiente y Turismo
10	Implementar la adaptación del contenido en formato audio de museos y lugares de interés turístico a formatos textuales, garantizando accesibilidad inclusiva mediante transcripciones precisas y claras, disponibles en soportes físicos y digitales, como cartelería, paneles informativos o aplicaciones móviles.	Medio Ambiente y Turismo
11	Dotar a todas las oficinas de turismo de dispositivos de intercomunicación personal que permitan recibir contenidos interpretativos en cualquier entorno público con itinerarios turísticos accesibles, garantizando una experiencia inclusiva y personalizada para los usuarios.	Medio Ambiente y Turismo
12	Crear una oficina de accesibilidad del Gobierno de Aragón	Bienestar Social y Familia
13	Realizar acciones de sensibilización e información dirigido a colectivos profesionales implicados, con el objetivo de promover la comunicación a través de servicios de interpretación y mediación comunicativa en lengua de signos española en las actuaciones notariales y/o registrales	Presidencia, Economía y Justicia
14	Incorporar medidas de accesibilidad universal en acciones de participación.	Bienestar Social y Familia
15	Incorporar en el Plan Anual de Inspección Turística acciones formativas dirigidas a la Inspección de Turismo para profundizar en el conocimiento de las implicaciones de la accesibilidad universal en establecimientos turísticos.	Medio Ambiente y Turismo

16	Promover la celebración de un Taller o Mesa de Trabajo destinada a la presentación de buenas prácticas y al intercambio de reflexiones en torno a la Accesibilidad Universal en el sector hotelero, con el objetivo de promover, visibilizar y fomentar su incorporación efectiva en todos los ámbitos del sector.	Medio Ambiente y Turismo
17	Incorporar ayudas específicas para la eliminación de barreras en las próximas convocatorias de subvenciones dirigidas a las empresas del sector turístico.	Medio Ambiente y Turismo
18	Fomentar la comunicación en las lenguas propias de Aragón (aragonés y catalán de Aragón) mediante la implementación de herramientas tecnológicas de la información y la comunicación (TIC) que promuevan la accesibilidad, como la síntesis vocal y el reconocimiento de voz.	Educación, Cultura y Deporte
19	Dar continuidad al proyecto del Centro Aragonés para la Comunicación Aumentativa y Alternativa (ARASAAC) en la implementación de señalética en espacios físicos dependientes de la administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, especialmente en todos los centros educativos, así como implementar herramientas digitales que favorezcan la comunicación del alumnado y otros colectivos con dificultades en este ámbito, con el objetivo de garantizar las condiciones de accesibilidad establecidas.	Educación, Cultura y Deporte
20	Mejorar la accesibilidad universal en los centros destinados al apoyo de familias.	Bienestar Social y Familia
21	Fomentar el acceso de las personas con discapacidad auditiva y/o visual a contenidos y servicios de comunicación audiovisual de titularidad pública o con carácter de servicio público, a través de la lengua de signos española y mediante subtitulación.	Presidencia, Economía y Justicia
22	Subtitular en directo las ruedas de prensa del Gobierno de Aragón que, por su interés, sean emitidas por Aragón TV.	Presidencia, Economía y Justicia
23	Establecer acuerdos de sensibilización, concienciación y fomento de la accesibilidad universal en comercios y servicios.	Presidencia, Economía y Justicia
24	Impulsar el distintivo de Calidad de consumo para aquellos comerciantes y prestadores de servicios sensibilizados en la supresión de barreras, buenas prácticas profesionales y otras marcas de calidad relacionadas con la discapacidad.	Presidencia, Economía y Justicia
25	Facilitar información anual sobre tratamiento de la imagen de las personas con discapacidad y de las acciones desarrolladas para fomentar la accesibilidad universal en los medios de comunicación (CARTV).	Presidencia, Economía y Justicia
26	Favorecer la accesibilidad mediante la supresión de barreras arquitectónicas en el edificio de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión (CARTV).	Presidencia, Economía y Justicia
27	Fomentar el lenguaje claro accesible, universal e inclusivo en la emisión de contenidos de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión (CARTV).	Departamento de Presidencia, Economía y Justicia
28	Planificar y elaborar estudios de accesibilidad física, sensorial y cognitiva de los edificios de Justicia.	Presidencia, Economía y Justicia
29	Ejecutar las obras y aplicar medidas de accesibilidad física, sensorial y cognitiva en los edificios judiciales actuales, así como realizar mejoras que faciliten el tránsito en su interior, de conformidad con los estudios y proyectos realizados.	Presidencia, Economía y Justicia
30	Poner el Servicio de Interpretación de lengua de signos prestado por la Asociación de Personas Sordas de Zaragoza y Aragón a la disposición de los Órganos Judiciales que lo requieran.	Presidencia, Economía y Justicia

31	Revisar y actualizar los protocolos existentes con el objetivo de garantizar la adaptación integral de los procesos de selección para todas las personas con discapacidad, proporcionando los apoyos y ajustes razonables necesarios para asegurar su plena participación en igualdad de condiciones.	Hacienda, Interior y Administración Pública
32	Adaptar a lectura fácil la documentación propia de los procesos judiciales, en colaboración con entidades especializadas del sector.	Presidencia, Economía y Justicia
33	Adaptar a lectura fácil documentación relativa a los servicios competencia del Gobierno de Aragón en materia de Justicia.	Presidencia, Economía y Justicia
34	Participar en la “Comisión Técnica de la Discapacidad de Aragón”, promovida por la Fundación Aequitas, de representantes de entidades de la discapacidad, del ámbito judicial, fiscal y universitario, así como en sus subcomisiones jurídica y de transparencia.	Presidencia, Economía y Justicia
35	Redactar proyectos de mejora de la accesibilidad en los edificios judiciales, incluyendo los Juzgados y la reforma integral del Tribunal Superior de Justicia de Aragón y de la Fiscalía Superior.	Presidencia, Economía y Justicia
36	Completar un apartado específico en la Sede Judicial Electrónica de Aragón en el que se concentren los documentos, materiales y recursos relativos al acceso a la justicia de las personas con discapacidad.	Presidencia, Economía y Justicia
37	Desarrollar la prestación de Asistente Personal, en el marco de la normativa estatal de dependencia.	Bienestar Social y Familia
38	Incorporar la lengua de signos en los programas de atención temprana, garantizando su integración como herramienta de comunicación para el desarrollo y la inclusión de niños y niñas con dificultades auditivas o de comunicación desde las primeras etapas.	Bienestar Social y Familia
39	Prestar servicios especializados de Guía-Intérprete y mediación comunicativa, con profesionales capacitados en la atención a personas con discapacidad auditiva y/o visual, para garantizar la accesibilidad en el acceso y la interacción con las entidades públicas, asegurando el cumplimiento de los principios de igualdad y no discriminación.	Bienestar Social y Familia
40	Implementar sistemas aumentativos de comunicación (SAC) en los puntos de atención presencial de los servicios sociales, para asegurar la inclusión efectiva y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad auditiva y/o visual, garantizando así el ejercicio pleno de sus derechos.	Bienestar Social y Familia
41	Generar guías de ocio y turismo de lectura fácil a nivel autonómico, provincial y local del patrimonio urbano, natural y cultural más importante de la Comunidad Autónoma de Aragón.	Medio Ambiente y Turismo
42	Mejorar la accesibilidad de los centros de interpretación de la naturaleza, La Alfranca y Aula de Medio Ambiente Urbano.	Medio Ambiente y Turismo
43	Renovar los materiales de educación ambiental para adaptarlos al lenguaje inclusivo y mejorar su accesibilidad.	Medio Ambiente y Turismo
44	Adaptar a lectura fácil toda la documentación relativa al procedimiento de solicitud, valoración y reconocimiento del grado de discapacidad del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Aragón.	Bienestar Social y Familia
45	Disponer de información clara, sencilla y transparente para todas las personas que tienen una modificación en su capacidad de obrar.	Bienestar Social y Familia
46	Generar documentación accesible cognitivamente en las solicitudes de dependencia.	Bienestar Social y Familia

47	Adaptar, mediante los ajustes necesarios, los servicios dirigidos al apoyo de las familias.	Bienestar Social y Familia
48	Mejorar la accesibilidad cognitiva del sistema de tramitación telemática/online de los diferentes productos, servicios, prestaciones, ayudas, notificaciones, etc.	Hacienda, Interior y Administración Pública
49	Realizar un estudio diagnóstico orientado a identificar mecanismos que permitan la utilización autónoma del sistema de cita previa en la administración por parte de personas con discapacidad.	Hacienda, Interior y Administración Pública
50	Elaborar información para pacientes en formato de lectura fácil, comenzando con los materiales divulgativos de la Escuela de Salud de Aragón.	Sanidad
51	Desarrollar un nuevo sistema de acceso a emergencias y a la atención sanitaria mediante una herramienta digital para personas con discapacidad auditiva o en la comunicación oral, coordinado con documentos y materiales divulgativos en relación al acceso a servicios sanitarios.	Sanidad
52	Impulsar el Servicio de interpretación on line (Svisual) para urgencias en los centros hospitalarios.	Sanidad
53	Crear un grupo de trabajo entre la Gerencia del 061, la Dirección General de Salud digital y el apoyo de ARASAAC del departamento de Educación, y entidades representantes de personas con discapacidad, coordinado por la Dirección General de Cuidados y Humanización para impulsar Sistemas Alternativos y Aumentativos de Comunicación, y accesibilidad a la comunicación a través de Lengua de Signos.	Sanidad
54	Asegurar, por parte de las administraciones públicas en el ámbito de sus competencias, que las campañas informativas y preventivas en materia de salud, así como las informaciones relativas a cuestiones de salud pública de interés general, sean difundidas en lengua de signos española y subtituladas, garantizando el acceso a la información en igualdad de condiciones para todas las personas.	Sanidad
55	Realizar un análisis técnico de la accesibilidad de las oficinas comarcales agrarias y alimentarias.	Agricultura, Ganadería y Alimentación
56	Promover la accesibilidad universal en los contenidos de las páginas web, relativos a agricultura, ganadería y alimentación.	Agricultura, Ganadería y Alimentación
57	Editar un folleto sobre derechos de los consumidores y usuarios en formato de lectura fácil.	Presidencia, Economía y Justicia
58	Aplicar medidas inclusivas y accesibles en proyectos educativos como "Patios X el clima".	Medio Ambiente y Turismo
59	Impulsar herramientas que promuevan la organización de eventos accesibles por parte de las distintas unidades del Gobierno de Aragón.	Bienestar Social y Familia
60	Diseñar y planificar las rutas de transporte interurbano con participación de las entidades de discapacidad y de pacientes para asegurar el acceso adecuado de los usuarios y pacientes del ámbito rural a los distintos servicios especializados.	Fomento, Vivienda y Cohesión Territorial

Línea 3 SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

Objetivo General

Mejorar la atención en salud y servicios sociales para las personas con discapacidad y sus familias, mediante la gestión de servicios adecuados, accesibles y de calidad.

Objetivos Específicos

1. Mejorar el diseño de los servicios de atención a personas con discapacidad.
2. Fomentar la coordinación entre las administraciones, entidades y asociaciones para optimizar los recursos y para garantizar una atención integral y continua, y habilitar mecanismos de seguimiento para comprobar que los protocolos que garantizan esta atención integral se cumplen.
3. Favorecer la atención temprana y pos-temprana de la infancia con discapacidad.

Nº Actuación	Descripción de la actuación	Departamento responsable
1	Desarrollar formación para pacientes de patologías causantes de discapacidad, familiares, personas cuidadoras y ciudadanía en general.	Sanidad
2	Reforzar la atención del programa de atención bucodental a menores con discapacidad entre 6 y 16 años en función de las necesidades detectadas.	Sanidad
3	Ampliar las prestaciones bucodentales preventivas y de tratamiento a otros colectivos en situación de vulnerabilidad, como personas con discapacidad intelectual o con limitaciones en miembros superiores.	Sanidad
4	Explorar la extensión de las prestaciones del programa bucodental a otros grupos de población, como personas mayores de 65 años, dependientes e institucionalizadas, en el marco de futuras revisiones del programa.	Sanidad
5	Analizar la posibilidad de incluir en el catálogo de ayudas ortoprotésicas sillas de ruedas eléctricas con mando de acompañante para personas con discapacidad física que, sin cumplir los criterios de autonomía personal, puedan beneficiarse de esta adaptación para facilitar su manejo por parte de familiares o acompañantes.	Sanidad
6	Valorar la opción de incorporar motores adicionales para sillas autopropulsables, siempre en el marco de las revisiones periódicas del catálogo y en función de la disponibilidad presupuestaria y los criterios técnicos establecidos.	Sanidad
7	Establecer el derecho universal a la prescripción de prótesis auditivas del catálogo de productos ortoprotésicos a toda la población aragonesa.	Sanidad
8	Garantizar y hacer efectivo el pago directo a los establecimientos ortoprotésicos y farmacéuticos que se acojan al convenio con el Departamento de Sanidad de todos aquellos productos, instrumentos o equipos ortoprotésicos, que sean prescritos por los facultativos/as correspondientes.	Sanidad
9	Extender los protocolos de detección precoz de la sordera a una detección postnatal de la sordera que abarque toda la edad pediátrica, siguiendo las recomendaciones de la Comisión para la Detección precoz de la Hipoacusia, CODEPEH.	Sanidad
10	Establecer contratos o convenios con las entidades de referencia en Aragón para desarrollar protocolos de detección postnatal y atención a los pacientes que presentan sordera en ese período postnatal.	Sanidad
11	Establecer una derivación rápida y eficaz desde la detección de la sordera a servicios especializados en atención a familias, facilitando el inicio del acompañamiento en el proceso de "duelo".	Sanidad
12	Implementar y hacer seguimiento del Plan de Salud Mental 2022-2025.	Sanidad
13	Iniciar el diseño de actuaciones que permitan abordar la estrategia de enfermedades raras del Sistema Nacional de Salud (SNS) en Aragón.	Sanidad

14	Mejorar la capacidad de actuación del profesional de referencia mediante la historia clínica electrónica única para todo Aragón, que permita la continuidad asistencial entre los diferentes centros sanitarios.	Sanidad
15	Mejorar los medios técnicos disponibles para intervenciones bucodentales en menores con discapacidad.	Sanidad
16	Realizar el seguimiento del Protocolo de Coordinación Interdepartamental COVID en centros de personas con discapacidad y centros residenciales de personas mayores.	Sanidad
17	Armonizar la prestación autonómica de servicios bucodentales, destinada a personas con discapacidad y otras usuarias, con las futuras actualizaciones de la Cartera de Servicios del Sistema Nacional de Salud.	Sanidad
18	Realizar un análisis sobre la satisfacción de las personas con discapacidad y sus familias en relación con la atención sanitaria recibida.	Sanidad
19	Revisar los programas de salud pública, para adecuarlos a los diferentes tipos de discapacidad como una estrategia para la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades.	Sanidad
20	Crear una Comisión de Coordinación en Salud Mental con participación de los departamentos responsables de Sanidad y Servicios Sociales.	Sanidad / Bienestar Social y Familia
21	Coordinar la actuación entre los Departamentos de Educación, Servicios Sociales y Sanidad para la detección precoz y seguimiento de personas con enfermedad mental grave.	Sanidad / Bienestar Social y Familia
22	Diseñar protocolos de atención integral para la infancia y adolescencia en situación de desprotección con discapacidad, coordinados entre el IASS y los departamentos competentes en Educación, Sanidad, Empleo, Educación no formal y Tiempo libre.	Sanidad / Bienestar Social y Familia
23	Crear una comisión de seguimiento de pacientes con problemas de salud mental judicializados.	Sanidad
24	Definir la figura del gestor de casos y su incardinación en el sistema sociosanitario, a través de su análisis en la comisión de coordinación sociosanitaria y proceder a su implantación de forma progresiva.	Sanidad / Bienestar Social y Familia
25	Actualizar los protocolos de interderivación de atención temprana entre el sistema social-educativo y el social-sanitario.	Bienestar Social y Familia / Educación / Sanidad
26	Actualizar las cartas de servicios del Instituto Aragonés de Servicios Sociales -IASS-.	Bienestar Social y Familia
27	Implantar la figura de coordinación sociosanitaria entre los centros de servicios sociales especializados tales como residencias para personas con discapacidad y los Centros de Salud correspondientes.	Bienestar Social y Familia
28	Impartir formación por parte de la administración a entidades de economía social sobre el procedimiento de licitación, mediante píldoras formativas centradas en documentación, presentación de ofertas y canales de comunicación.	Bienestar Social y Familia
29	Incorporar la lengua de signos en los programas de atención temprana, garantizando su uso como herramienta de comunicación para la inclusión desde las primeras etapas.	Bienestar Social y Familia
30	Adaptar el título de monitor/a de tiempo libre para personas con discapacidad.	Bienestar Social y Familia
31	Ampliar plazas para usuarios con discapacidad en colonias y campamentos.	Bienestar Social y Familia
32	Aumentar el número de profesionales para la atención integral en salud de personas con discapacidad.	Sanidad
33	Impulsar programas de rehabilitación integral para personas con enfermedades crónicas.	Sanidad
34	Actualizar el catálogo ortoprotésico.	Sanidad

Línea 4 EDUCACIÓN Y FORMACIÓN

Objetivo General

Reforzar el acceso a la educación inclusiva y a la formación y la formación a profesionales de la administración.

Objetivos Específicos

1. Fortalecer el sistema de formación inclusivo en todos los niveles educativos que garantice el acceso a la enseñanza para estudiantes con discapacidad.
2. Promover la formación profesional y universitaria como medio para crear oportunidades de empleo para las personas con discapacidad.
3. Incrementar la oferta de formación especializada en atención a la discapacidad para personal docente y administrativo.
4. Incentivar la formación de profesionales sanitarios y sociales en discapacidad para una atención más eficaz y personalizada.

Nº Actuación	Descripción de la actuación	Departamento responsable
1	Impartir formación y sensibilización al personal de la Administración de Justicia sobre la atención adecuada a personas con discapacidad, en colaboración con entidades especializadas, con especial atención a menores y mujeres con discapacidad víctimas de violencia, así como a personas con discapacidad intelectual, del desarrollo y necesidades de accesibilidad cognitiva.	Presidencia, Economía y Justicia
2	Incorporar en el Plan Anual de Inspección Turística acciones formativas dirigidas a la Inspección de Turismo, para profundizar en el conocimiento de las implicaciones de la accesibilidad universal en establecimientos turísticos.	Medio Ambiente y Turismo
3	Integrar la perspectiva de atención a personas con discapacidad en la formación continuada del personal del Sistema de Salud de Aragón.	Sanidad
4	Incorporar en los planes de formación contenidos sobre sistemas de comunicación accesibles, incluyendo lengua de signos española, sistemas específicos para personas con sordo-ceguera y medios de apoyo a la comunicación oral.	Sanidad
5	Incorporar las adecuaciones referidas al alumnado con discapacidad en los diferentes protocolos existentes en el ámbito educativo.	Educación, Cultura y Deporte
6	Promover la creación de centros de recursos para la adaptación personalizada, uso y difusión de materiales del alumnado de todos los centros educativos de Aragón, con especial atención al alumnado de las zonas rurales.	Educación, Cultura y Deporte
7	Incluir en los planes de formación del Instituto Aragonés de Función Pública (IAAP) de materias que promuevan los derechos y garantías de las personas con discapacidad en las diferentes áreas.	Hacienda, Interior y Administración Pública
8	Incluir formación integral sobre atención a personas con discapacidad en los planes formativos del Instituto Aragonés de Función Pública (IAAP), dirigida a personal que trabaja o pueda trabajar con este colectivo.	Hacienda, Interior y Administración Pública
9	Ofrecer formación específica para la elaboración de informes de impacto por razón de discapacidad.	Hacienda, Interior y Administración Pública
10	Incorporar la perspectiva de la discapacidad en los cursos de formación de nuevo ingreso en la Administración.	Hacienda, Interior y Administración Pública
11	Impartir formación específica al profesorado y personal no docente sobre discapacidad y metodologías inclusivas, incluyendo contenidos de formación tecnológica.	Hacienda, Interior y Administración Pública
12	Impartir formación específica y continuada de trabajadores del Sistema de Salud de Aragón la perspectiva de atención a personas con discapacidad.	Hacienda, Interior y Administración Pública
13	Formar a profesionales en lengua de signos española (LSE) y en sistemas aumentativos de comunicación.	Hacienda, Interior y Administración Pública

14	Ofrecer medidas de apoyo a la comunicación y facilitar el uso de la lengua de signos española (LSE) a los equipos de valoración de la dependencia.	Bienestar Social y Familia
15	Establecer la exención total de tasas y precios públicos en los estudios de la Universidad de Zaragoza para las personas con discapacidad.	Empleo, Ciencia y Universidades
16	Aplicar medidas de acción positiva para familias con personas con discapacidad en los procedimientos de becas y ayudas universitarias.	Empleo, Ciencia y Universidades
17	Ampliar las actuaciones en materia de accesibilidad comunicativa para atender a la diversidad de discapacidades, incluyendo la discapacidad visual y otras necesidades específicas de comunicación.	Sanidad



7

111 - 116

Plan de empleo

Objetivos
generales

Objetivos
específicos

Actuaciones

El derecho al trabajo de las personas con discapacidad es un derecho fundamental y se debe garantizar, en condiciones de igualdad y no discriminación. Las políticas de empleo dirigidas a las personas con discapacidad, tienen la finalidad de aumentar las tasas de actividad y ocupación e inserción laboral de las personas con discapacidad, así como mejorar la calidad del empleo.

En la “Estrategia sobre los derechos de las personas con discapacidad para 2021-2030”, la Comisión Europea recoge que la participación en el mercado laboral es la mejor forma de garantizar la autonomía económica y la inclusión social. La tasa de empleo de las personas con discapacidad es aún muy inferior a la de las personas sin discapacidad: las personas con discapacidad registran una tasa de empleo inferior, se ven afectadas de forma desproporcionada por el desempleo y abandonan antes el mercado laboral. Un gran número de personas con discapacidad grave no trabajan en el mercado laboral abierto, sino en centros que ofrecen el denominado «empleo protegido». Estos regímenes son diversos y no todos garantizan condiciones laborales adecuadas ni derechos laborales para las personas con discapacidad, ni tampoco vías para acceder al mercado laboral abierto. La privación de la capacidad jurídica puede limitar el poder de las personas con discapacidad intelectual o psíquica para celebrar contratos o iniciar un negocio, haciendo imposible de esta manera la actividad por cuenta propia o el emprendimiento.

La evaluación de la Estrategia Europea sobre Discapacidad 2010-2020 consideró el empleo como una de las cinco prioridades estratégicas principales para futuras acciones. Con el fin de garantizar mejores resultados en el mercado laboral para las personas con discapacidad, la Comisión indica que seguirá apoyando a los Estados miembros en la implementación de las orientaciones para el empleo pertinentes a través del Semestre Europeo, en el desarrollo de herramientas estadísticas y en la promoción del intercambio de buenas prácticas en el marco del método abierto de coordinación en el ámbito de la protección social. Liberar el potencial y el talento de las personas con discapacidad será beneficioso para las personas, la economía y la cohesión de la sociedad en su conjunto.

Por todo ello, el acceso al empleo de las personas con discapacidad se configura como el instrumento más eficaz para la promoción de la vida independiente, siendo un factor de inclusión en el ámbito económico y social.

Las actuaciones que contiene este plan abarcan tanto el empleo público como el empleo privado (empleo ordinario y empleo protegido) así como la formación para el empleo.

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Favorecer el acceso al empleo de las personas con discapacidad como medio esencial para alcanzar la autonomía personal y el bienestar familiar, contribuyendo a corregir su desigualdad de oportunidades en el ámbito laboral.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1. Asegurar el cumplimiento de las cuotas de reserva de empleo** para personas con discapacidad en empresas y administraciones públicas.
- 2. Fomentar el empleo protegido y la creación de empleo de inserción**, promoviendo medidas de apoyo y adaptación de puestos de trabajo.
- 3. Impulsar la formación continua y especializada** para mejorar la empleabilidad de las personas con discapacidad.
- 4. Facilitar el emprendimiento** de personas con discapacidad mediante asesoramiento, financiación y apoyo técnico.
- 5. Promover la participación activa** de las personas con discapacidad en el ámbito laboral, asegurando que sus necesidades específicas sean atendidas y que cuenten con igualdad de oportunidades.
- 6. Impulsar la orientación laboral** para personas con discapacidad que favorezca su inclusión en el mercado de trabajo.

ACTUACIONES

PLAN DE EMPLEO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

OBJETIVOS GENERALES

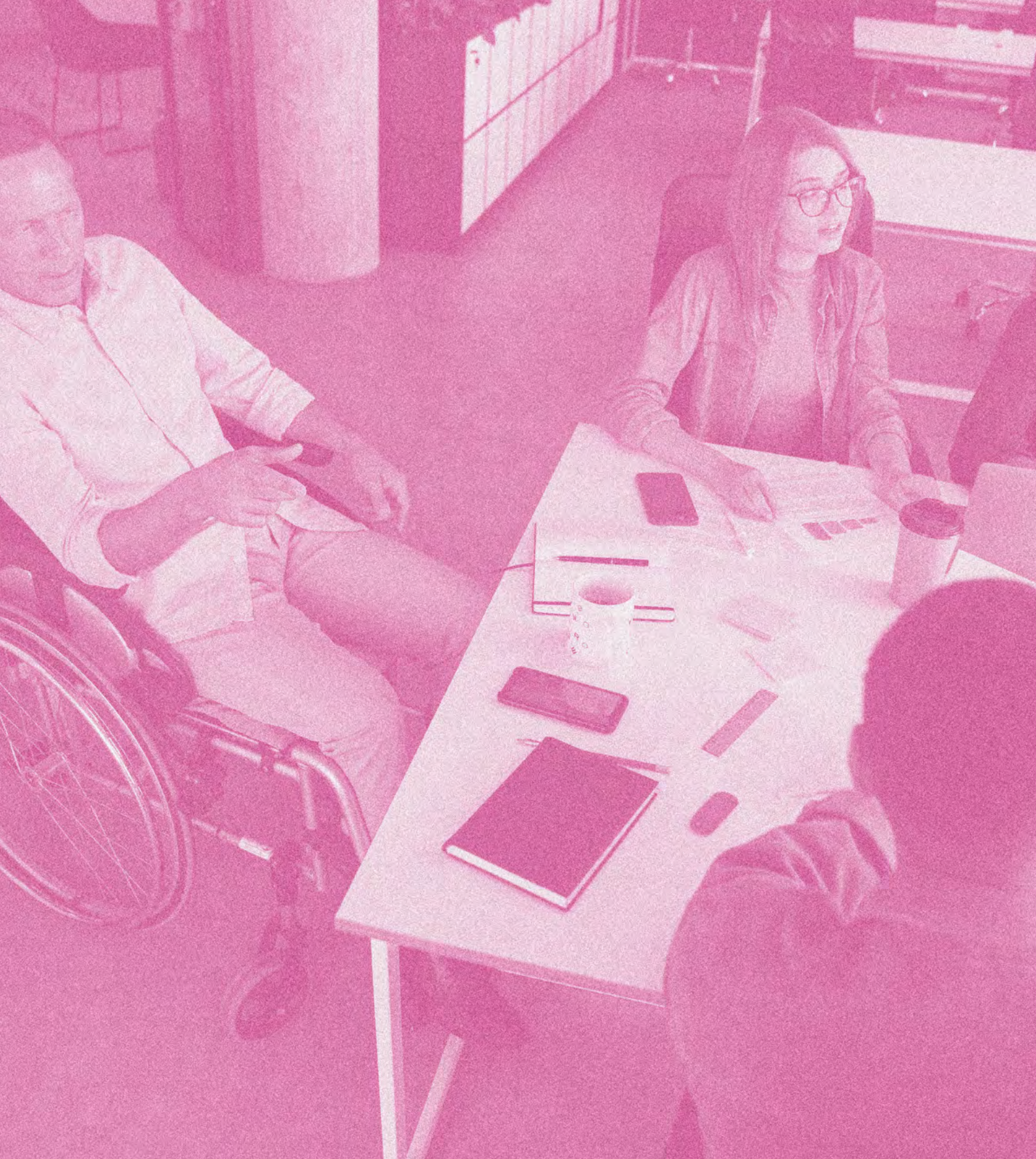
Favorecer el acceso al empleo de las personas con discapacidad como medio esencial para alcanzar la autonomía personal, la realización personal y el bienestar familiar, contribuyendo a corregir su desigualdad de oportunidades en el ámbito laboral.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Asegurar el cumplimiento de las cuotas de reserva de empleo para personas con discapacidad en empresas y administraciones públicas.
2. Fomentar el empleo protegido, y la creación de empleo de inserción, promoviendo medidas de apoyo y adaptación de puestos de trabajo.
3. Impulsar la formación continua y especializada para mejorar la empleabilidad de las personas con discapacidad.
4. Facilitar el emprendimiento de personas con discapacidad mediante asesoramiento, financiación y apoyo técnico.
5. Promover la participación activa de las personas con discapacidad en el ámbito laboral, asegurando que sus necesidades específicas sean atendidas y que cuenten con igualdad de oportunidades.
6. Impulsar la orientación laboral para personas con discapacidad que favorezca su inclusión y desarrollo en el mercado de trabajo.

Nº Actuación	Descripción de la actuación		Departamento responsable
1	EMPLEO PRIVADO (ORDINARIO)	Revisar la actual normativa aragonesa que regula ORDEN EPE/675/2022, de 17 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras del programa de subvenciones destinado a fomentar la inserción laboral de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo para contemplar la excepción de la aplicación del artículo 7.j) a las personas con una discapacidad igual o superior al 65%.	Empleo, Ciencia y Universidades
2	EMPLEO PRIVADO (ORDINARIO)	Vigilar el cumplimiento de la cuota de reserva de contratación de personas con discapacidad en la empresa ordinaria, en colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS).	Empleo, Ciencia y Universidades
3	EMPLEO PRIVADO (ORDINARIO)	Sensibilizar al sector empresarial mediante campañas específicas de contratación de personas con discapacidad, utilizando los canales de comunicación del INAEM (como la Campaña "Discapacidad y empleo").	Empleo, Ciencia y Universidades
4	EMPLEO PRIVADO (ORDINARIO)	Impulsar y mantener el empleo con apoyo en la empresa ordinaria, mediante preparadores laborales u otras figuras profesionales que se requieran a través de la confección de nuevas bases reguladoras.	Empleo, Ciencia y Universidades
5	EMPLEO PRIVADO (PROTEGIDO)	Fomentar la inclusión laboral de personas con discapacidad en los Centros Especiales de Empleo, mediante subvenciones que cubran costes salariales y adaptaciones necesarias.	Empleo, Ciencia y Universidades
6	EMPLEO PRIVADO (PROTEGIDO)	Fomentar la contratación indefinida de personas con discapacidad, subvencionando/sufragando parcialmente la inversión fija en proyectos generadores de empleo promovidos por Centros Especiales de Empleo.	Empleo, Ciencia y Universidades

Nº Actuación	Descripción de la actuación		Departamento responsable
7	EMPLEO PRIVADO (ORDINARIO) / EMPLEO PRIVADO (PROTEGIDO)	Impulsar convocatorias específicas para personas con discapacidad en los programas de intermediación laboral.	Empleo, Ciencia y Universidades
8	EMPLEO PRIVADO (PROTEGIDO)	Mantener Unidades de apoyo a la actividad profesional en los Centros Especiales de Empleo para la atención técnica y apoyo a la producción dirigido a personas con dificultades de integración laboral por el grado o tipo de discapacidad que presentan.	Empleo, Ciencia y Universidades
9	FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	Priorizar a personas con discapacidad en el acceso a procesos de selección de acciones formativas para el empleo, (se les debe posibilitar un incremento económico que facilite la presencia en dichas acciones y contar con personal de apoyo a lo largo de la formación. Garantizar la accesibilidad en todo el proceso de las acciones formativas).	Empleo, Ciencia y Universidades
10	FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	Incluir una línea específica para personas con discapacidad en las convocatorias de acciones formativas dirigidas a personas con necesidades formativas especiales o dificultades de inserción, entre las que se encuentran las personas con discapacidad.	Empleo, Ciencia y Universidades
11	FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	Conceder subvenciones extraordinarias para sufragar el coste del servicio de apoyo al aprendizaje de personas con discapacidad, que se incorporen a las acciones de formación profesional para el empleo, abarcando también el período de prácticas.	Empleo, Ciencia y Universidades





114- 119

Plan mujer/niña

Objetivos
generales

Objetivos
específicos

Actuaciones

La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad establece en su Artículo 1 que el objetivo de la Convención es promover, proteger y asegurar el pleno disfrute de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas con discapacidad. Las personas con discapacidad incluyen aquellas personas que tienen a largo plazo impedimentos físicos, mentales, intelectuales o sensoriales que, en interacción con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con los demás.

Específicamente su artículo 6 reconoce que las mujeres y las niñas con discapacidades sufren una discriminación múltiple. Los estados deben adoptar todas las medidas apropiadas para garantizar que las mujeres con discapacidad puedan disfrutar plenamente de los derechos y libertades establecidos en la Convención.

En el ámbito estatal la Ley General de los derechos de las personas con discapacidad, establece en su artículo 7 que las administraciones públicas protegerán de forma especialmente intensa los derechos de las personas con discapacidad en materia de igualdad entre mujeres y hombres, salud, empleo, protección social, educación, tutela judicial efectiva, movilidad, comunicación, información y acceso a la cultura, al deporte, al ocio así como de participación en los asuntos públicos, en los términos previstos en dicho título y demás normativa que sea de aplicación.

El párrafo 4 de dicho artículo recoge que las administraciones públicas protegerán de manera singularmente intensa a aquellas personas o grupo de personas especialmente vulnerables a la discriminación múltiple como las niñas, niños y mujeres con discapacidad, entre otras.

En la Ley 5/2019 de 21 de marzo, de derechos y garantías de las personas con discapacidad en Aragón se establece en el artículo 9:

ARTÍCULO 9

1. Las Administraciones públicas aragonesas tendrán especial sensibilidad y consideración respecto a las necesidades específicas de las mujeres y niñas con discapacidad en todas sus actuaciones, a fin de asegurar que puedan disfrutar plenamente y en igualdad de condiciones de todos sus derechos y libertades fundamentales.

2. Las políticas y los programas de prevención y atención de la violencia de género y cualquier otra forma de violencia contra la mujer recogerán medidas específicas dirigidas a las mujeres y niñas con discapacidad que serán acordes a su situación de especial vulnerabilidad frente a la violencia, que comprenderán, al menos, las siguientes:

a) Accesibilidad de las mujeres a centros de información de la Administración local.

b) Accesibilidad del servicio integral de atención y acogida: centros de emergencia, casas de acogida y pisos tutelados.

c) Accesibilidad de mujeres con discapacidad auditiva al teléfono de información a la mujer.

d) Garantizar el uso accesible de los dispositivos de emergencia a las mujeres con discapacidad.

e) Recoger estadísticamente datos relativos a la violencia contra mujeres con discapacidad y sobre los hijos e hijas nacidos con discapacidad o trastornos en el desarrollo como consecuencia de la violencia sufrida por sus madres durante el embarazo.

f) Realizar campañas de formación específicas y adaptadas a las distintas formas de discapacidad.

3. Las medidas a las que se refiere el párrafo anterior se extenderán de manera específica a las mujeres y niñas del ámbito rural, facilitando el acceso de las mismas en igualdad de condiciones.

El plan diseña medidas en todos los ámbitos, tanto de manera transversal como sectorial, en las que se identifican las necesidades específicas de las mujeres y niñas con discapacidad.

La especificidad de las mujeres en el ámbito de la discapacidad y la dependencia y entre las personas cuidadoras justifica la adopción de políticas públicas dirigidas a reducir las desigualdades asociadas al sexo y la discapacidad.

OBJETIVO GENERAL

Incluir la perspectiva de género en el diseño de políticas públicas para garantizar una atención diferenciada y adaptada que permita a las mujeres y niñas con discapacidad el disfrute de sus derechos y libertades en igualdad de condiciones que el resto de las personas

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1

Incluir en el desarrollo de las actuaciones públicas las necesidades específicas de las mujeres y niñas con discapacidad.

2

Fomentar la inclusión laboral de las mujeres con discapacidad mediante programas específicos de formación y empleo accesibles.

3

Prevenir la violencia de género en mujeres con discapacidad mediante estrategias de sensibilización, protección y acceso a recursos especializados, incorporando un enfoque interseccional que atienda a la interacción entre el género y la discapacidad.

4

Promover la conciliación de la vida laboral y personal para mujeres con discapacidad y cuidadoras de personas con discapacidad.

ACTUACIONES

PLAN NIÑA Y MUJER CON DISCAPACIDAD

OBJETIVOS GENERALES

Incluir la perspectiva de género en el diseño de políticas públicas para garantizar una atención diferenciada y adaptada que permita a las mujeres y niñas con discapacidad el disfrute de sus derechos y libertades en igualdad de condiciones que el resto de las personas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Incluir en el desarrollo de las actuaciones públicas las necesidades específicas de las mujeres y niñas con discapacidad.
2. Fomentar la inclusión laboral de las mujeres con discapacidad mediante programas específicos de formación y empleo accesibles.
3. Prevenir la violencia de género en mujeres con discapacidad mediante estrategias de sensibilización, protección y acceso a recursos especializados, incorporando un enfoque interseccional que atienda a la interacción entre el género y la discapacidad.
4. Promover la conciliación de la vida laboral y personal para mujeres con discapacidad y cuidadoras de personas con discapacidad.

Nº Actuación	Descripción de la actuación	Departamento responsable
1	Realizar adaptaciones necesarias para las mujeres con discapacidad física en la unidad móvil de mamografías para realizar pruebas de detección de cáncer de mama.	Sanidad
2	Adquirir sillones adaptados para reconocimiento ginecológico en cada sector sanitario, garantizando consultas ginecológicas accesibles para mujeres con discapacidad física.	Sanidad
3	Impartir talleres sobre salud sexual y reproductiva dirigidos a mujeres y niñas con discapacidad, integrados en la Escuela de Salud.	Sanidad
4	Incorporar a mujeres con discapacidad en las mesas de diálogo para la mejora de la experiencia del paciente, garantizando su convocatoria con periodicidad anual como mínimo.	Sanidad
5	Desarrollar una acción concertada que incorpore recursos específicos para mujeres víctimas de violencia de género con trastornos de salud mental, asegurando una atención integral y especializada.	Presidencia, Economía y Justicia
6	Establecer e implementar un sistema de indicadores desagregados por tipo y grado de discapacidad, con datos diferenciados por sexo y territorio (rural/urbano), para mejorar la planificación y evaluación de políticas públicas.	Presidencia, Economía y Justicia
7	Reforzar y consolidar el Observatorio del Instituto Aragonés de la Mujer (IAM) como herramienta de análisis, seguimiento y evaluación de la violencia de género y las políticas de igualdad.	Presidencia, Economía y Justicia
8	Mejorar la accesibilidad universal en los servicios y recursos del Instituto Aragonés de la Mujer (IAM) para mujeres víctimas de violencia de género, garantizando el diseño universal y los ajustes razonables.	Presidencia, Economía y Justicia
9	Revisar y adaptar los materiales informativos del Instituto Aragonés de la Mujer -IAM- (guías, folletos, etc.) para garantizar su accesibilidad mediante lectura fácil, códigos QR, lengua de signos y formatos aumentativos de comunicación.	Presidencia, Economía y Justicia
10	Fomentar la incorporación de la perspectiva de discapacidad en las campañas del Instituto Aragonés de la Mujer (IAM), teniendo en cuenta la interseccionalidad.	Presidencia, Economía y Justicia



Nº Actuación	Descripción de la actuación	Departamento responsable
11	Incluir, en aquellos contratos de servicios en los que se incorpore la formación como criterio de valoración objetiva, la formación básica en lengua de signos, formación específica en igualdad de trato, formación en violencias contra la mujer.	Presidencia, Economía y Justicia
12	Impulsar la incorporación de medidas a tener en cuenta por los grupos de trabajo de actualización de protocolos de acoso escolar existentes en toda la comunidad educativa, para que en dichos protocolos se haga especial referencia a las niñas con discapacidad.	Educación, Cultura y Deporte
13	Impulsar un Plan de formación en igualdad de trato para personal docente de toda la comunidad educativa, con especial atención a mujeres y niñas con discapacidad que contemple acciones formativas en igualdad de trato.	Educación, Cultura y Deporte
14	Garantizar la incorporación de medidas a tener en cuenta por los grupos de trabajo de actualización de protocolos de acoso escolar existentes en toda la comunidad educativa, para que en dichos protocolos se haga especial referencia a las niñas con discapacidad.	Educación, Cultura y Deporte
15	Impulsar un Plan de sensibilización sobre trastornos de conducta alimentaria para profesionales no docentes, incluyendo un apartado especial de las niñas y mujeres con discapacidad.	Educación, Cultura y Deporte
16	Incluir la perspectiva de género y discapacidad en los programas de sensibilización ambiental, especialmente en relación con la adaptación al cambio climático en entornos de riesgo.	Medio Ambiente y Turismo
17	Proporcionar recursos de lenguaje inclusivo con perspectiva de género en entornos digitales del Gobierno de Aragón.	Hacienda, Interior y Administración Pública

9

120 - 121

Seguimiento y evaluación

El II Plan Integral para las Personas con Discapacidad de Aragón, así como el Plan de Empleo para Personas con Discapacidad de Aragón y el Plan Niña/Mujer con Discapacidad de Aragón, tienen una vigencia temporal de 4 años, para el periodo 2025-2028

Para el seguimiento y evaluación tanto del Plan Integral como de los Planes de Empleo y de Niña/Mujer se establecerán una serie de indicadores para determinar el grado de cumplimiento de las acciones recogidas

Se dispondrá de una herramienta informática como instrumento de recogida de información sistemática y control continuo.

En un primer nivel de gestión, los distintos departamentos del Gobierno de Aragón, a través del personal habilitado al efecto, procederán a incluir en la aplicación informática las actuaciones llevadas a cabo en cumplimiento de las medidas que son de su responsabilidad, conforme a sus competencias.

En el segundo nivel de Gestión, anualmente el Departamento de Bienestar Social y Familia recabará los datos de la Herramienta y con el apoyo de la Comisión Interdepartamental de desarrollo de las políticas públicas en materia de discapacidad, elaborará un informe que pondrá a disposición de la Comisión de Seguimiento de las Políticas Integrales de Discapacidad,

A la finalización del periodo de vigencia de los Planes, y dentro del siguiente año, se llevará a cabo un Informe Final que recoja:

- | | |
|--|--|
| a) El grado de cumplimiento de cada una de las actuaciones | c) Memoria final de evaluación del Plan |
| b) El grado de cumplimiento de los objetivos | d) Recomendaciones para la elaboración del siguiente Plan. |

Para la elaboración del Informe Final se procederá conforme a lo establecido para los Informes Anuales.

IGUALDAD



IGUALDAD DE OPORTUNIDADES



